



560404508133746
7154
34363
822
359
65
47322612
206225
2501
716508952
405850
6364

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

EDITA Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidenta: María Granizo Palomeque

COORDINACIÓN Sergio Azcona, de HAZ COMUNICACIÓN
Inés de la Concha

IMÁGENES © iStock/Thinkstock/Inés de la Concha, Frutos García e Ilustre
Colegio de Procuradores de Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

ÍNDICE

| | |
|---|------------|
| INFORME DE GESTIÓN | 7 |
| JUNTAS GENERALES | 11 |
| JUNTA DE GOBIERNO | 29 |
| Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2019 | 30 |
| Actividad Institucional | 31 |
| COMISIÓN DE RECURSOS | 45 |
| Comisión de Recursos | 46 |
| COMISIONES DE TRABAJO | 47 |
| Comisión de Aranceles | 48 |
| Comisión de Deontología | 50 |
| Comisión de Financiación | 55 |
| Comisión de Formación | 56 |
| Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio | 68 |
| Comisión de Imagen, Cultura y Difusión | 72 |
| Comisión de Régimen Interior y Personal | 75 |
| Comisión de Relaciones con los Tribunales | 76 |
| Comisión de Salones de Procuradores | 78 |
| Comisión de Igualdad | 79 |
| Comisión de Subastas y Depósitos | 83 |
| Comisión de Responsabilidad Social Corporativa | 84 |
| Comisión de Jóvenes | 86 |
| INSTITUTO DE MEDIACIÓN | 87 |
| CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN | 93 |
| CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 | 99 |
| SERVICIOS COLEGIALES | 145 |
| Servicio de Notificaciones y Traslados de Copias | 146 |
| Servicio de Actos de Comunicación | 151 |
| Servicio de Representación Procesal | 152 |
| Servicio de Justicia Gratuita | 156 |
| Servicio de Asesoría Laboral | 158 |
| Servicio de Asesoría Fiscal | 159 |
| ALTAS Y BAJAS | 161 |

INFORME DE GESTIÓN



INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN 2019



Gabriel M.ª de Diego Quevedo
Decano

El año 2019 arrancó con la presentación en el Senado del libro “40 protagonistas de la justicia: 40 años de la constitución”. Editado por el ICPM junto con Banco Santander, esta edición no venal conmemoraba el aniversario de nuestra Carta Magna, recogiendo 40 testimonios y vivencias personales y profesionales de los magistrados, abogados, ministros, procuradores, fiscales y miembros de la administración de Justicia más destacados en cuatro décadas de democracia, entre los que estaban incluidos los autores de la Constitución Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, José Pedro Pérez Llorca —lamentablemente fallecido en el mes de marzo de este mismo año— y Miguel Roca Junyent.

El compromiso de la procura con la igualdad, y nuestra firme voluntad de acabar con la violencia de género, marcaron el acto del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. En esta edición se concedió el premio Eulalia Ruiz de Clavijo —primera mujer procuradora de España— a la Fundación ONCE, por sus aportaciones en favor de las víctimas de violencia de género. El acto contó con los testimonios del presidente del Atlético de Madrid Enrique Cerezo, un club que apuesta desde hace 18 años por el fútbol femenino; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; y la fiscal general del Estado M.ª José Segarra.

Entre los numerosos cursos, aulas y jornadas celebradas, destacamos la que promovimos en mayo, junto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, enfocada en las “Nuevas tecnologías en la futura Administración de Justicia”. Se debatieron las problemáticas del sector jurídico, representado por registradores, abogados y procuradores, además de miembros destacados de la Administración de Justicia.

INFORME DE GESTIÓN

Apenas cuatro días después llegaba una esperada sentencia: el TSJM avalaba el estatuto del ICPM y desestimaba el recurso interpuesto por una asociación así como un grupo de procuradores, contra el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. La sentencia ha sido recurrida, pero el Estatuto actual viene a suplir la norma anterior de 2011 que fue anulada y cuya vigencia tenía el Estatuto del año 2007.

También en mayo, la Junta de Gobierno acordó conceder la distinción “Balanza de Oro” al magistrado y presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, “por su extraordinaria contribución al mundo de la judicatura, por su gran implicación con todos los operadores jurídicos, y en concreto con la procura”. El premio le fue entregado en junio en la tradicional y multitudinaria Fiesta Institucional de la Procura en honor a nuestra patrona la Virgen de la Asunción, que antecedió a la entregas, en julio, de las menciones honoríficas, diplomas e insignias del Consejo General de Procuradores de España. Fueron reconocidos 132 colegiados que cumplían 25 años de ejercicio en la profesión; se entregaron los diplomas de la Mutualidad de Procuradores de España a colegiados que cumplen de 25 y 35 años como mutualistas; y se entregó diploma de la Mutualidad de Procuradores de España al decano honorario del ICPM Antonio M.^a Álvarez-Buylla Ballesteros, y la entrega de placa de la Mutualidad de Procuradores de España con motivo de sus 50 años como mutualista, al anterior decano del ICPM Argimiro Vázquez Guillén.

No puedo dejar de mencionar la encomiable labor y generosidad de todos los que participasteis en la

campaña solidaria de recogida de alimentos que nuestro Colegio desarrolló en Navidad con Cáritas Madrid “Procura una sonrisa en Navidad”. Entre voluntarios, empresas colaboradoras y ciudadanos anónimos logramos 2.950 kilos de alimentos y productos y 1.758,39 € en aportaciones económicas.

Por otro lado, el Colegio ha dado un salto de gigante hacia la modernidad y la visibilización de la labor de la procura. Pero aún queda camino por recorrer, debemos ampliar las funciones del procurador en la ejecución y en los actos de comunicación para colaborar con los órganos judiciales y agilizar la Justicia. Además, la sociedad nos demanda una mayor implicación en los intereses de la ciudadanía, por lo que estamos desarrollando funciones para la mejor atención a las víctimas de violencia de género, delito de odio y de la población reclusa de los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid.

En 2020, la Junta de Gobierno que presido seguirá avanzando en la digitalización de la Justicia y trabajando en el proceso de transformación y modernización de nuestro ejercicio profesional. Merecemos una Justicia ágil y rápida por respeto al justiciable. Pero la procura también merece que se defienda y dignifique nuestra profesión. Trabajaremos con ahínco en el incremento de los baremos de Justicia Gratuita, en garantizar la plena igualdad, y el derecho a conciliar la vida personal con la laboral.

La igualdad y el respeto han sido y son, desde los inicios, los cimientos de la procura como una profesión de clara vocación social.



JUNTAS GENERALES



JUNTAS GENERALES

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 20 de junio de 2019

En Madrid, a veinte de junio de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de 123 entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Gabriel M.^º de Diego Quevedo, Decano; don Ignacio Argos Linares, Tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; don Alberto N. García Barrenechea, Vocal Primero en funciones de Vicedecano; doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; don Noel A. de Dorremocha Guiot, Vocal Tercero; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; doña M.^º del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; doña M.^º Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; doña María Pardillo Landeta, Vocal Novena; don Alvaro Ignacio García Gómez, Vocal Décimo; don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Se abre la sesión por parte del Decano, don Gabriel M.^º de Diego Quevedo, dándose la bienvenida a los asistentes a esta Junta General e informando sobre la ordenación del debate en esta sesión con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto colegial; asimismo, hace constar su pesar por la escasa asistencia de colegiados a las Juntas Generales y, seguidamente cede la palabra al Secretario, señor Ortiz de Apodaca para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 20 de diciembre de 2018

Toma la palabra el Secretario, señor Ortiz de Apodaca García y consulta a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 20 de diciembre de 2018.

La Asamblea General ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la Junta General de fecha 20 de diciembre de 2018.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma en primer lugar la palabra el Decano, don Gabriel M.^º de Diego, para informar de lo acontecido desde la última Junta General celebrada en diciembre último, no sin antes reseñar que esta Junta General se ha convocado conforme a lo estipulado en los arts. 32 y siguientes del vigente Estatuto corporativo, referentes a la convocatoria, celebración de las sesiones, ordenación del debate y adopción de acuerdos.

En cuanto a la vida institucional da cuenta de la presencia de esta Junta de Gobierno en la toma de posesión del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; así como de las reuniones mantenidas con el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia; Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid y también con

JUNTAS GENERALES

su Viceconsejero y Directores Generales; Presidente y el Fiscal Superior del TSJ, Presidente de la Audiencia Provincial y su Fiscal Jefe. En cuanto a visitas a nuestra sede colegial, destaca las de la Jueza Decana de Madrid, el Presidente de la Audiencia Provincial, el Decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, y varios representantes de los grupos políticos con motivo de las últimas elecciones en la Comunidad de Madrid (PP, PSOE y Ciudadanos), pese a que se hizo extensiva la invitación a todos los grupos políticos.

Por lo que respecta a los actos organizados por el Colegio, destaca la presentación del Libro 40 años de la Constitución Española, que tuvo lugar en el Palacio del Senado, con una nutrida asistencia de autoridades; la celebración del Día Internacional de la Mujer, que cada día más consolidada; la entrega de Medalla del Colegio al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid; Jornada sobre las tecnologías en la futura Administración de Justicia; añadir a ello, las reuniones informativas dirigidas a los colegiados por ejemplo, las referentes al Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales y del acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, Justicia Gratuita, Presentación telemática mandamientos, además de la cuestación con motivo del Día de la Lucha contra el Cáncer y otros eventos.

A continuación, reseña tres aspectos que estima fundamentales; 1) Situación de nuestra profesión en Europa. 2) Sentencia sobre el Estatuto colegial y 3) auxilios, y luego quiero dar unos datos acerca del número de procedimientos tanto a nivel Comunidad de Madrid como a nivel nacional de su evolución.

Recuerda que en la Junta General anterior, ya estábamos pendientes del futuro proyecto de la Ley de servicios profesionales, a raíz de un informe poco favorable para la procura, que había emitido el Consejo General del Poder Judicial; dicho informe, con posterioridad, se sometió a la consideración del Consejo de Estado, y al menos a fecha de hoy, todavía no se ha hecho público, pero comenta tener conocimiento de que es muy favorable a la procura, a la reserva de actividad, con matizaciones en cuanto a la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y sociedades

multidisciplinares. A la fecha, España tiene un Gobierno en funciones, el cual no puede promover ningún tipo de actividad legislativa, razón por la que el proyecto está absolutamente paralizado, si bien, en cuanto lo haya, la Ley de Servicios seguirá adelante, al ser una exigencia de la Comisión de Mercado Interior de la Comunidad Europea.

Sobre la Sentencia del Estatuto ICPM dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en fecha 14/05/19, recuerda a los presentes que por todos es sabido que un grupo de personas recurrió los Estatutos colegiales aprobados en el año 2015; Estatutos colegiales que se tuvieron que promulgar porque los Estatutos del año 2011 fueron declarados nulos, primero por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y posteriormente ratificados por el Tribunal Supremo.

Por este grupo de personas se pedía la anulación de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la que se dispone la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma y de la publicación en el BOCAM de la modificación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid, así como también que se anulara la Resolución de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la CAM, en el que se dispone la publicación en el BOCAM de la modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid y la nulidad de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid, publicados en el junio de 2016. El Fallo de dicha sentencia señala que: "Rechazando las causas de inadmisión propuestas, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por XX, contra los actos administrativos que se mencionan en el primer antecedente de esta sentencia, que, por no ser contrarios a Derecho, se confirman íntegramente."

Ello quiere decir —señala el Decano, don Gabriel de Diego—, que ahora disponemos de un Estatuto colegial que no es firme, puesto que cabe recurso de casación contra el mismo, pero la situación colegial ha cambiado sustantiva y sustancialmente.

JUNTAS GENERALES

Por tanto, entiende que esta situación dota de fuerza a la Junta de Gobierno para seguir trabajando y, en la medida que se vayan produciendo acontecimientos acerca de esta sentencia, se mantendrá puntualmente informados a los colegiados.

Seguidamente, facilita información del Consejo General del Poder Judicial acerca de los asuntos presentados en el territorio de la Comunidad de Madrid, siendo que en el primer trimestre del año 2019 ha sido 219.889 frente a los 204.074 del año anterior, lo que supone una subida en torno al 11,9%. Por jurisdicciones: en la jurisdicción civil el número de asuntos en la Comunidad de Madrid ha subido un 11,9%; en la jurisdicción penal un 3,6%; en la jurisdicción contencioso-administrativa ha subido un 6,5% y en la jurisdicción social un 11,1%. Si estos datos los extrapolamos a lo que denominamos territorio Ministerio, es decir, en el ámbito nacional, en la jurisdicción civil ha subido un 10,6%; en la jurisdicción penal un 4,5%; en la jurisdicción social un 7,2% y, curiosamente, Madrid, que no está en cabeza, pero sí en una posición alta en cuanto al aumento de litigiosidad, donde las comunidades autónomas más litigiosas son: Canarias, Andalucía y Asturias, y las menos: La Rioja y Navarra.

Aporta también un dato que da esperanzas, el referente al crecimiento de las empresas en la Comunidad de Madrid, donde se están creando 70 empresas diarias. Es la comunidad que más está creciendo en todo el conjunto de las Comunidades de España, siendo que el PIB en nuestra región ha subido el 17,6%, donde un PIB nominal de 34.916 es 9.000 euros más que la media de la economía española.

Finaliza su exposición y se brinda a responder en ruegos y preguntas, a todas aquellas cuestiones que estime la Asamblea.

Por el Secretario, señor Ortiz de Apodaca, se informa que el número de asistentes presenciales a las 16:40 horas es de treinta y cuatro, con un total de 75 delegaciones de voto.

Seguidamente, toma la palabra el Vocal Primero en funciones de Vicedecano, don Alberto García Barrenechea, refiriéndose a los asuntos judiciales que competen al Colegio que son los siguientes:

- 16 recursos contenciosos contra Acuerdos sobre cuota colegial.
- 7 recursos contenciosos contra Acuerdos relativos a Expedientes Disciplinarios.
- 38 procedimientos civiles; 33 de ellos, en reclamación de deuda por parte del Colegio.
- 1 querrela.

Asimismo, 66 expedientes disciplinarios, de los cuales constan resueltos 34; Ante la Comisión de Recursos, 36 recursos interpuestos, de los que igualmente 34 están finalizados y por último, 4 Reclamaciones Patrimoniales, todas ellas desestimadas y en procedimiento judicial.

Acerca de los procedimientos de más enjundia, comenta el señor García Barrenechea que, además del ya informado por nuestro Decano, es de destacar el correspondiente al Juzgado nº 1 de Coslada contra el Reglamento de la Cuota Colegial, que se encuentra en fase de prueba y pendiente de resolverse una recusación al Magistrado efectuada por la parte contraria.

Otro procedimiento importante es el referido a la supresión de auxilios que va a suponer un ahorro exponencial de cerca de 4,5 millones de euros; constando interpuesto un recurso de casación, si bien las dos sentencias tanto en primera como en segunda instancia han resultado favorables al ICPM.

También reseña procedimiento sobre limitación del número de Oficiales Habilitados, que tanto en primera como en segunda instancia gana ICPM, lográndose que el número máximo de Oficiales por procurador continúe siendo de tres, si bien, está pendiente de admisión recurso de casación.

Destaca la reclamación judicial de deuda tramitada ante los Juzgados de Segovia, que ha llegado al Tribunal Supremo y sobre la cual la Sala Primera ha dictado Sentencia favorable a los intereses del Colegio, de tal manera que se avala de forma sustancial el actual sistema de financiación del ICPM.

Por último, hace mención a dos procedimientos contenciosos contra los Acuerdos tomados por la Junta de Gobierno provisional, en orden a la convocatoria de elecciones, ambos actualmente en trámite.

JUNTAS GENERALES

Por el señor De Diego Quevedo se cede la palabra al Vocal 4º, señor Sánchez-Jáuregui, para informar sobre justicia gratuita y turno de oficio, dándose cuenta por parte del mismo de lo acontecido. En primer lugar, se refirió al cambio de criterio aceptado por la Comunidad de Madrid sobre el 70% - 30% con lo cual, desde este ejercicio 2019, se abonará el 100% con la acreditación del inicio de actuaciones.

Asimismo, señala que se ha producido una subida del baremo de justicia gratuita para las primeras actuaciones —excluidos los recursos—, pasándose de 40 euros a 43 euros, con lo que el incremento de los baremos de justicia gratuita desde 2015 a 2019 supone aproximadamente un 80%.

Informa que desde ICPM se ha conseguido que la Comunidad de Madrid destine una partida a copias de justicia gratuita, que aunque exigua (0,29 €/designación), se continuará trabajando por una partida superior. Dicha cantidad se asignará a cada colegiado por designación y la distribuirá el Colegio, si bien, estamos pendientes de ver la forma de distribución.

Comenta el señor Sánchez-Jáuregui que, finalmente, tanto Ministerio como Comunidad de Madrid proceden al pago mensual, razón por la que la acreditación de actuaciones y los pagos han supuesto para el Colegio una importante carga de trabajo y por ello expresa su agradecimiento tanto al Departamento de Justicia Gratuita, como al Departamento de Informática y de Contabilidad, por el esfuerzo realizado para poder atender estos requerimientos de la Administración.

Destaca también la aplicación web que se desarrolló y que continua implementándose por el Colegio para la acreditación de los turnos de justicia gratuita, entendiéndose que ha supuesto un importante beneficio para los colegiados, de tal manera que después de verano se podrá acceder identificándose con la firma digital accediendo el colegiado con una mayor comodidad a todas y cada una de sus designaciones, sin necesidad de introducir los nombres ni el número de designación.

Por último, y a fin de dar un mejor servicio a los colegiados desde el Departamento de Justicia Gratuita, el Colegio ha destinado más medios humanos y materiales, si bien el señor Sánchez-Jáuregui hace una reflexión

en cuanto al abuso por parte de algunos colegiados que acaparan el teléfono de justicia gratuita, a modo de una atención individualizada, y sin antes haber leído las circulares, visto los tutoriales y tampoco haber asistido a las reuniones y charlas que se han dado sobre justicia gratuita. Todo lo cual supone tener, durante más de una hora al teléfono, a un empleado dando todo tipo de explicaciones, no optimizando los recursos colegiales.

Por el Secretario, señor Ortiz de Apodaca se informa que el número de asistentes presenciales a las 16:58 horas es de treinta y seis, con un total de 80 delegaciones de voto.

A continuación, el Decano cede la palabra a la Vocal 5ª, doña Carmen Giménez, quien da puntual noticia sobre la actividad del Servicio de Representación Procesal.

En este sentido, informa sobre la información procesal en la oficina instalada para atención a las víctimas, ubicada en la calle Albarracín, con horario de 9 a 14 h. donde se reciben víctimas de cualquier tipo de delito, dándoles información; también se va intentar derivar a dicha oficina aquellas preguntas frecuentes que desde el servicio se podrán atender por los compañeros sin ningún problema.

Además, desde finales del año pasado se atienden consultas vía telefónica —en virtud de un convenio que se firmó con la entidad Vidafone— que se hacen a través de la plataforma llamada Emancipatic, destinada a personas mayores que pueden plantear cuestiones básicamente jurídicas, como mediación o temas procesales.

Asimismo, informa doña Carmen Giménez de los trabajos encaminados a la labor de acompañamiento en temas de violencia de género y delitos de odio; todo ello según lo establecido en el estatuto de la víctima, y en el sentido de lograr que dicho acompañamiento sea ‘técnico’ y que quien lo preste sea ‘procurador’ a través de un proyecto piloto para dicha asistencia.

Otra de las vertientes asumidas desde el Servicio de Representación Procesal son los Expedientes de nacionalidad, donde se resuelven dudas y se facilita la información necesaria a todas aquellas personas que quieren tramitar expedientes de nacionalidad por residencia. De hecho, se ha llevado a efecto una campaña

JUNTAS GENERALES

de publicidad en las redes, a la cual han tenido acceso alrededor de más de 180.000 personas, lo que ha supuesto que, efectivamente, se recibiesen muchas solicitudes de información, que una vez presentadas en forma, son turnadas a los compañeros adscritos al servicio.

Por último, se refiere al convenio suscrito el año pasado con Instituciones Penitenciarias, que es sin duda uno de los retos más difíciles de cumplir, sobre todo por nuestras expectativas iniciales de acudir a dichos centros para informar sobre el estado de los procedimientos (“¿Cómo está mi pleito, mi ejecutoria...?”) y el problema radica en la necesidad de contar con una formación bastante sólida tanto en derecho penal como en derecho penitenciario. En consecuencia, se está trabajando en la línea de formar en materia de derecho penal y de derecho penitenciario, no solo a los compañeros del Servicio de Representación Procesal, sino a los procuradores.

Cerrando el presente informe de Junta de Gobierno, el señor Decano cede la palabra a la Vocal 8ª, doña María Granizo, para dar a conocer la actividad del departamento de comunicación.

Comenta la señora Granizo a modo de resumen las labores de comunicación efectuadas a lo largo del año 2018. Se resumen en la gestión por parte del equipo de comunicación del ICPM de 482 artículos de periódico, tanto en papel como digital, frente a 327 del año anterior, esto supone un incremento del 17%. Tomando como referencia el precio del espacio publicitario de cada medio, para obtener la misma cobertura pagando, tendríamos que haber invertido la cantidad de 1.257.510 euros.

El año pasado el valor del espacio que ocupó el Colegio de Procuradores de Madrid fue de 744.195 euros, según cifras de la multinacional líder en análisis de audiencias, Kantar Media; el incremento en el 2018 es de un 59%. Hay que tener en cuenta que en estas cifras no cuentan las apariciones en radios ni en televisión. Como ejemplo, la entrevista en el telediario en TVE 24 horas con la ministra durante la cena de la procura, que fue vista por 286.000 personas, con un valor publicitario de 8.740 euros.

Finalmente y por lo que respecta a las redes sociales, señala que la web colegial sirve de plataforma para las noticias propias y de actualidad, con información jurídica, política, social y anima a los compañeros a utilizarla. Se publican una media de cinco noticias diarias de lunes a viernes; habiéndose creado un sistema de alertas para informar sobre hechos jurídicos, políticos y de interés nacional. En Facebook se mantiene una media de 15 noticias semanales, en Twitter 20 semanales, en el canal de Youtube mantenemos los vídeos institucionales o las apariciones en medios que consideramos relevantes. Por último, cada dos viernes el Colegio envía una newsletter: boletín por correo electrónico con un resumen de la actualidad presente y próxima del Colegio y del sector jurídico.

La Vocal 8ª concluye manifestando que la presencia del Colegio en redes se está consolidando y agradece la labor de su equipo de comunicación.

3. Presentación de la Memoria Económica y de Actividades correspondiente al ejercicio 2018

Por el Secretario, señor Ortiz de Apodaca se presenta la Memoria de actividades que fue previamente comunicada a través de la web colegial, Circular nº 47/19 de 7 de junio, y se dirige a la Asamblea consultándose a los presentes si desean formular alguna cuestión, pregunta o matización sobre la Memoria de actividades, sin perjuicio de que las cuestiones económicas se tratarán en siguiente punto del Orden del Día.

No formulándose ninguna manifestación sobre el particular, la Asamblea se da por enterada del contenido de la Memoria presentada.

4. Examen, discusión y votación del Balance de situación y cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2018

Toma la palabra el Tesorero, señor Argos Linares, expresando en primer lugar su agradecimiento hacia el Tesorero don Florencio Araez y la Contadora, doña Beatriz

JUNTAS GENERALES

Ruano, quienes desempeñaron una gran labor en el periodo de la Junta provisional.

Hace referencia a la salvedad que contiene el informe de auditoría, relativa a la provisión a corto plazo por importe de 225.000 euros. Como en años anteriores, y presidido por un principio de prudencia, la Junta de Gobierno considera adecuado y necesario efectuar esta provisión, a fin de atender posibles contingencias, que si bien desde el punto de vista contable tienen una elevada incertidumbre, un buen gobierno del Colegio no debe desmerecerla.

Continúa señalando que, tal y como se informó en su día sobre los presupuestos de 2018, las cuentas del Colegio descansan sobre tres pilares: La proyección del Colegio en todos los órdenes, su modernización y la reducción de gastos.

Sin entrar en cifras, de las que los compañeros disponen, y a fin de variar el formato de información recuerda que en cuanto al presupuesto puntualizábamos en su día respecto de las partidas de gastos e ingresos:

Gastos, el presupuesto se ha reducido un 1,24%, detrayendo la justicia gratuita y se suprime la partida de fotocopias de justicia gratuita.

En los ingresos, se contemplaba:

1. La creación de un nuevo servicio: cuota asistencia informática (10,00 euros al mes).
2. El incremento de la cuota de servicios laborales.
3. El incremento de un 10% en la cuota fija de 'no ejercientes'.
4. Incremento de la cuota fija.
5. La proyección de la cuota variable se ha disminuido en un 4,44% por motivos de prudencia.

Transcurrido un año con dicho plan de ruta, y a la luz de las cuentas, presenta las cuentas, pudiendo analizarse si se ha dado cumplimiento al presupuesto y en qué términos:

Gastos

El gasto se ha reducido en un 4,58%, sin contar con la partida de justicia gratuita. Con respecto a las fotocopias de justicia gratuita y, aún a pesar de su eliminación,

se ha conseguido una partida de la Comunidad de Madrid de 30.000 euros, que se abonará en este ejercicio.

Ingresos

Se ha cumplido el presupuesto en un 99,34%.

Con relación al servicio informático, en la actualidad se han suscrito al mismo 102 procuradores, por lo que la acogida ha sido bastante aceptable, teniendo en cuenta que su implantación fue en noviembre de 2018 con 19 colegiados.

Respecto a la cuota de servicios laborales, se ha cumplido con relación al presupuesto en un 94,28%; el resultado del ejercicio 2018, con relación al 2017, se ha incrementado un 43,47%, lo que denota un mantenimiento del servicio del 94% aún a pesar de la subida del 50% en el importe de la cuota.

La partida de cuota fija no ejercientes ha tenido un cumplimiento sobre presupuesto del 97,60% y un incremento sobre el ejercicio 2017 del 6,99%, aún a pesar de la subida y motivada por la baja de inscritos.

En cuanto a la cuota variable, ha experimentado un crecimiento con relación al presupuesto, del 3,08%, 110.560 euros y con respecto a las cuentas del ejercicio 2017 el incremento ha sido del 1,71%.

Con este escenario cuantitativo se pasa a analizar el cumplimiento de los tres pilares básicos que recogían los presupuestos de 2018.

- **Proyección del Colegio en todos los órdenes.** Ya ha explicado la Vocal, María Granizo, en números el trabajo que se ha realizado, la difusión que se ha conseguido, conlleva aproximadamente 1.257.510 euros. En resumen, el incremento de la presencia del Colegio en los medios de comunicación ha sido del 17% y el coste que ha conllevado el obtener estos resultados ha sido muy reducido.
- **Modernización.** Se ha llevado a cabo una migración de la web corporativa a una infraestructura más actualizada, mejoras en sireno, un proyecto de acreditaciones y segundos turnos de justicia gratuita, puesta en marcha de un sistema wifi corporativo en la sede del Colegio, se ha ampliado el ancho de banda, ampliación en la sedes del Colegio para el SAC y

JUNTAS GENERALES

SRP, se ha llevado a cabo una auditoría de seguridad por parte de Telefónica, y los consiguientes mantenimientos de las ampliaciones de justicia gratuita, secretaría y cuotas; licencias de Microsoft, antivirus y servidores y AS/400, programa de contabilidad.

- **Reducción de los gastos.** Puesta de manifiesto en lo comentado con anterioridad.

A la vista de todo ello, el señor Argos concluye manifestando que los objetivos que la Junta de Gobierno plasmó en los presupuestos del 2018, se han conseguido, con una importante reducción de los gastos y un alto cumplimiento de los ingresos. Con respecto de las cuentas de 2017, los gastos se han incrementado un 0,06%, teniendo en cuenta que el IPC fue del 1,20% y los ingresos un 3,34%.

Para finalizar, puntualiza lo siguiente sobre el Balance y Cuenta de Resultados:

Balance

El activo ha disminuido con respecto al 2017, fundamentalmente porque en el ejercicio 2017 se nos debía el 3^{er} y 4^o trimestre de justicia gratuita. Otra causa es debida a las variaciones en la aplicación de las acreditaciones de justicia gratuita por cuanto antes las certificaciones se emitían por mera designación y durante 2018 se extienden un vez justificada la intervención, a lo que hay que añadir el periodo de percepción del 70% y 30%, así como porque el pago actualmente es a mes vencido. En todo caso, se trata de una partida neutral, no afecta al activo real del Colegio. Como botón de muestra este hecho se refleja en la partida deudores por prestación de servicios, que encuentra su correlativo en la correspondiente partida del pasivo.

Habida cuenta de la elevada amortización del inmovilizado, tanto material como inmaterial en un 90% aproximadamente, es necesario acometer nuevas inversiones, lo que podrá ser viable a consecuencia del incremento de los fondos propios, consecuencia del resultado del ejercicio y de la supresión de la partida de auxilios, como ya pusimos de manifiesto en la Junta General de presupuestos para 2019, dotando 150.000 euros.

Durante este ejercicio se ha invertido en nuevo programa del tipo Módulo Cursos Web, reparación del aire acondicionado en la sede del Colegio y mobiliario en distintas sedes.

Cuenta pérdidas y ganancias

Ingresos

Destacar la partida de jornadas y cursos que se ha visto incrementada con respecto al ejercicio anterior en un 16,34%, lo que denota un incremento considerable en la actividad de formación.

El Servicio de Representación Procesal ha experimentado un incremento espectacular del 142,82%.

Gastos

El gasto en actos sociales se ha reducido en un 22,36%.

Los gastos ordinarios han disminuido a pesar de la litigiosidad, y del informe de auditoría de seguridad concertado con Telefónica.

Concluye su intervención quedando a disposición de los asistentes para responder sus preguntas.

Por el Secretario, señor Ortiz de Apodaca se informa que el número de asistentes presenciales a las 17:20 horas es de treinta y ocho, con un total de 85 delegaciones de voto.

El Decano interviene y, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 35 del Estatuto, abre el turno de palabra, solicitando de los compañeros que intervengan, señalen su número de colegiado. Cede la palabra al colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles, en relación con la información de la Memoria, página 126, sobre gastos, en la partida denominada –actos sociales– que abarca distintas cantidades detalladas y interesa conocer cuáles son los gastos a que se refiere el epígrafe ‘otros gastos por actos sociales’, así como saber si puede acudir al Colegio y consultar o ver los libros ante duda sobre los presupuestos o la memoria. A ello, le responde el señor Argos que en el importe de 54.537,94 euros se encuentran incluidos aquellos gastos correspondientes a actividades propias de las relaciones institucionales y perfectamente, se puede ver el detalle desglosado de los mismos.

JUNTAS GENERALES

Cedida la palabra a la colegiada nº 1.148, doña Silvia Batanero Vázquez, por la misma se pregunta en qué parte de la Memoria aparecen las deudas relativas a impago de cuotas y a qué cantidad ascienden.

Toma la palabra el Tesorero, señor Argos, informando que el tema de impagados de cuotas no es una partida que deba recogerse en el balance, únicamente se recoge en el balance cuando es un activo del Colegio; activo del Colegio podría suponer, por ejemplo, el reconocimiento de una deuda que se reflejaría en el Balance. Las cuotas impagadas en principio son cantidades que no se han abonado, que son obligación colegial y que se reclaman, pero como tal no pueden venir reflejadas en las cuentas colegiales.

Al hilo de lo preguntado por el señor Argüelles, añade que las cuentas están a disposición de los colegiados, y así se informa en la Circular que anuncia la convocatoria de esta Junta General; al tiempo que informa de la cuenta de actos sociales por la que preguntó, la cual se ha reducido en este ejercicio un 22,36%, puntualizando que el Colegio no tiene ninguna obligación legal de auditarse y sin embargo, lo hace.

No habiendo más intervenciones, seguidamente toma la palabra el señor Secretario para proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

| | |
|------------------------|------------|
| VOTOS A FAVOR | 119 |
| Votos presenciales | 34 |
| Votos delegados | 85 |
| VOTOS EN CONTRA | 0 |
| Votos presenciales | 0 |
| Votos delegados | 0 |
| ABSTENCIONES | 4 |
| Votos presenciales | 4 |
| Votos delegados | 0 |

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

5. Ruegos y preguntas

Por parte del señor Decano se hace una referencia al premio Balanza de Oro otorgado por este Colegio al 'español del año', don Manuel Marchena, motivo de orgullo para esta Junta de Gobierno y el Colegio.

Primeramente, se cede la palabra a la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro González, quien pregunta si el Colegio va a tomar alguna medida acerca de las webs que publicitan precios cerrados e irrisorios y gente que se ofrece a presentar demandas por lesiones vía lexnet a cuatro euros, necesitando únicamente un DNI electrónico.

Responde el Decano manifestando que en el último Pleno celebrado por el Consejo General de Procuradores, órgano que defiende y representa a nuestra profesión, se informo del encargo de unos Informes referentes a las páginas que menciona la compañera, entendiendo que de estar, en el siguiente Pleno se informará sobre ello. Respecto del Colegio, dice que poco se puede hacer, si no consta la denuncia de un compañero.

A continuación, se cede la palabra al colegiado nº 1.533, don Joaquín de Diego Quevedo; quien, con relación a las minutas que los colegiados tienen pendientes de cobro, pregunta cómo se articula el convenio recientemente firmado por el ICPM con Legálitas.

Interviene el Decano para ceder la palabra a los compañeros del equipo económico que han trabajado en este asunto, manifestándose por el Tesorero, señor Argos, que efectivamente se ha suscrito un convenio con Legálitas, como entidad con personalidad jurídica propia, y sobre ello se convocó una reunión informativa dirigida a los compañeros; explica que se trata de un nuevo servicio que previamente ha sido muy estudiado, que cumple lo dispuesto en el Estatuto colegial, habiéndose efectuado en su momento un ofrecimiento a varias empresas, evaluado a

JUNTAS GENERALES

las que han concurrido, optando finalmente por una de ellas. Explica a grandes rasgos el servicio, que es a coste cero para el colegiado, tratándose de una gestión extrajudicial de reclamación de minutas; es decir, una gestión de cobro.

Al propio tiempo, el Decano pone de manifiesto que se trata de un servicio voluntario para el colegiado, así como que dicho convenio no supone coste alguno para el ICPM y que, en los casos en que se pueda llegar a la mediación, ésta lógicamente, se realizará a través de los mediadores del Colegio. Asimismo, tiene esta Junta intención de promover una nueva reunión informativa para los colegiados, recomendando seriedad ante los comentarios y críticas que se escuchan, fundadas en un absoluto desconocimiento del tema.

Toma la palabra la colegiada nº 44.002, doña Lina Esteban Sánchez, quien comenta para conocimiento del Colegio que Legálitas exige a los procuradores con los que trabaja un 30% de descuento sobre el arancel; en este sentido, reitera el señor De Diego que lo suscrito se trata de un servicio extrajudicial.

Seguidamente interviene la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, preguntando cómo se actúa ante los colegiados de otros Colegios respecto a la reclamación de cuotas, respondiéndose por el Tesorero los trabajos que se están realizando, y aclarando que el sistema de inspección funciona de forma idéntica tanto para los colegiados de fuera como los del Colegio, de tal forma que también se puede llegar a un reconocimiento de deuda; estando en un 22% la inspección para los de otros Colegios en el ejercicio pasado. Apunta que se ha mantenido la que posiblemente sea la reunión definitiva, de cara al nuevo reglamento con el que será más fácil el control y menos costoso, dándose el paso a la materialización de la desaparición de la inspección.

Interviene el Contador, don Ángel Mesas, quien reitera las palabras del Tesorero e indica que en Madrid somos aproximadamente 1.600 ejercientes y unos 5.000 de otros Colegios, de tal forma que están comprando cuotas y también se les hace inspecciones. A la pregunta de la compañera sobre qué criterio se

utiliza, al ser conocedora de que colegiados que llevan también 23 años de ejercicio han tenido 1 ó 2 inspecciones y ella va por la quinta, contesta que va en función de los datos que se reciben desde el TSJM, a través de Madrid-Digital, aclarando que las inspecciones son para todos los colegiados incluidos los miembros de Junta.

A continuación, se cede la palabra al colegiado nº 729, don José Periañez González, preguntando si se está actuando judicialmente para reclamar aquellas cuotas impagadas de 'esos colegiados rebeldes' que llevan mucho tiempo sin pagar y se jactan de ello ante los demás.

Responden los señores De Diego Quevedo, García Barrenechea y Argos Linares, informando que a día de hoy se encuentran en tramitación 38 procedimientos civiles sobre reclamación de deudas; habiéndose cambiado el criterio, ya que antes se interponían monitorios y ahora directamente se presentan verbales u ordinarios, dependiendo de la cuantía. Por otro lado, hace unos días se ha ganado uno de esos pleitos (han sido casi 15.000 euros), y explican que el escenario actual del Colegio con la sentencia del estatuto de la que se habló inicialmente ha cambiado y ya no podrán hablar de nulidad de actos, por lo que se deja patente que el ICPM continua trabajando en la reclamación de cuotas.

Por su parte, la colegiada nº 307, doña M.^a Luisa Montero Correal, solicita respecto del tema de Legálitas se aclaren las siguientes cuestiones: si las minutas que se presenten serán revisadas conforme al arancel, el coste al colegiado y en su caso, de llegar a la mediación, confirmar que ésta se paga.

Aclara el señor Tesorero las mencionadas cuestiones, en el sentido de que, efectivamente, la revisión ha de ser conforme al arancel; en caso de no conseguir recobro para el colegiado no tendrá coste y en cuanto a la mediación, se paga. Todo ello, sin perjuicio de la otra reunión informativa que nuevamente se convocará sobre el tema.

Finalmente, toma nuevamente la palabra el señor Decano deseando un feliz verano a todos los compañeros, emplazándoles el próximo día 25 de julio a la

JUNTAS GENERALES



Fiesta de Verano, que a igual que en años anteriores tendrá lugar en la terraza del Club Financiero Génova.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:00 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. señor Decano.

Vº Bº

El Decano

Gabriel M.^a de Diego Quevedo

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

JUNTAS GENERALES

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 19 de diciembre de 2019

En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento diecisiete entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Gabriel M.^ª de Diego Quevedo, Decano; don Ignacio Argos Linares, Tesorero; don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; don Alberto N. García Barrenechea, Vocal Primero en funciones de Vicedecano; doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; doña M.^ª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; doña M.^ª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; doña María Pardillo Landeta, Vocal Novena; don Alvaro Ignacio García Gómez, Vocal Décimo; don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, don Gabriel M.^ª de Diego Quevedo, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General e informando sobre la ordenación del debate en esta sesión, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto colegial y seguidamente cede la palabra al Secretario, señor Ortiz de Apodaca para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 20 de junio de 2019

Toma la palabra el Secretario, señor Ortiz de Apodaca García y consultada la Asamblea en orden a la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 20 de junio de 2019, por la misma se **ACUERDA, por unanimidad, la aprobación de la mencionada acta.**

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Inicia su informe el Decano, don Gabriel M.^ª de Diego, sobre lo acontecido desde la anterior Junta General, comenzando por un repaso a la vida institucional, donde destaca las reuniones mantenidas con las siguientes autoridades: el Presidente y el Secretario del Tribunal Supremo; visita al ICPM del Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, quién firmó en el Libro de Honor del Colegio, y acudió acompañado de la Viceconsejera de Justicia y Directores Generales de dicha Comunidad; Presidente de la Audiencia Nacional; Secretario General de Justicia del Ministerio, así como la Directora de Relaciones con la Admón. de Justicia. Igualmente, visitaron nuestro Colegio Jóvenes Abogados y representantes de los Grupos Políticos de Vox, PSOE y Ciudadanos.

Por su parte, esta Junta de Gobierno estuvo presente en distintas sesiones parlamentarias de la Comunidad

JUNTAS GENERALES

de Madrid, así como en la investidura tanto de la Presidenta, doña Isabel Díaz Ayuso, como del Consejero y Viceconsejeros. Asimismo, en la apertura del año judicial presidida por S.M. el Rey; apertura del año judicial autonómico; apertura del año judicial militar; en el Día Nacional de la Procura; en el Congreso de Jóvenes Letrados de la Administración de Justicia celebrado en Cádiz. También se acude a los distintos encuentros que organiza el diario La Razón. Por otra parte, comenta el señor Decano su nueva participación en el jurado de los premios que otorga el digital jurídico Conflegal.

En cuanto a los actos organizados por el ICPM, se destaca la Fiesta de la Patrona, donde se hizo entrega de la Balanza de Oro del Colegio al Magistrado don Manuel Marchena; la celebración de la cuarta campaña de recogida de alimentos; el acto a empleados que cumplen veinticinco años en ICPM y, por descontado, continúan realizándose tareas de formación a través de Aulas y Cursos.

Respecto a estadísticas judiciales, el señor Decano informa de la comparativa del 3º trimestre del ejercicio 2018 con 3º trimestre del ejercicio 2019: En el ámbito civil 73.448 nuevos asuntos, lo que supone un incremento del 11,5%; en el ámbito penal 95.937 asuntos, que suponen un incremento del 2,4% y en cuanto al ámbito social 16.864 resultando un incremento del 8,6%, todos ellos en 2019. En cuanto a la tasa de litigiosidad en el conjunto del Estado, ha sido de 30,1 asuntos presentados por cada 1.000 habitantes.

Pasando al tema de Europa, señala que el expediente denominado Europilot permanece sin movimiento y todo parece indicar que se cerrará manteniéndose los mismos criterios sobre la procura. También hace una pequeña referencia al informe del Consejo de Estado, recordando que desató mucha polémica un informe del Consejo General del Poder Judicial donde se dejaba en entredicho la figura del procurador, si bien, el último informe que prevé el Anteproyecto fue el del Consejo de Estado que reprodujo en febrero/2019, pero que ha salido a la luz en noviembre pasado. Así las cosas, manifiesta el Decano

—vamos a quedarnos con lo bueno y lo positivo— pues el Consejo de Estado es partidario de mantener la reserva de actividad hoy por hoy marcada en la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 23, además hace una loa extraordinaria a lo que es la figura del procurador y, al final, el Ministerio de Justicia se apoyará en este informe

El señor De Diego hace una referencia a las acreditaciones de los turnos de Justicia Gratuita, acreditaciones que se están justificando mediante un programa informático que ha desarrollado el Colegio y que tiene buena aceptación por parte de los compañeros. Dicho programa ha sido costeadado por el Colegio, sin producir quebranto económico alguno.

También hace referencia a las Subastas, señalando que por todos es conocido que la Ley de Enjuiciamiento Civil se refiere a los Colegios Profesionales como entidad especializada, razón por la que hace un llamamiento a los colegiados invitándoles a potenciar con sus clientes las subastas, pues resulta absolutamente necesario de cara a la aspiración de los procuradores de ser agentes de ejecución; informa que el Colegio tiene suscrito un convenio con el Tribunal de Cuentas y está realizando subastas a través del Portal de Subastas de nuestro Consejo General, por lo que recomienda fomentar estos servicios de ejecución que sirven para garantizar y dar solidez a nuestra profesión.

Asimismo, da un avance acerca de la próxima implantación que se va a hacer en el Colegio de una plataforma de certificación de envíos, la cual posiblemente esté hacia el mes de febrero y dispondrá de dos funciones: dar seguridad al procurador en los envíos a sus letrados, a sus clientes, pero sobre todo, potenciar la figura del procurador como cooperador de la Administración de Justicia en la citación a los testigos. En este sentido, se ha constatado una muy buena acogida e interés por parte tanto de la Jueza Decana de Madrid como del Presidente de la Audiencia Provincial, toda vez que una de las quejas más concurrentes desde los órganos judiciales es la suspensión de los juicios.

JUNTAS GENERALES

Por lo que respecta al Servicio de Actos de Comunicación del Colegio (SAC), servicio que es pionero en España y que solamente dispone el Colegio de Madrid, pone de manifiesto el señor Decano que se está consolidando cada día y va en aumento el número de actos de comunicación que se realizan, siendo prácticamente cero las incidencias que se producen; tampoco hay constancia de que de por los órganos judiciales se haya anulado alguno de estos actos, razones por las que anima a los compañeros a su utilización y difusión.

El señor Decano hace mención —sin perjuicio de que posteriormente informará don Alberto García— de una querrela formulada contra miembros de Junta de Gobierno, y deja patente su claro compromiso en defensa de los intereses del Colegio y sus trabajadores; en esta querrela criminal por supuesta revelación de datos, y como no podía ser de otra forma, el Juez dictó hace escasos días un Auto donde acuerda sobreseimiento libre y archivo, lo que estima bueno para el Colegio sobre todo porque también figuran como investigados dos trabajadores de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) y un trabajador del ICPM. También adelanta que se dará cuenta de sentencias del Tribunal Supremo referentes a los acuerdos de baja, así como de los recursos interpuestos contra el Colegio por la eliminación de los auxilios.

Finaliza su exposición y se brinda a responder en ruegos y preguntas a todas aquellas cuestiones que estime la Asamblea.

Seguidamente, toma la palabra el Vocal Primero en funciones de Vicedecano, don Alberto García Barrenechea, refiriéndose a los asuntos judiciales más importantes que competen al Colegio.

Primeramente, se refiere a querrela interpuesta contra distintos miembros de Juntas de Gobierno, personal de la Comunidad de Madrid (dos informáticos) y contra el informático del ICPM, en la cual se ha dictado Auto de sobreseimiento libre y archivo, encontrándose pendiente de que posiblemente sea recurrida por la otra parte.

Destaca el procedimiento seguido en el Juzgado nº 1 de Coslada contra el Reglamento de la Cuota Colegial, en el que se encuentra pendiente de resolverse

recusación al Magistrado de dicho Juzgado, efectuada por la parte contraria.

Otro procedimiento es el interpuesto contra el Estatuto de 2016, donde se dictó sentencia a favor del Colegio y actualmente consta interpuesto recurso de casación por los demandantes.

Respecto de los contenciosos en materia electoral, uno de ellos interpuesto contra la inadmisión de recursos formulados contra los Acuerdos de Junta de Gobierno en relación a la Junta Provisional, se encuentra pendiente de Votación y Fallo; y el segundo, correspondiente al voto por correo y proclamación de resultados electorales en el que se dictó sentencia contra el Colegio, actualmente la misma ha quedado vacía de contenido, toda vez que se produjo la dimisión de la Junta de Gobierno y por tanto, queda sin sentido la ejecución de la misma.

También se refirió don Alberto García a los recursos contenciosos iniciados contra la supresión de los auxilios, a día de hoy son tres: el primero se ha ganado en ambas instancias por el ICPM, encontrándose pendiente de recurso de casación; y en cuanto a los otros dos, se ha requerido al Colegio para aportar expediente, siendo esa la fase procesal de este momento.

A igual que en anteriores Juntas Generales, se reseña procedimiento sobre limitación del número de Oficiales Habilitados, que tanto en primera como en segunda instancia gana ICPM, lográndose que el número máximo de Oficiales por procurador continúe siendo de tres, si bien a la fecha, está admitido a trámite recurso de casación.

Por último, hace mención especial a dos procedimientos contra acuerdo de baja por impago de cuotas, en los que se ha dictado Sentencia por el Tribunal Supremo, Sentencias que marcan jurisprudencia y dan validez a los acuerdos de Junta de Gobierno sobre impago de cuotas, en una de ellas, se refrendan todos los acuerdos de Junta de Gobierno en este tipo de procedimientos, los cuales se vienen defendiendo durante mucho tiempo, y por tanto, se afianza el sistema de financiación. El señor García invita a los compañeros a conocerlas en profundidad, dada su importancia para el devenir del Colegio.

JUNTAS GENERALES

Seguidamente, toma la palabra al Vocal 4º, señor Sánchez-Jáuregui, para informar sobre justicia gratuita y turno de oficio, manifestando que el Reglamento del Servicio aprobado por la Junta General hace ya dos años, ha superado los trámites para ponerse en marcha, por lo que, a la vista de su Disposición Transitoria Primera, la Junta de Gobierno dispone de un plazo máximo de seis meses para su organización.

Recuerda a los asistentes que dicho reglamento establece que prioritariamente la adscripción al servicio sea voluntaria siempre y cuando se consigan suficientes adscripciones para su prestación; de no cumplirse, se continuaría con la adscripción obligatoria.

Apunta como novedades, primero, la creación de un turno especial de violencia de género, cuestión que vienen demandando las autoridades políticas; en segundo lugar, en las personaciones en la Audiencia Provincial se procederá a la eliminación en las designaciones de partido de las predesignaciones y conforme establece el nuevo Reglamento los procuradores de partidos tendrán que personarse en la audiencia, manifestando que su designación sólo será válida para el partido judicial y que oficien al Colegio de Madrid para que designe procurador que represente al justiciable en el partido judicial de Madrid-capital.

En su virtud, comenta la necesidad previa de establecer un plazo de preinscripción, donde se va a facilitar toda la información de cómo se presta el servicio en cada partido judicial, del número de procuradores que hay, el número de asuntos que se reparten mensualmente, para que por los procuradores se pueda hacer la preinscripción y de esta manera, poder determinar la Junta de Gobierno si con las preinscripciones voluntarias presentadas, es posible prestar el servicio.

Sobre la plataforma de justificación de actuaciones en justicia gratuita y turno de oficio, señala que ha supuesto una modernización muy importante en el Departamento del Colegio y en la regulación de los Reglamentos, además de suponer una herramienta muy importante, tanto para el Colegio como para los colegiados. Dicha plataforma lleva un mes y medio utilizándose por los colegiados, donde pueden

acceder a información para ver sus designaciones, pueden ver cuando les acepta el Colegio la justificación, la fecha, e incluso calcular lo que van a cobrar en una futura liquidación. Asimismo, agiliza mucho más las aceptaciones de los segundos turnos, evitándose las comunicaciones por correo electrónico, fax, papel, de tal manera que se centraliza todo. Por otra parte, para el colegiado es una herramienta muy potente para que controle y no se le pase solicitar segundos turnos, disponiendo de toda la información necesaria.

Informa el Vocal 4º que todo este proyecto ha sido fruto del trabajo y coordinación entre los Dptos. de Justicia Gratuita e Informática, impulsado por su por su compañero, el Vocal Álvaro Gómez, a quien reconoce su merito y gran labor desempeñada.

Finalmente, comunica a los asistentes que se va a producir en estos días el pago de la Justicia Gratuita correspondiente al mes de octubre, constando hoy en la web información sobre el particular. También, se han emitido las certificaciones correspondientes al mes de noviembre, por lo que entiende que posiblemente en enero se produzca el pago.

Por el Secretario, señor Ortiz de Apodaca, se informa que el número de asistentes presenciales a las 17 horas es de treinta colegiados, con un total de 80 delegaciones de voto, lo que hace un total de 110.

A continuación, se cede la palabra a la Vocal 5ª, doña Carmen Giménez, quien pasa a informar sobre Servicio de Representación Procesal, indicando que en este año 2019 se ha producido un aumento en la actividad en el SRP, atendiéndose mayor número de consultas tanto presenciales como telefónicas en las Oficinas ubicadas al efecto en c/Capitán Haya y c/ Albarracín.

Asimismo, se refiere al tema de Instituciones Penitenciarias, donde se comenzará a trabajar en el mes de enero con el Centro de Soto del Real, esperando que hacia primavera podamos cubrir 7 centros penitenciarios; al hilo de ello, pone de relieve el incremento en el número de internos que demandan realizar consultas, razón por la que se agradece tanto la colaboración de los abogados como de los compañeros

JUNTAS GENERALES

procuradores para el buen fin de este servicio y, como ejemplo de ello, comenta que un compañero consiguió en tiempo récord que se dictara una resolución que ha facilitado el que un interno obtuviera un permiso.

3. Adhesión al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores de España

Toma la palabra en este punto, el Vocal 1º en funciones de Vicedecano, señor García Barrenechea, exponiendo los motivos que han llevado a la Junta de Gobierno a elevar la presente propuesta referente a la adhesión de ICPM al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores, al entenderse que la profesión queda suficientemente regulada con un **único Código Deontológico** del Consejo General de Procuradores que contenga las **normas a nivel nacional de actuación de los procuradores** y, por otra parte, manifiesta que el Código Deontológico aprobado en Junta General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, es similar en aproximadamente un 96% de su contenido al texto del Código del CGPE; estando la única diferencia en los artículos 9 y 28.Bis introducidos en el Código del Consejo General con motivo del ejercicio de las sustituciones profesionales abusivas o en fraude de ley y el encubrimiento o colaboración con ese ejercicio abusivo.

No formulándose por los asistentes ninguna cuestión o pregunta sobre el particular, a continuación se procede a la correspondiente votación.

Toma la palabra el señor Secretario para proceder a la votación, en la que se produce su aprobación, por unanimidad de los asistentes, y por tanto, la adhesión al Código Deontológico del CGPE. Consecuentemente, queda sin efecto el texto aprobado en fecha 23 de marzo de 2017.

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL ICPM AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA.

4. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020

Toma la palabra el Tesorero, señor Argos Linares, a los fines de presentar el Presupuesto para el Ejercicio 2020, y señala que en lo esencial no varía con respecto al del año anterior y se asienta en tres pilares fundamentales: la proyección del Colegio en todos sus órdenes, su modernización y la reducción de los gastos.

Las principales variaciones consisten en lo siguiente:

- En orden a la proyección del Colegio y la profesión, se ha incluido una nueva partida en el Servicio de Representación Procesal: Instituciones Penitenciarias, con una dotación de 10.000,00 euros.
- Por lo que a la modernización del Colegio se refiere, se ha procedido a incrementar en 15.000,00 euros en concepto del *hardware* aplicado a justicia gratuita.
- En cuanto a reducción de los gastos, el presupuesto es inferior al del ejercicio 2019 en un 2,17%, sin tener en cuenta el IPC interanual a noviembre de 2019, que se ha situado en el 0,9% lo que conlleva a una reducción del gasto del 3,07%.

Respecto a los ingresos, también se ha considerado una reducción fundamentalmente en lo que a la cuota variable se refiere, del 1,97% consecuencia de la bajada de asuntos en los tribunales, según estadística del CGPJ, entre el ejercicio 2018 y 2019, tomando en consideración el primer y segundo trimestre, del 0,3%, y la proyección del ejercicio 2019, con una bajada del 1,47% sobre lo presupuestado.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la proyección de ingresos provenientes de la actividad colegial durante el ejercicio 2019, que ha experimentado una bajada del 11,79% con relación al presupuesto 2019.

Concluye su intervención quedando a disposición de los asistentes para responder sus preguntas.

Cedida la palabra a la colegiada nº 346, doña Paloma Prieto González, por la misma se pregunta a la vista del presupuesto, por qué consta en el año 2019

JUNTAS GENERALES

en la partida fotocopias justicia gratuita, 0,00 euros y para el año 2020, 34.000,00 euros.

Toma la palabra el Tesorero, señor Argos, informando que el pasado año se hicieron gestiones en la Comunidad de Madrid con el fin de que se abonaran las copias de justicia gratuita, sin perjuicio de que la mentalidad es la desaparición del papel y aunque en la realidad todavía no se cumple. Así las cosas, se dotó una cantidad que consta prorrateada para el Ejercicio 2020 y que hemos procedido a incluir directamente la cantidad, por la que continuamos luchando.

A continuación, se cede la palabra al colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles González, quien pregunta dónde consta el ingreso correspondiente a la subvención concedida al Servicio de Representación Procesal (SRP), siendo respondido en el sentido de que la subvención no figura como tal porque va aplicada al SRP, siendo el gasto cubierto prácticamente por la subvención de la Comunidad de Madrid. Recuerda el señor Tesorero que dicha actividad se inició sufragada por el Colegio.

Toma la palabra la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, quien consulta sobre varias partidas, la primera, mantenimiento de notificaciones que se incrementa y pregunta qué supondrá ello y, las otras: profesionales jurídico y profesionales informática que disminuyen y empresas de servicios, que aumenta.

El Tesorero, señor Argos responde en cuanto al mantenimiento de las notificaciones que efectivamente, se trata de la modernización del Colegio y sobre el resto de las partidas, éstas se ajustan a las previsiones realizadas por la Tesorería para el Ejercicio 2020.

Nuevamente interviene la colegiada, señora Batanero Vázquez, interesando conocer si habrá alguna modificación en el Reglamento de la Cuota Colegial, cuestión a la que se responderá en el punto correspondiente a ruegos y preguntas.

No habiendo más intervenciones, seguidamente toma la palabra el señor Secretario para proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

| | |
|------------------------|------------|
| VOTOS A FAVOR | 113 |
| Votos presenciales | 28 |
| Votos delegados | 85 |
| VOTOS EN CONTRA | 0 |
| Votos presenciales | 0 |
| Votos delegados | 0 |
| ABSTENCIONES | 4 |
| Votos presenciales | 4 |
| Votos delegados | 0 |

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Por el Secretario, señor Ortiz de Apodaca se informa que el número de asistentes presenciales a las 17:20 horas es de 32, con un total de 85 delegaciones de voto, lo que hace un total de 117.

5. Ruegos y preguntas

Interviene el señor Decano, quien retoma la pregunta de la compañera, señora Batanero Vázquez sobre el Reglamento de la Cuota Colegial, e indica que el citado Reglamento data del año 2004, estando encargada la Comisión de Financiación de la elaboración de un nuevo proyecto, razón por la que cede la palabra al Tesorero, señor Argos Linares con objeto de que informe sobre las líneas generales del proyecto en el que se está trabajando.

Informa el Tesorero que la proposición inicial que se planteó era en el sentido de reducir las cuotas y tender a una eliminación de la inspección, cuestiones éstas demandadas por los colegiados en la encuesta que se formuló en su día. Señala que se ha estado trabajando durante mucho tiempo, partiendo de un

JUNTAS GENERALES

boceto inicial que poco a poco se ha ido modificando para mejorarlo, y actualmente, se encuentra en estudio por parte de nuestros asesores y básicamente, plantea dos posibilidades a los colegiados, una, continuar con el sistema de inspección actual y la otra, no continuar, y en ambos casos se producirá una reducción, siendo mayor en el caso de que no se haga la inspección.

Y finaliza indicando que en principio, si todo va bien, podría elevarse a Junta General en el primer trimestre de 2020 para la consideración de los colegiados, previa sesión informativa.

Se cede la palabra al colegiado nº 1032, señor De Argüelles González, quien primeramente traslada la enhorabuena por el sobreseimiento y archivo de la querrela de la cual se ha informado y al mismo tiempo pregunta si la Junta de Gobierno piensa entablar alguna acción legal contra los querellantes, a lo que responde el señor Decano en el sentido de que se tomarán las medidas oportunas como no puede ser de otra manera.

Por último, el Decano, don Gabriel de Diego expresa su agradecimiento a los compañeros y compañeras de la Junta de Gobierno por el trabajo realizado en este año, así como a los trabajadores del Colegio, y a los colegiados igualmente agradecerles la confianza depositada.

Finaliza la sesión, deseando unas Felices Navidades, llenas de paz y alegría para todos, así como un próspero Año Nuevo, máxime después de un duro año.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:35 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. señor Decano.

Vº Bº

El Decano

Gabriel M.^a de Diego Quevedo

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

JUNTA DE GOBIERNO



JUNTA DE GOBIERNO

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2019

| | |
|-----------------------|---|
| Decano | Excmo. Sr. D. Gabriel M. ^a de Diego Quevedo |
| Vicedecano | Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea, vocal primero en funciones de Vicedecano |
| Secretario | Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García |
| Vicesecretario | Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña |
| Tesorero | Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares |
| Contador | Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Mesas Peiró |
| Vocal Primero | Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea |
| Vocal Segunda | Ilma. Sra. D ^a . Marta Franch Martínez |
| Vocal Tercero | Ilmo. Sr. D. Noel Alain de Dorremochea Guiot |
| Vocal Cuarto | Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide |
| Vocal Quinta | Ilma. Sra. D ^a . M. ^a del Carmen Giménez Cardona |
| Vocal Sexta | Ilma. Sra. D ^a . Pilar Azorín-Albiñana López |
| Vocal Séptima | Ilma. Sra. D ^a . M. ^a Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu |
| Vocal Octava | Ilma. Sra. D ^a . María Granizo Palomeque |
| Vocal Novena | Ilma. Sra. D ^a . María Pardillo Landeta |
| Vocal Décimo | Ilmo. Sr. D. Álvaro Ignacio García Gómez |



Actividad Institucional

EL TSJM AVALA EL ESTATUTO DEL ICPM

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimó el recurso interpuesto por una asociación, así como un grupo de procuradores contra el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

La sentencia, con fecha 14 de mayo de 2019, confirmaba la legalidad de:

1. La Orden 1841/2016, de 9 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de la modificación total del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
2. La Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Comunidad de Madrid por la que se dispone la publicación en el BOCM de la modificación total del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
3. El Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016.

El fallo concluye: "RECHAZANDO LAS CAUSAS DE INADMISIÓN propuestas debemos DESESTIMAR y DESESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora procurador de los Tribunales doña..., en su propio nombre, y en el de ..., contra los actos administrativos que se mencionan en el primer antecedente de esta Sentencia, que, por no ser contrarios a Derecho SE CONFIRMAN ÍNTEGRAMENTE."

LA JUNTA DE GOBIERNO ACORDÓ OTORGAR LA DISTINCIÓN BALANZA DE ORO A MANUEL MARCHENA

La Junta de Gobierno concede cada año la distinción "Balanza de Oro" del ICPM a aquellas personas o instituciones que han destacado por sus aportaciones en el ámbito jurídico y judicial. En esta 26ª edición correspondiente al año 2018, se concedió por unanimidad al magistrado y presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, Manuel Marchena Gómez, por su extraordinaria contribución al mundo de la judicatura, por su gran implicación con todos los operadores jurídicos, y en concreto con la procura. La entrega del galardón se realizó en el acto de celebración de nuestra Fiesta Institucional. El Decano hizo entrega del Acuerdo de Junta al galardonado, quien manifestó su agradecimiento a la procura madrileña, y firmó en el Libro de Honor del ICPM en recuerdo de su visita a nuestra sede realizada en el mes de mayo.



Manuel Marchena junto a los miembros de la Junta, en su visita a la sede del ICPM.

JUNTA DE GOBIERNO

FIESTA INSTITUCIONAL DE LA PROCURA

La mañana del día 27 de junio se iniciaron los actos en honor de nuestra patrona la Virgen de la Asunción con la celebración de la tradicional misa en la Parroquia de Santa Bárbara, y que contó con la asistencia del secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, José Palazuelos, el Decano Gabriel M.^a de Diego y miembros de la Junta de Gobierno, viudas e hijos, compañeros y amigos. La vocal María Pardillo dirigió unas palabras en recuerdo de los compañeros procuradores fallecidos, agradeciendo su trabajo y ejemplo, y durante la celebración de la santa misa participaron también la vocal Marta Franch y el tesorero Ignacio Argos, así como María Gamazo, Soledad Urzáiz y Ana M.^a Espinosa.

Continuaron los actos de celebración por la tarde, con la también tradicional cena, a la que acudieron políticos, empresarios, numerosas personalidades del sector jurídico, y una veintena de medios de comunicación. En sus palabras, el Decano Gabriel M.^a de Diego argumentó la concesión del galardón destacando del magistrado “su altísima cualificación profesional, dotes de humanidad, sensibilidad con los problemas sociales y brillantez en sus resoluciones.” De Diego finalizó su discurso deseando al magistrado que “esta Balanza de Oro que hoy recibes sirva para reconocer todo lo que has dado a la justicia y a nuestra sociedad.” **Manuel Marchena** abrió con palabras de afecto al recoger su premio: “Entre la procura y yo hay algo especial”, afirmó, y recordó un consejo que recibió al comenzar su carrera profesional “una de las mejores decisiones que puede tomar un abogado es elegir a su procurador. Te puede condicionar tu trabajo.” Tuvo palabras de agradecimiento y reconocimiento para su familia, y hacia el trabajo de la Sala Segunda y de todos sus compañeros. “Tengo el privilegio, cada mañana, de aprender y desarrollar un aprendizaje intensísimo” aseveró. Finalizó su intervención solicitando que los procuradores tengan “mayor presencia en órganos de gobierno del Poder Judicial, en las comisiones para la elaboración de los textos legales, en los que el procurador puede aportar su visión pragmática, con



De izda. a dcha, Carlos Lesmes, Manuel Marchena, Gabriel M.^a de Diego, Victoria Ortega y Juan Carlos Estévez.

indiscutible fundamento dogmático, que en muchas ocasiones se orilla en la elaboración de los textos legales y provoca ciertos fracasos”.

Por su parte, el Consejo General de Procuradores entregó su premio a “La Convivencia y a la Tolerancia” a la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), **Victoria Ortega**, en reconocimiento de su labor de “integración, diálogo” y apoyo a la figura del procurador. El galardón reconoce “la labor de aquellas personas o instituciones que ha destacado en la defensa de estos dos valores esenciales” y, en el caso de Ortega, se concedió además porque “ha impulsado la acción social de una abogacía libre e independiente, entendida como pieza esencial de la defensa de los derechos y el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, sin distinción de ninguna clase”. El presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez, recordó la necesidad de intentar el tan anhelado Pacto de Estado para la Justicia, “si ello no fuera posible, al menos pactos puntuales sobre una serie de materias con respecto a las cuales nuestra justicia no está en condiciones de esperar más tiempo.” Y finalizó afirmando que “la ciudadanía española nunca valorará y agradecerá lo suficiente la calidad de los jueces que tiene.” En su discurso, Victoria Ortega llamó a “cuidar nuestro planeta. La sostenibilidad debe ser el motor de desigualdades inimaginables. En la era de la globalización y nuevas tecnologías, estas no pueden crearnos desigualdades.” Añadió que deseaba que “la igualdad entre hombres y

JUNTA DE GOBIERNO

mujeres sea una realidad. Todos trabajando lo vamos a conseguir. Aspiramos a ello”.

Cerró el acto Carlos Lesmes, presidente en funciones del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, afirmando que “la procura es el vínculo entre el ciudadano y la justicia; la que permite el acceso a la justicia”, y concluyó destacando que “la procura ha sido clave para la modernización y agilización de la justicia.”

JORNADA SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA FUTURA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El viernes 10 de mayo se celebró la “Jornada sobre nuevas tecnologías en la futura administración de Justicia” promovida por el ICPM, en la que se debatieron las problemáticas del sector jurídico, representado por registradores, abogados y procuradores, además de miembros destacados de la administración de Justicia.

Abrió la jornada el Decano, Gabriel M.ª de Diego, felicitando a la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid en ese momento, Yolanda Ibarrola, por su labor en la modernidad de la Justicia; “vamos a hacer fuerza y a unirnos para beneficiar a la administración de Justicia, porque eso significa beneficiar al ciudadano”, aseguró De Diego.



Vista general del auditorio.



De izda. a dcha. José Palazuelos, Juan Carlos Estévez, M.ª Belén Merino, Gabriel M.ª de Diego, Yolanda Ibarrola, Gregorio García y Jorge Gutiérrez.

Aunar esfuerzos es también fundamental para Ibarrola, quien consideró que “situar a la Justicia en la era digital es la forma de hacerla más justa, más rápida y cercana. Si es mejor la Justicia, nuestra sociedad y nuestra democracia serán mucho más fuertes. La consejera subrayó que la Comunidad de Madrid es consciente de la necesidad de invertir en Justicia como una forma de “invertir en la calidad de vida de los ciudadanos y en la garantía de sus derechos. Por lo tanto, modernizar la Justicia en todos los aspectos y llevarla a la era digital de una vez por todas es un objetivo irrenunciable”, añadió.

En el mismo sentido se manifestaron los demás integrantes de la mesa inaugural, entre los que se encontraban el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez; el secretario de gobierno del TSJ, José Palazuelos; la decana del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, M.ª Belén Merino y el director de Santander Justicia, Gregorio García.

Nacida por la dicotomía entre el discurso de la administración digital y la realidad, que demuestra que numerosos profesionales de la justicia aún desconocen el alcance real de la administración electrónica, la jornada puso sobre la mesa las dificultades para realizar cualquier trámite en las diferentes plataformas existentes, como certificados digitales que solo funcionan con versiones antiguas de navegadores, necesidad de actuaciones presenciales a pesar de la digitalización, heterogeneidad de sistemas o diferencias en las interfaces de uso.

JUNTA DE GOBIERNO

Así, una de las mesas, moderada por la vocal Carmen Giménez Cardona, versó sobre cuestiones prácticas en la gestión de los mandamientos judiciales dirigidos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad. En ella intervino el viceconsejero de Justicia, Enrique Núñez, al ser un ámbito en el que la Consejería madrileña ha colaborado con la creación de una plataforma piloto para enviar de forma telemática estos documentos a los registros a través de los procuradores, lo que permite mayor agilidad sin perder garantías procesales. Núñez resaltó que “en el año 2025, el 75% de la sociedad será nativa digital, y es por ello que la Comunidad de Madrid debe sumarse al reto tecnológico, para el que este año ha destinado 55 millones de €, que supone el único camino para una justicia accesible, cercana y eficiente”. Núñez resaltó también el valor de Lexnet como “piedra angular sobre la que debe asentarse la tecnología jurídica”.

Moderado por el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, fue precisamente el sistema Lexnet el protagonista del segundo debate, una herramienta que sin la que la procura no podría soportar la gran carga que supone la gestión del 80% de los Actos de Comunicación. El secretario coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sebastián Lastra consideró a este respecto que, “aunque los datos estadísticos avalan la efectividad del trabajo realizado con Lexnet, existen aún problemas que hay que solventar, para lo que nos comprometemos a seguir organizando grupos de trabajo para ir atajándolos”. Presentes en la mesa el presidente del Servicio de Actos de Comunicación ICPM y compañero procurador, Pedro Vila, y la coordinadora del área de consultas procesales de LexNet del ICAM, la abogada Celia Maganto, se debatió también la necesaria unificación de criterios entre los diferentes sistemas.

Por último, en la mesa que cerró la jornada y fue moderada por el tesorero, Ignacio Argos, se trató la importancia de la efectiva ejecución de las resoluciones judiciales, en la que se destacaron vías concretas para mejorar la calidad de la ejecución, acortar tiempos de tramitación y plazo de caducidad de las resoluciones judiciales.

SOLEMNE ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS A LOS COLEGIADOS DEL ICPM QUE CUMPLEN 25 Y 50 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El día 5 de julio tuvo lugar el acto de entrega de menciones honoríficas, diplomas e insignias del Consejo General de Procuradores de España a los colegiados que cumplieran 25 años de ejercicio en la profesión; diplomas de la Mutualidad de Procuradores de España a colegiados que cumplen de 25 y 35 años como mutualistas; diploma de la Mutualidad de Procuradores de España al Decano de Honor de ICPM Antonio M.^º Álvarez-Buylla Ballesteros; y entrega de placa de la Mutualidad de Procuradores de España con motivo de sus 50 años como mutualista, al anterior Decano del ICPM, Argimiro Vázquez Guillén. Asimismo, se entregaron menciones honoríficas al colegiado Gumersindo Luis García Fernández, por su dilatada trayectoria profesional sin nota desfavorable y por su valor social, y por contribuir al reconocimiento de la procura madrileña; y al magistrado juez de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, José Manuel Ruiz Fernández, como mérito a la gran profesionalidad de todos los que forman parte de ese Juzgado, contribuyendo al mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, dispensando a los procuradores un trato cercano y cordial, digno de agradecimiento, y que recogió el premio junto a Carmen Castro, letrada de la Administración de Justicia, y demás personal del Juzgado.

Relación de colegiados distinguidos: Antonio Albada-lejo Martínez, Mercedes Albi Murcia, Enrique Álvarez Vicario, Esperanza Aparicio Flórez, Virginia Aragón Segura, Álvaro Francisco Arana Moro, Irene Aranda Varela, María Teresa Aranda Vides, María Belén Arce Cantano, Rocío Arduán Rodríguez, Luis Arredondo Sanz, Beatriz Avilés Díaz, María del Carmen Barrera Rivas, M.^º Luisa Bermejo García, María Isabel Bermúdez Iglesias, Blanca Berriatua Horta, José Miguel Bobillo Garvía, Eduardo Briones Méndez, José Carlos Caballero Ballesteros, Beatriz Calvillo Rodríguez, Concepción Calvo Meijide, Carlos Francisco Camacho Bascuñana, Javier

JUNTA DE GOBIERNO



del Campo Moreno, Celina Casanova Machimbarrena, Silvia María Casielles Morán, María Soledad Castañeda González, Pilar Cendrero Mijarra, María Concepción Delgado Azqueta, Luis Delgado De Tena, Manuel Díaz Alfonso, María Inmaculada Díaz-Guardamino Dieffeburno, María Díez Rubio, María Sonia Esquerdo Villodres, Antonio Esteban Sánchez, Mónica de la Paloma Fente Delgado, Yolanda Fernández Gómez, María del Pilar Fernández Guerra, Aránzazu Fernández Pérez, Carmen Fernández Perosanz, María Teresa Fernández Tejedor, Elena Galán Padilla, M.^a Ángeles Galdiz de la Plaza, Rafael Gamarra Megías, Fernando García de la Cruz Romeral, José Luis García Guardia, Yolanda García Hernández, Alicia García Rodríguez, Inmaculada Rosa García-Milla Romea, Susana Gómez Castaño, Gema Gómez Córdoba, Antonio Gómez de la Serna Adrada, María Josefa Gómez Olazábal, Raquel Gómez Sánchez, Félix González Pomares, Carlos Alberto de Grado Viejo, Blanca María Grande Pesquero, M.^a Concepción Guasp Ferrer, Justo Guedaja-Marrón de Onís, M.^a de la Paloma Guerrero-Laverat Martínez, Rosario Guijarro de Abia, Leonor María Guillén Casado, María Alicia Hernández

Villa, María del Mar Hornero Hernández, Pilar Huerta Camarero, Javier Huidobro Sánchez-Toscano, María Luisa Iglesias López, Dolores Jaraba Rivera, Yolanda Jiménez Alonso, Marco Aurelio Labajo González, Josefa Paz Landete, García M.^a Rosario Larriba Romero, Mónica Ana Liceras Vallina, José Lledo Moreno, Gracia López Fernández, Elena Beatriz López Macías, M.^a Coral Lorrio Alonso, Laura Lozano Montalvo, Marta Lucas Cedillo, Gema Carmen de Luis Sánchez, Mónica Teresa Lumberras Manzano, Lucía Manchón Sánchez-Escribano, Mercedes Marín Iribarren, Manuel Márquez de Prado Navas, Ana María Martín Espinosa, Olga Martín Márquez, M.^a del Rosario Martín-Borja Rodríguez, María del Mar Martínez Bueno, Esteban Carlos Martínez Espinar, Ángel Luis Mesas Peiró, Pilar Moneva Arce, Manuel Monfort Edo, José Antonio Moreno de la Peña, Ángel Moreno Morales, Pedro Moreno Rodríguez, Eduardo Moya Gómez, Concepción Muñiz González, José Carlos Naharro Pérez, Blanca Iciar Nales Tuduri, Isabel Narváez Vila, Gloria de Oro-Pulido Sanz, Isidro Orquín Cedenilla, M.^a del Carmen Ortiz Cornago, María Cruz Ortiz Gutiérrez, Inmaculada Osset Perez Olagüe, Elena Peláez

JUNTA DE GOBIERNO



De izda. a dcha. el secretario de la Junta, Manuel Ortiz de Apodaca; el presidente de la Mutualidad de Procuradores de España, Francisco de Bethencourt; el presidente del TSJM, Celso Rodríguez Padrón; la consejera de Justicia de la CAM, Yolanda Ibarrola; el Decano Gabriel M.ª de Diego; el viceconsejero de Justicia de la CAM, José Enrique Núñez y la tesorera del Consejo General de Procuradores, Mercedes Ruiz-Gopegui.

Pancheri, José Antonio Pérez Casado, Teresa Pérez De Acosta, María Mercedes Pérez García, Pilar Pérez González, María Jesús Pintado de Oyagüe, Carlos Plasencia Baltés, Mercedes del Portillo Rubí, María Pilar Poveda Guerra, Paloma Prieto González, Eloisa Prieto Palomeque, Antonio Pujol Varela, María del Pilar Rami Soriano, Rosa María Redondo Robles, Pilar Rodríguez de la Fuente, Olga Rodríguez Herranz, María Macarena Rodríguez Ruiz, Amparo Ivana Rouanet Mota, Gloria Rubio Sanz, María Emilia Salvador Muñoz, María Rita Sánchez Díaz, Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, María Luisa Santamaría Caballero, María Eulalia Sanz Campillejo, José Manuel Segovia Galán, Sonia de la Serna Blázquez, María Belén Sierra Recas, Paloma Thomas de Carranza Méndez de Vigo, María Isabel Torres Ruiz, María Dolores Uroz Moreno, María Concepción Wangüemert García y Cayetana de Zulueta Luchsinger.

Al acto asistieron, además de los compañeros homenajeados, familiares, amigos, y numerosas autoridades. Presidiendo el acto estuvieron la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Celso Rodríguez Padrón; el Decano, Gabriel M.ª de Diego; el presidente de la Mutualidad de Procuradores de España, Francisco de Bethencourt; el viceconsejero de Justicia de la CAM, José Enrique Núñez; la tesorera del Consejo General de Procuradores de España, Mercedes Ruiz-Gopegui; y el secretario de la Junta de Gobierno,

Manuel Ortiz de Apodaca. Además, y en primera fila del Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UCM, se encontraban Ángel Tomás Ruano, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo; María Mosquera, secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional; José Palazuelos, secretario de Gobierno del TSJM; Sebastián Lastra, secretario coord. Provincial de Madrid TSJM; y Pedro Irigoyen, director Gral. de RRHH y relaciones con la Administración de Justicia de la CM, entre otros.

ACTOS DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

El 22 de enero, 19 de febrero, 4 de abril, 6 y 21 de mayo, 18 de julio, 12 de septiembre, 16 de octubre, 20 de noviembre y 16 de diciembre tuvieron lugar las celebraciones de los solemnes actos de jura o promesa de nuevos compañeros procuradores que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporaron como ejercientes, siendo investidos con la toga por sus respectivos padrinos y madrinas. Los miembros de la Junta de Gobierno expresaron su disposición para atender cuantas dudas puedan surgir en estos inicios del ejercicio profesional, y animaron a participar en la actividad institucional tanto a través de las Comisiones de Trabajo como a formar parte de los Servicios Colegiales.



Jura del 22 de enero. De izda. a dcha. Patricia Fraile Díaz-Calderay, Juan María Vigón Uzquiano, Lorena del Castillo Rogero, el Decano Gabriel M.ª de Diego, Eva Gómez Mora y Cristina Eugenia Campo Martínez.

JUNTA DE GOBIERNO



Jura del 19 de febrero. De izda. a dcha. Mónica Pucci (madrina), Ramón de la Vega, el Decano Gabriel M.ª de Diego, Víctor Pérez y Rosa Rivero (madrina).



Jura del 6 de mayo, de izda. a dcha. Ignacio Melchor, Antonio Sánchez-Jáuregui, Teresa de Donesteve, Manuel Ortiz de Apodaca, Concepción Montero Rubiato (madrina), Gabriel M.ª de Diego, Noel de Dorremochea, Laura Alonso García (nueva compañera procuradora) y Carmen Giménez Cardona.



Jura del 4 de abril, en primera fila, de dcha. a izda. Vicente Ruigómez Ortiz de Mendivil, el Decano Gabriel M.ª de Diego, Alicia Rueda Sánchez-Barbudo, Santiago Rojo Dader, y las vocales Teresa de Donesteve, Pilar Azorín-Albiñana y María Granizo. En segunda fila, padrinos y demás miembros de la Junta de Gobierno.



Jura del 18 de julio, en primera fila, de izda. a dcha. Javier Cano, Óscar Castellanos, Tamara Serna, Alberto García Barrenechea (vocal 1º), Manuel Ortiz de Apodaca (secretario), Sergio Royuela, Juan Antonio Serna y Victoria Centeno. En segunda fila los padrinos y madrinas, Jorge Bartolomé, Mónica Pucci, Isabel Campillo, Carmen Barreras y Eduardo Martínez Pérez, además de los miembros de la Junta, Teresa Donesteve, Marta Franch, Álvaro García Gómez, Ignacio Melchor, Antonio Sánchez-Jáuregui y Carmen Giménez Cardona.



Jura del 21 de mayo, en primera fila y de izda. a dcha. Beatriz Ruano (madrina), Beatriz López-Amor Ruano, Gabriel M.ª de Diego, M.ª Dolores de Lope Mesas y M.ª Jesús Mateo (madrina). En segunda fila los miembros de la Junta, Pilar Azorín-Albiñana, María Granizo, Noel de Dorremochea, Ignacio Melchor, María Pardillo y Manuel Ortiz de Apodaca.



Jura del 12 de septiembre, en primera fila, de izda. a dcha., la vocal María Granizo, Ramón Blanco (padrino), Elsa Castillo, el Decano Gabriel M.ª de Diego, José Manuel Jiménez e Isabel Garvín (madrina). En segunda fila los vocales Carmen Giménez, Álvaro García, Antonio Sánchez-Jáuregui, el vicesecretario Ignacio Melchor, Noel de Dorremochea y Pilar Azorín-Albiñana.

JUNTA DE GOBIERNO



Jura del día 16 de octubre. En primera fila, de izda. a dcha., Ana M.^a del Olmo (madrina), Miguel Ángel Montero, Rodrigo Caro, Matilde Rial, el Decano Gabriel M.^a de Diego, Marta Rodrigo y Pilar Rico (madre y madrina de la anterior). En segunda fila, los miembros de la Junta de Gobierno: Antonio Sánchez-Jáuregui, Carmen Giménez, Álvaro García, Noel de Dorremochea, Ángel Mesas, Ignacio Melchor, Alberto García y Manuel Ortiz de Apodaca.



Jura del día 20 de noviembre. En primera fila, de izda. a dcha., M.^a Luisa Martín (madre de la procuradora); el vocal 1º en funciones de Decano, Alberto García Barrenechea, Georgina Sánchez Martín-Herradón, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, Felipe Bermejo Valiente (padrino) y Juan Pedro Marcos Moreno. En segunda fila, los miembros de la Junta de Gobierno: Antonio Sánchez-Jáuregui, Teresa de Donesteva, Álvaro García, Carmen Giménez y Noel de Dorremochea



Jura del día 16 de diciembre. En primera fila de izda. a dcha.: la vocal María Granizo, Elena Beatriz López Macías (madrina), Yolanda López Macías, el Decano Gabriel M.^a de Diego, Natalia Guzmán Montoya y Mariano Cristóbal López (padrino). En segunda fila, los miembros de la Junta de Gobierno: Pilar Azorín, Carmen Giménez, Antonio Sánchez-Jáuregui, Ignacio Melchor, Noel de Dorremochea y Manuel Ortiz de Apodaca.

ACTO EN EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

El 12 de julio tuvo lugar un acto de reconocimiento a los compañeros procuradores M.^a Isabel Torres Coello y Juan Luis Navas García, por su dilatada y ejemplar trayectoria desempeñando la función de representación en el turno de oficio de justicia gratuita. Estuvieron presentes en el acto los presidentes de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio y varios miembros de la Junta de Gobierno. Álvaro García Gómez fue el encargado de abrirlo dirigiendo unas palabras de agradecimiento por la dedicación de los compañeros homenajeados, y junto con Antonio Sánchez-Jáuregui, hicieron entrega de las placas conmemorativas. Por su parte, Alberto García Barrenechea, vocal 1º en funciones de Vicedecano, quiso recordar en su intervención el apoyo y amparo del Colegio y de la Junta ante cualquier situación de amenazas o incluso agresión, que puedan sufrir los compañeros en el desempeño de su labor por parte de clientes y contrarios, como ya lamentablemente ha ocurrido.

“El Turno de Oficio de Justicia Gratuita es un pilar del ICPM, nuestro Colegio tiene una función social muy importante. Hacemos una labor difícil y escasamente retribuida” afirmó, y cerró el acto dirigiéndose a los compañeros galardonados, “más que la enhorabuena, quiero daros mi más sincero agradecimiento por vuestra labor diaria.”



Los premiados, M.^a Isabel Torres Coello y Juan Luis Navas García, junto con miembros de la Junta de Gobierno, compañeros, amigos y empleados del dpto. de Justicia Gratuita y Turno de Oficio también presentes en el acto.

JUNTA DE GOBIERNO

REUNIÓN CON LOS COMPAÑEROS PROCURADORES DE LA GUARDIA DE AGOSTO

El vicesecretario de la Junta, Ignacio Melchor, y las vocales Teresa de Donesteve y María Pardillo, así como el director Mariano Rodríguez, mantuvieron un cordial encuentro el 27 de septiembre con algunos procuradores que formaron parte del Servicio de Guardia durante el mes de agosto: la primera quincena, el coordinador Manuel Martínez de Lejarza Ureña, Ana M.^a Prieto Campañón, Paloma del Pilar Garrote Larra, Mario Lázaro Vega y Mónica Licerias Vallina; la segunda quincena, la coordinadora M.^a Luisa Martínez Parra, Antonio Pujol Varela, Ignacio Cuadrado Ruescas y Belén Casino González. La reunión resultó de utilidad para comentar la labor y las distintas gestiones realizadas, tomar buena nota de todas las sugerencias planteadas para mejorar este servicio y, sobre todo, para agradecer a los compañeros el buen trabajo y la atención prestada en beneficio de todo el colectivo.



De izda. a dcha., Antonio Pujol, Paloma del Pilar Garrote, Manuel Martínez de Lejarza, Ignacio Melchor, Belén Casino, María Pardillo y Teresa de Donesteve.

RONDA DE VISITAS Y CONTACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Decano y la Junta de Gobierno mantienen su compromiso de dar continuidad al contacto directo y fluido

con los distintos operadores jurídicos, representantes de la administración de Justicia, la política y los distintos grupos parlamentarios con el fin de intercambiar ideas y proyectos para optimizar la Justicia madrileña, así como difundir la profesión de procurador.

El consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López, realizó el 30 de octubre su primera visita institucional a la sede de nuestro Colegio de Bárbara de Braganza, acompañado por la viceconsejera Yolanda Ibarrola. Fueron recibidos por el Decano Gabriel M.^a de Diego y un nutrido grupo de vocales de la Junta de Gobierno. La reunión sirvió para exponer los temas que preocupan a la procura madrileña, como la necesidad de aumentar los baremos de justicia gratuita y el turno de oficio, mejorar la conciliación laboral, o el deseo del ICPM de participar de forma activa en la formación a funcionarios en materia de representación procesal y mediación.

Los miembros de la Junta de Gobierno presentes, además, explicaron algunas de las iniciativas más relevantes del Colegio, como el Servicio de Representación Procesal, que permite a las víctimas de violencia de género y delitos de odio, así como a los presuntos agresores, contar con los servicios de un procurador en fase no preceptiva para dinamizar el procedimiento, con una labor de acompañamiento procesal que favorece una Justicia más cercana y comprensible para la ciudadanía, que además cuenta ya con el apoyo de la Consejería; el programa 'Educando en Justicia Igualitaria'; el 'Protocolo de buenas prácticas en materia de conciliación', o la labor de la procura madrileña en la asistencia a la población reclusa.

Al inicio de la reunión, en la que también estuvieron presentes el director general de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen, y la directora general de Infraestructuras Judiciales, M.^a del Carmen Martín García-Martos, el consejero firmó en el Libro de Honor del ICPM, dejando constancia de su visita a nuestra sede con una afectuosa dedicatoria.

JUNTA DE GOBIERNO



En el centro, el consejero Enrique López con nuestro Decano y miembros de la Junta de Gobierno, después de firmar en el Libro de Honor.



De izda. a dcha. en primera fila, Pilar Azorín, Alberto García, Enrique López, Gabriel M.ª de Diego, Yolanda Ibarrola, M.ª del Carmen Martín y Pedro Irigoyen. En segunda fila, Antonio Sánchez-Jáuregui, Álvaro García, Ignacio Argos, Carmen Giménez, Ángel Mesas, Manuel Ortiz de Apodaca y María Pardillo.

Con motivo de la celebración de elecciones autonómicas, se mantuvieron, además, reuniones con destacados representantes de varios partidos políticos. A través de estos encuentros tuvimos la oportunidad de conocer de primera mano las propuestas y proyectos que tienen previsto desarrollar. Por parte de la Junta de Gobierno se expusieron las inquietudes y demandas de la procura madrileña, y se ofreció el apoyo institucional de nuestro Colegio para optimizar el funcionamiento de la administración de justicia en la Comunidad. Así, en la mañana del día 23 de mayo recibimos la visita de **Juan Trinidad Matos**, diputado por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y vicepresidente primero de la Mesa de la Asamblea de Madrid, portavoz de Justicia (En el Pleno de Constitución de la Asamblea de Madrid de la XI legislatura, que tuvo lugar el 11 de junio, resultó elegido presidente de la Mesa).



De izda. a dcha. Carmen Giménez, Gabriel M.ª de Diego, Juan Trinidad (Ciudadanos Madrid), Pilar Azorín-Albiñana y Antonio Sánchez-Jáuregui.

A media mañana del 23 de mayo recibimos a **Yolanda Ibarrola** acompañada de José Enrique Nuñez (PP), consejera y viceconsejero en funciones, respectivamente, de Justicia de la Comunidad de Madrid (Viceconsejera de Justicia de la CM, en la actualidad).



De izda. a dcha. Carmen Giménez, José Enrique Nuñez (PP), Yolanda Ibarrola (PP), Gabriel M.ª de Diego, María Pardillo y Antonio Sánchez-Jáuregui.

JUNTA DE GOBIERNO

En la mañana del 24 de mayo recibimos a **Pilar Llop** (PSOE), magistrada en excedencia y número dos del candidato a la Comunidad de Madrid, Ángel Gabilondo (presidenta del Senado, en la actualidad).



De izda. a dcha. Teresa de Donesteve, Pilar Azorín-Albiñana, Alberto García Barrenechea, Pilar Llop (PSOE), Carmen Giménez Cardona y Antonio Sánchez-Jáuregui.

El 30 de mayo recibimos la visita en nuestra sede de **M.ª Paloma Adrados Gautier**, presidenta en ese momento de la Asamblea de la Comunidad de Madrid y desde junio de 2015, que firmó también en el Libro de Honor del ICPM.



De izda. a dcha. Mariano Rodríguez, María Pardillo, Manuel Ortiz de Apodaca, Paloma Adrados (presidenta de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, en ese momento) Gabriel M.ª de Diego, Teresa de Donesteve y Antonio Sánchez-Jáuregui.

La mañana del 30 de abril recibimos al **presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González**, jurista de larga trayectoria, que tomó posesión del cargo el pasado mes de enero, y que fue recibido por el Decano y varios miembros de la Junta de Gobierno. Al finalizar el cordial encuentro, el Decano ofreció el Libro de Honor del Colegio para recoger su firma en recuerdo de la visita realizada, con una cariñosa dedicatoria a los procuradores destacando su labor como colaboradores necesarios de la administración de Justicia.



De izda. a dcha. Manuel Ortiz de Apodaca, Carmen Giménez Cardona, Teresa de Donesteve, Gabriel M.ª de Diego, Juan Pablo González (presidente de la Audiencia Provincial), María Granizo y Antonio Sánchez-Jáuregui.

El **Decano del ICAAH, Ángel Llamas**, acompañado por la diputada Cándida Fernández, y el técnico Enrique García, visitaron el día 29 de abril nuestra sede para tratar cuestiones de interés común para ambas instituciones, como la justicia gratuita, y con especial hincapié en los temas tecnológicos. Recibido por nuestro Decano, Gabriel M.ª de Diego, y el vocal y presidente de la Comisión de justicia gratuita, Álvaro García, la reunión de trabajo sirvió para reforzar la estrecha relación de colaboración que mantenemos ambas instituciones, en el objetivo común de mejorar los servicios que se prestan a los colegiados.



De izda. a dcha. Cristóbal Trillo, Mariano Rodríguez, Álvaro García, Gabriel M.ª de Diego, Ángel Llamas (Decano ICAAH), Cándida Fernández (diputada ICAAH), Enrique García (técnico ICAAH) y Raúl Pascual.

El día 11 de septiembre tuvo lugar una reunión en nuestra sede con la **Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (ALTOD)**, para analizar diversos asuntos de interés para la procura y la abogacía en la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

JUNTA DE GOBIERNO



El Decano Gabriel M.ª de Diego, los copresidentes de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Antonio Sánchez-Jáuregui y Álvaro García, las vocales Marta Franch, Carmen Giménez, Teresa de Donesteve, María Pardillo con los representantes de ALTODO.

Aprovechamos la ocasión para agradecer a ALTODO el apoyo facilitado, de forma altruista, a una procuradora que fue objeto de acoso y amenazas por parte de un justiciable, y felicitarles por el resultado obtenido. A este respecto, ALTODO expresó su ofrecimiento de colaboración con el ICPM en defensa de sus colegiados y solicitó su participación en estos procedimientos en defensa de los profesionales que prestan el servicio de turno de oficio. Convinimos con ALTODO en la necesidad de resolver con el legislador la consideración de autoridad para los profesionales que prestan el servicio de turno de oficio, a semejanza de otros colectivos como el de la sanidad y docencia, así como la pertinencia de contar con protocolos de actuación inter-colegiales específicos.

Otros temas que se trataron fueron la problemática relativa a la aportación de fotocopias en los procedimientos judiciales, coincidiendo en que deben ser las administraciones (Comunidad Autónoma u órganos judiciales) las que sufraguen su realización o bien las realicen, emplazándose a realizar acciones conjuntas encaminadas a su reivindicación; la necesidad de facilitar el acceso de los datos necesarios para comunicarse (correo electrónico y teléfono de contacto) entre los profesionales del turno de oficio; o la desconexión digital y el derecho a la conciliación familiar de los profesionales que prestan el servicio.

En representación de nuestro Colegio asistieron el Decano Gabriel M.ª de Diego, los copresidentes de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Antonio Sánchez-Jáuregui y Álvaro García, las vocales Marta Franch, Carmen Giménez, Teresa de Donesteve, María

Pardillo, y Mariano Rodríguez, director del ICPM. En representación del ALTODO asistieron los diputados del ICAM y socios de ALTODO Eugenio Ribón, y M.ª Dolores Fernández, el presidente de ALTODO Juan Manuel Mayllo, la vicepresidenta Virginia de la Cruz, la secretaria Esperanza Marcos, el tesorero Luis Álvarez, la vocal de formación África Calleja, la vocal de relaciones Institucionales M.ª Nieves Izquierdo, el vocal de expansión territorial José María de la Morena y el miembro del Consejo Asesor Antonio Abellán.

En el marco de los encuentros institucionales que se vienen manteniendo con distintos partidos políticos, el día 26 de septiembre tuvo lugar una reunión en nuestra sede con representantes de Vox en la Asamblea de Madrid, para analizar diversos asuntos de interés para la procura. En representación de **Vox Madrid asistieron el diputado Pablo Gutiérrez de Cabiedes y el vicepresidente tercero José Ignacio Arias Moreno.**



Los diputados de la Asamblea de Madrid, Pablo Gutiérrez y José Ignacio Arias.

Por parte de nuestro Colegio asistieron el Decano Gabriel M.ª de Diego, la vocal y coordinadora general del Servicio de Representación Procesal, Carmen Giménez Cardona, y el director Mariano Rodríguez. Desde el Colegio se expusieron importantes temas como la necesidad de revisar los baremos de la justicia gratuita, para contrarrestar los costes de las notificaciones y demás cargas que soportamos los procuradores; la problemática de Lexnet; el desarrollo de las iniciativas que parten del Servicio de Representación Procesal (SRP), las posibilidades del Servicio de Actos de Comunicación (SAC) y la plataforma de envíos, así como las dificultades de Madrid Central y la dispersión judicial. Los diputados de Vox mostraron su satisfacción ante todas las iniciativas

JUNTA DE GOBIERNO

impulsadas por el ICPM, viendo en ellas “una forma más de dignificar la profesión”. Los diputados se comprometieron, aprovechando el arranque de la Comisión de Justicia, a mover la participación de nuestro Colegio en ella, incluso mediante una sesión monográfica.

La representante de **Ciudadanos en la Asamblea de Madrid**, **Emy Fernández-Luna Abellán**, diputada y portavoz de la Comisión de Justicia visitó nuestra sede el 18 de noviembre. Recibida por el Decano Gabriel M.^a de Diego, los vocales Teresa de Donesteve y Antonio Sánchez-Jáuregui, así como el director Mariano Rodríguez, el cordial encuentro sirvió para tratar algunos de los proyectos y reivindicaciones de la procura madrileña, como las mejoras de las aplicaciones informáticas en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, el incremento de los baremos de justicia gratuita, y las posibles medidas para favorecer la conciliación laboral y familiar.



De izda. a dcha. Mariano Rodríguez, Teresa de Donesteve, Gabriel M.^a de Diego, Emy Fernández-Luna Abellán (diputada y portavoz de la Comisión de Justicia por Ciudadanos) y Antonio Sánchez-Jáuregui.

Hana Jalloul Muro y Macarena Elvira Rubio, portavoz de Justicia y secretaria del Área de Justicia, Función Pública y Nuevos Derechos del PSOE, respectivamente, en la Asamblea de Madrid, visitaron el 16 de diciembre nuestra sede. Nuestro Decano, el director Mariano Rodríguez y el jefe del Dpto. de informática del ICPM, Cristóbal Trillo, fueron los encargados de explicar el funcionamiento y realizar una demostración práctica del funcionamiento del Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO) para la gestión de las notificaciones, que destaca por su rapidez y eficacia, y

presentó, también, un avance del informe sobre el volumen de notificaciones del ejercicio 2019.



Las diputadas Hana Jalloul Muro y Macarena Elvira Rubio junto al Decano, Gabriel M.^a de Diego.

El Decano y varios vocales de la Junta de Gobierno recibieron el 30 de octubre a la **Junta Directiva de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Madrid (AJA)** del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid. Entre ellos, el presidente de AJA Alberto Cabello, las vicepresidentas Paloma Díaz y Ana Puerto, la secretaria Pilar Vilella, y los vocales Marién Inés Ramos, Gabriel Martín, Álvaro Escudero, Alberto Reventún y Juan Gonzalo Ospina, a su vez diputado del ICAM. El cordial encuentro sirvió para reforzar la comunicación y las líneas de trabajo en común desarrolladas por ambos colectivos e instituciones, para conseguir, entre todos, una mejor y más eficiente Administración de Justicia en beneficio de la ciudadanía y los profesionales.



El Decano Gabriel M.^a de Diego, los vocales Pilar Azorín-Albiñana, Antonio Sánchez-Jauregui, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, y el director Mariano Rodríguez, recibieron a los representantes de AJA.

JUNTA DE GOBIERNO

El 27 de noviembre tuvo lugar la ceremonia de entrega de los **Premios Confilegal**, unos galardones prestigiosos y reconocidos, y un evento que reúne a personalidades, organizaciones y representantes del mundo de la Justicia. Nuestro Decano, Gabriel M.^a de Diego, formó parte del jurado, y el acto de entrega de premios contó, también, con la presencia de los vocales de la Junta de Gobierno, María Granizo y Noel de Dorremochea.

El Decano, Gabriel M.^a de Diego, y la vocal, María Granizo, acompañaron en la mañana del día 20 de diciembre al consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López, y a la viceconsejera Yolanda Ibarrola, en una **visita al nuevo edificio Gorbea situado en el número 5 de la calle Rosario Pino**, junto al presidente del TSJ, Celso Rodríguez; el fiscal superior de la Comunidad, Jesús Caballero; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González; la magistrada juez decana, M.^a Jesús del Barco, y el Decano del Colegio Autoridades frente a los nuevos juzgados.

La Comunidad de Madrid está ultimando la puesta en marcha del que se convertirá en el nuevo Núcleo Civil de Madrid capital, un proyecto que permitirá agrupar en tres edificios cercanos a 97 Juzgados de Primera Instancia de los 103 existentes en nuestra región. Se trata de

un edificio nuevo con once plantas y terraza, cuya puesta en funcionamiento está prevista para el primer trimestre del 2020. Siguiendo las explicaciones de la directora general de infraestructuras judiciales, Carmen Martín, se visitaron distintas instalaciones como la Sala de Vistas, la Sala de Juntas, secretarías, despachos... y la Sala de Procuradores situada en la segunda planta. Desde el ICPM agradecemos y apoyamos la puesta en funcionamiento del nuevo Núcleo Civil, así como de este moderno edificio por parte de la Consejería, que supondrá un ahorro en los desplazamientos de los procuradores y una mayor agilización y eficacia de los procedimientos.



Nuestro Decano, Gabriel M.^a de Diego, la vocal María Granizo y el Decano de los abogados madrileños, José María Alonso, frente al salón de procuradores.

COMISIÓN DE RECURSOS



COMISIÓN DE RECURSOS

Comisión de Recursos

Presidente

José Ramón Rego Rodríguez

Secretario

José Antonio Pérez Casado

Vocales

Mercedes Espallargas Carbó

María José Bueno Ramírez

José Luis Barragués Fernández

La Comisión de Recursos es el Órgano Colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Órgano de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior –2018– no ha variado, dado que sus funciones y actividad es

la misma, salvo en el número de los Recursos interpuestos y tramitados.

En el pasado año 2019, se han interpuesto 27 recursos, que han sido tramitados y resueltos su totalidad.

Analizando el motivo de interposición de cada uno de los 27 recursos interpuestos en el año 2019, puntualizar que:

- 19 recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador, o su sanción.
- 3 recursos - Relacionados con causas Estatutarias.
- 4 recursos - Por motivos del impago, por parte del procurador, de las Cuotas Colegiales Fija y Variable.
- 1 recurso – Solicitando incorporación como colegiado al ICPM.

Respecto a la resolución adoptada en los acuerdos tomados por la Comisión de Recursos, el resultado es:

- Desestimados - 8 acuerdos
- Inadmitidos – 19 acuerdos
- Recusaciones Inadmitidas – 7 acuerdos

De los 27 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión, han pasado a Vía Contenciosa, a día de hoy, ocho de ellos, de los cuales uno de los Recursos Contenciosos interpuestos se ha archivado por falta de subsanación de forma, otro ha caducado y los otros seis, se encuentran actualmente en trámite, pendientes de resolución.

Una vez más, como Presidente de la Comisión de Recursos, agradecer la labor de sus miembros, que de una manera desinteresada desarrollan, dedicando parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos por ser considerados, por los recurrentes, perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.

COMISIONES DE TRABAJO



COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Aranceles



Presidente

Ignacio Melchor Oruña

Vocales

Lina Vassalli Arribas

Ignacio Argos Linares

La Comisión de Aranceles es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos; elaborando, en cada caso, el correspondiente informe.

Atendemos las dudas que nos trasladan los procuradores respecto a la aplicación de los artículos del Arancel, en casos concretos, para la elaboración de sus minutas, así como en las subsiguientes Tasaciones de Costas.

A este respecto, quiero hacer hincapié en la vigencia y obligatoriedad de los Aranceles, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada el 8 de diciembre de 2016 en los asuntos acumulados C-532/15 y C-538/15, considera que el Real Decreto 1373/2003 somete la retribución de los procuradores a una cantidad obligatoria predeterminada, que puede negociarse entre el procurador y su cliente, si bien solo puede incrementarse o reducirse hasta un 12% y que

señala unos límites máximos por asunto atendiendo a la cuantía del litigio, sistema respecto del que declara la sentencia que el artículo 101 TFVE, en relación con el artículo 4TUE, apartado 3, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una normativa nacional, por lo que ha de estarse a lo dispuesto en el artículo 34-1 del Estatuto General, según el cual “los procuradores en su ejercicio profesional percibirán los derechos que fijen las disposiciones arancelarias vigentes”, la vigilancia de su cumplimiento se ha encomendado a la propia organización colegial, en ejercicio de su potestad disciplinaria sobre los Colegiados (art. 5-i de la LCP), tipificando como infracción muy grave “la no aplicación de las disposiciones arancelarias sobre devengo de derechos en cualquier actuación profesional por cuenta ajena”, por lo que su no aplicación podría ser sancionada por los Colegios a través de la potestad disciplinaria de las Juntas de Gobierno, quienes han de vigilar que sus profesionales facturen sus servicios dentro de los límites y conceptos definidos en el Arancel, estando ese ejercicio sometido a los principios, técnicas y limitaciones propias de su cumplimiento a través de la potestad disciplinaria en el ejercicio de la función pública que los Colegios tienen, sin perjuicio de las instrucciones y advertencias genéricas que los Colegios pueden dirigir al conjunto de los Colegiados en recordatorio de su deber de ajustarse al Arancel, sin embargo, cuando se trate de perseguir eventuales incumplimientos de concretos procuradores, habrá de acudirse a un procedimiento con todas las garantías propias de los expedientes sancionadores de naturaleza disciplinaria (Art. 69 del Estatuto General). Además, las normas que fijan el carácter obligatorio del Arancel deben ser consideradas normas que regulan la competencia, de modo que su no observancia constituye un acto de competencia desleal al amparo de lo dispuesto en el Art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal, pudiéndose emprender acciones contempladas en el Art 32

COMISIONES DE TRABAJO

de la Ley de Competencia Desleal por dicha conducta desleal frente a aquellos que fijen honorarios que lo incumplan, y supone además un acto contrario a las exigencias de la buena fe, distorsionando la competencia entre procuradores, ya que el sistema establecido por el legislador en este ámbito, no es admisible la competencia en precios, más allá de la desviación del 12% permitida, porque coloca en situación de ventaja a aquellos que acepten el incumplimiento del arancel en relación con aquellos otros que lo cumplan.

Por otro lado, son los ciudadanos y letrados los que nos solicitan examinemos las minutas presentadas por los procuradores y su adecuación al vigente arancel. Conviene puntualizar, a este respecto, que por resolución de la Comisión Nacional de la Competencia no es posible pronunciarnos sobre los importes que figuran en la Nota de Derechos presentadas por los procuradores y que es materia reiterada en las consultas que tienen entrada en la Comisión, debiendo limitarnos a informar sobre los artículos del Arancel aplicables a cada supuesto planteado. Extremo que queda aclarado, en su caso, a cada uno de los consultantes, no impidiendo esta restricción solventar y atender debidamente las consultas que se dirigen a nuestra Comisión.

Respecto a las consultas, el pasado año han sido atendidas un total de *298 consultas vía online*, con respuesta por escrito, así como, *265 consultas telefónicas*, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Aranceles, y de acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Procuradores de Madrid, es la elaboración de los dictámenes que, a través de los Letrados de la Administración de Justicia, llegan a la Comisión formando parte de la Cooperación Judicial, con la solicitud de Juzgados y Organismos de la Administración de Justicia de la elaboración de Informes respecto del contenido de la Nota de Derechos que han presentado los procuradores en las respectivas Tasaciones de Costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2019 han sido un total de 8 el número de Dictámenes solicitados judicialmente.

Quisiera concluir esta Memoria, haciendo especial hincapié en la labor de los procuradores doña Lina Vassalli Arribas y don Ignacio Argos Linares, que de forma totalmente desinteresada hacen frente a las consultas que llegan a la Comisión, mi absoluto agradecimiento al esfuerzo que, como todos sabemos, ante la falta de tiempo de nuestra profesión, realizan estos dos compañeros, colaborando con el Colegio y en concreto en la Comisión de Aranceles.

Aprovecho la ocasión para hacer un llamamiento a los compañeros que quieran formar parte de nuestro equipo, pues su colaboración sería fundamental para la consecución de la labor que, desde la Comisión, intentamos desempeñar para ayudar tanto a compañeros procuradores como a ciudadanos.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Deontología



Presidenta

Pilar Azorín-Albiñana López

Copresidentes

María Pardillo Landeta

Ignacio Melchor Oruña

Vocales

Lina Vassalli Arribas

María Luisa Montero Correal

Gloria Inés Leal Mora

Lina María Esteban Sánchez

Francisco Montalvo Barragán

Álvaro Adán Vega

Aránzazu Estrada Yañez

La deontología se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la mora que cuando se aplica al estricto campo profesional hablamos de deontología profesional y es ella, en consecuencia, la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Estos deberes se plasman en códigos de ética que rigen la actuación de los representantes de la profesión (colegiados) con el fin de que a través del buen hacer se obtengan resultados deseables. Cuando se habla de deontología profesional se entiende por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional convertidos en un texto normativo, un código deontológico. Es, por tanto, una ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional, lo que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento y, finalmente, si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

Los códigos de ética profesional en nuestro país son elaborados por los colegios profesionales que, tal como los define el artículo 1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales (en adelante LCP), “son corporaciones de derecho público, amparadas por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, entre los que se encuentra la ordenación del ejercicio de las profesiones. Según el artículo 5. j) de la LCP, corresponde a los colegios profesionales “ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial”.

Así tienen encomendados la función de ordenar la actividad profesional de sus colegiados a través de los instrumentos adecuados para la ordenación y control del ejercicio de las actividades profesionales a través de las normas deontológicas, corrigiendo todas aquellas conductas que se apartan de la deontología profesional con sanciones disciplinarias a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos.

COMISIONES DE TRABAJO

El artículo 6.2 de la Ley de Colegios establece que los Consejos generales elaborarán para todos los colegios de una misma profesión unos Estatutos generales, que serán sometidos a la aprobación del Gobierno, a través del Ministerio competente. Añade este mismo precepto en su núm. 3, apartado g), que los Estatutos regularán el régimen de distinciones y premios, así como el disciplinario. Por tanto, los Estatutos son el instrumento normativo adecuado para regular el régimen disciplinario de los colegios, ya que las Normas Deontológicas tienen un cauce más estrecho, que establece los deberes profesionales correspondientes, pero el incumplimiento de éstos podría constituir una infracción, que llevaría aparejada una sanción, en el marco de los Estatutos, a la que necesariamente ha de supeditarse el ejercicio de la potestad disciplinaria. Se trata de una garantía de seguridad jurídica por cuanto las Normas Deontológicas no pueden tener, “per se”, entidad jurídica suficiente para tipificar una infracción disciplinaria.

La finalidad esencial de las normas contenidas en los códigos deontológicos no es punitiva, de castigo de las conductas divergentes con su contenido, sino preventiva, en el sentido de mostrar directrices de conducta que acerquen al profesional al concepto de excelencia que el colegio tutela, y de ejercicio de la función social que las profesiones tienen encomendada. Se constituyen así como el medio más eficaz para evitar comportamientos contrarios a la excelencia profesional, cumpliendo por tanto una importante función didáctica.

Con la promulgación de la Ley Ómnibus, quedó reforzada esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que “las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del Territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español”. Así, un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid, con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

Son muchos los preceptos en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones y que dan motivo a su identidad, algunos de ellos encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos, en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores, como a las que puedan producirse entre los propios colegiados.

En este punto, cabe recordar los criterios interpretativos del Consejo General de Procuradores respecto de la vigencia del Arancel y de la sustitución entre procuradores en el ejercicio profesional, ya que con la transposición de la Directiva de Servicios, con la “Ley Paraguas” y la “Ley Ómnibus”, han generado dudas sobre la vigencia del Arancel y determinadas prácticas por parte de muchos colegiados respecto del uso dado a la figura de la “sustitución”.

En cuanto a la sustitución de un procurador por otro, hay que estar al alcance de lo que determina el Art 29 del Estatuto General: “Sustitución del procurador en determinadas actuaciones”. ¿Es viable la práctica de que un procurador realice todas las comparecencias y actuaciones procesales personales sirviéndose de otros procuradores? ¿Qué límites existen?

Ni legal ni estatutariamente hay límites establecidos de forma explícita, sin embargo, la limitación hay que buscarla en la propia naturaleza de dicha figura, esto es, el contrato de mandato, que está constituido por una relación de confianza, donde el poderdante otorga su

COMISIONES DE TRABAJO

poder a un profesional determinado porque confía en él, por lo que está obligado a que la prestación encargada sea realizada personalmente por quien ha sido apoderado. Tanto el Código Civil como el Estatuto General, evitan cualquier exigencia formal en la figura de la sustitución, no siendo necesario que el procurador sustituido esté apoderado y sin obligar a acreditar la “necesidad”, pero se sobrentiende su existencia, de ahí que puede entenderse un fraude al poderdante, el “suplantar” al titular (Sentencia de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva de 14 de enero de 2013: “Desaparece así la esencia misma de la función del procurador, que es la de servir de enlace personal entre la parte poderdante, su letrado y el órgano judicial, como elemento de unión imprescindible que fiscaliza los plazos, controla la tramitación, vigila los intereses formales del cliente en ese terreno y articula el proceso; se suprime la relación de confianza entre representante y representado; se subvierte el régimen de responsabilidades por error profesional; se impide una ágil y adecuada relación entre el órgano judicial y la parte; se pierde la fluida disponibilidad entre ambos. No creo que la posibilidad estatutaria o colegial de sustituirse los procuradores entre sí dé base para esta plena suplantación, ya que no se trata de que, de modo ocasional, y por cierto motivo, un procurador actúe por otro, sino que desde el origen del litigio es patente que no podrá actuar por sí el apoderado de la parte, y que por ello encomienda la llevanza del pleito en su actuación ante los órganos judiciales a uno distinto. Y en este caso con el añadido de que la procuradora apoderada, ha delegado firma, ya que en todos los escritos no aparece ni una sola que sea original, sino copia escaneada de la misma, como la que ya venía estampada en la demanda. Pues bien, una cosa es que se haya suprimido la limitación geográfica que obligaba a cada causídico a actuar en un partido, y otra que se haya aprovechado esa regla para defraudar la función misma que corresponde a ese cuerpo jurídico, degradando su intervención hasta minimizar su importancia, además de haber abierto un camino para incurrir en competencia desleal, aspecto este meramente colegial que no me corresponde valorar pero para cuyo conocimiento creo que debo remitir copia de esta

sentencia al Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva”. Tal y como dice el Consejo General de Procuradores, “la actividad de evitar conductas como la descrita entiendo que habrán de asumirla los Colegios, adoptando una posición general de rechazo y con apertura, incluso, de diligencias a los procuradores que se desempeñen en la forma indicada y, desde luego, atendiendo a que, en el supuesto de que se vaya a una reforma estatutaria, se promueva una redacción del artículo 29 del Estatuto en la que se destaque la naturaleza de mera necesidad circunstancial como causa lícita de las sustituciones entre procuradores”, y concluye que la sustitución tendrá siempre el carácter de ocasional.

Así lo afirma el Código Deontológico Artículo 9.- Del ejercicio abusivo o en fraude de ley de la sustitución profesional.

“Se prohíbe el ejercicio abusivo o en fraude de ley del derecho de sustitución profesional, cuando éste comporte un incumplimiento de las obligaciones y deberes del procurador o de las funciones de representación procesal o de colaboración y auxilio con los órganos jurisdiccionales previstas en la Ley, los Estatutos Generales o el Código Deontológico.

Artículo 28.bis.- Encubrimiento o colaboración con el ejercicio abusivo o en fraude de ley del derecho de sustitución profesional.

Ningún procurador podrá encubrir con su actuación o firma un comportamiento ilegal o contrario a los deberes profesionales de otros procuradores. Particularmente, se abstendrá de colaborar, amparar o tolerar el ejercicio abusivo o en fraude de ley del derecho de sustitución profesional de otro procurador, cuando comporte un incumplimiento de sus obligaciones y deberes o de las funciones de representación procesal o de colaboración y auxilio con los órganos jurisdiccionales.”

La infracción que cabía indicar como aplicable al supuesto sería, en una perspectiva de descripción objetiva, la tipificada en el artículo 65-k del Estatuto General: “No acudir a los órganos jurisdiccionales ni a los servicios comunes de notificaciones, reiteradamente y sin causa justificada”, norma estatutaria que se complementa el art. 11 del Código Deontológico, en el que se

COMISIONES DE TRABAJO

establece que “El procurador estará obligado a acudir a los juzgados y tribunales ante los que ejerza la profesión, a las salas de notificaciones y servicios comunes, durante el periodo hábil de actuaciones, para la realización de los actos de comunicaciones y demás actuaciones profesionales correspondientes”.

Este dato objetivo, del incumplimiento del deber de asistencia a los órganos jurisdiccionales, tendría a su vez como soporte subjetivo de infracción el incumplimiento del deber descrito en el art. 4 del propio Código Deontológico: “Todo procurador deberá actuar con la debida competencia profesional y dedicación al servicio que se haya comprometido a realizar. No deberá aceptar mayor número de encargos que aquellos que pueda atender debidamente o que supere los medios de que disponga”.

La comisión Deontológica consta de dos subcomisiones:

- Deontología
- Consultas

DEONTOLOGÍA

La deontología (del griego “*ontos*”, deber, y “*logia*” conocimiento) es la rama de la ética normativa que regula el conjunto de deberes y prohibiciones relacionados con una actividad profesional concreta, es además parte de la filosofía moral dedicada al estudio de dichas obligaciones o deberes, cuyo propósito es, en definitiva, mantener determinados los límites mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Con el fin de recoger dicho conjunto de criterios, normas o valores, los procuradores de los tribunales nos debemos regir por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de España, que cuida de regular una serie de principios tales como las obligaciones generales del procurador, sus incompatibilidades y conflictos de intereses, las relaciones con los clientes y de los procuradores entre sí, las relaciones con otros profesionales del derecho,

con Jueces y Tribunales, así como con la propia Organización Colegial.

Custodiar el cumplimiento de tales valores y disposiciones deviene de gran importancia para el buen funcionamiento de la organización profesional en sí misma en aras al respeto y consideración de nuestro colectivo en general. De tal forma que la buena imagen global de todos los procuradores como profesionales del derecho, es un beneficio que deriva finalmente en el provecho propio de cada procurador en particular.

La Comisión de Deontología del Colegio de Procuradores de Madrid es el grupo de trabajo integrado por los propios compañeros procuradores adscritos, que bajo la presidencia de doña Pilar Azorín-Albiñana López, se encargan de velar por el cumplimiento de nuestra ética profesional.

Este año 2019 se han incorporado nuevos compañeros procuradores a esta Comisión, con la motivación y la convicción de trabajar en pro de los intereses que nos son propios como profesionales. Su función principal es el estudio del conflicto y del marco legal aplicable, el análisis o reflexión de la moralidad o ética del comportamiento, y la redacción jurídica en la instrucción de las diversas diligencias informativas.

Durante el año 2019, se han instruido 76 Diligencias Informativas, de las cuales 44 han sido archivadas, 16 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 16 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año han sido instruidos 43, de los cuales, 10 fueron archivados, 9 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 13 con sanción de multa, 1 con suspensión en el ejercicio de la profesión, quedando 10 expedientes actualmente en trámite.

CONSULTAS

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones, existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de

COMISIONES DE TRABAJO

esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 42 consultas vía *online*, con respuesta por escrito. No están contabilizadas en estas cifras—por la imposibilidad que implica— las consulta efectuadas PR esencialmente en la sede del Colegio ni las efectuadas por teléfono.

En este año, quiero reiterar mi agradecimiento por la labor tan importante de los trabajadores del Colegio. En especial los que trabajan directamente conmigo en esta Comisión, que con infinita paciencia me guían constantemente para que todo esté en su sitio y podamos todos los miembros trabajar de forma coordinada.

La estrecha colaboración que se sigue entre las Comisiones de Justicia Gratuita, Deontología y la instrucción

de asuntos disciplinarios, elaborando unos nuevos criterios y fijación de antecedentes, para coordinar todas las comisiones y asegura la efectividad de mismas a la hora de tomar sus decisiones; archivar, abrir expediente, o finalmente, sancionar de la forma más justa, es de vital importancia.

Quisiera agradecer especialmente la labor de los miembros de la comisión que elaboran sus informes de forma desinteresada y altruista, siendo un pilar fundamental de la comisión. Desde aquí nos gustaría hacer un llamamiento a aquellos otros compañeros que tuvieran vocación en nuestra rama de trabajo e invitarles a incorporarse a nosotros. Igualmente invitar a aquellos otros compañeros, a que contacten con nosotros ante el cualquier incidente, pues la Comisión de Deontología, más allá de su potestad sancionadora, es también consciente de los diversos contratiempos que pueden acarrear el desempeño activo de nuestra profesión.

Comisión de Financiación

**Presidente**

Ignacio Argos Linares

Vocales

Ángel Mesas Peiro

Noel de Dorremochea Guiot

Luis de Argüelles González

Roberto de Hoyos Mencía

Antonio Martínez de la Casa

José Carlos Peñalver Garcerán

José Antonio Pintado Torres

Virginia Saro González

Los trabajos de la comisión durante el ejercicio 2019 se han limitado a la consecución de un nuevo proyecto de contribuciones colegiales, dando lugar a la elaboración de dos proyectos, que previo informe de los letrados asesores del Colegio, se pondrán a disposición de la Junta de Gobierno. La última reunión de la Comisión se celebró en el mes de noviembre y se repasaron ambas propuestas.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Formación



Presidenta

M.^a del Carmen Giménez Cardona

Copresidenta

María Granizo Palomeque

Vocales

Gloria Inés Leal Mora

M.^a Luisa García Manzano

María Díez Rubio

M.^a del Mar Martínez Bueno

Paloma Izquierdo Labrada

Leonor Guillén Casado

Siguiendo la línea de anteriores años, la Junta de Gobierno sigue teniendo como prioridad la formación, considera un derecho y un deber el seguir impulsando la formación inicial y continua de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional.

Seguimos hermanados con las universidades, el Ministerio de Justicia y las instituciones que puedan aportar conocimientos útiles para nuestra formación, así como con los profesionales que nos ayudan con sus conocimientos. La pauta que seguimos es la

de adquirir conocimientos teóricos y prácticos y adaptarlos a nuestra profesión, ampliando nuestro campo de formación y de trabajo para dar un mejor servicio.

La presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, ha seguido el mismo sistema de trabajo de años anteriores, basado en la participación de los miembros de la Comisión, a través de reuniones frecuentes (cada dos meses) donde muestran información recopilada sobre temas de especial interés para la procura, actualizaciones de reformas legales, praxis procesal y habilidades. Se estudian también propuestas de cursos atendiendo a solicitudes y propuestas realizadas por colegiados.

OBJETIVOS Y CURSOS

1. Incrementar la cualificación de nuestro personal administrativo

Formación Empleados ICPM:

- **Hablar para comunicar y convencer**, con la participación de 34 empleados.
- **Introducción a la nueva normativa de protección de datos**, con la participación de 34 empleados.

2. Dar a conocer nuestra profesión en universidades y distintos centros formativos

Reunión con alumnos de la ESO en la sede de los juzgados

El miércoles 10 de abril tuvo lugar en la delegación del ICPM en Majadahonda, un encuentro con varios alumnos de la ESO que están realizando una serie de visitas a las sedes judiciales para conocer de primera mano su funcionamiento y sus distintas dependencias.

COMISIONES DE TRABAJO



La presidenta de la Comisión de Formación del Colegio, Carmen Giménez Cardona, así como la vocal de la Comisión, María Díez Rubio, charlaron con los alumnos, explicando las funciones del procurador de los Tribunales.

El ICPM recibe a los alumnos de máster de la Universidad Complutense de Madrid



Carmen Giménez Cardona en un momento de su intervención.

El viernes 31 de mayo recibimos la visita de los alumnos del máster de acceso a la profesión de abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Estas visitas institucionales tienen como objetivo conocer la actividad de los distintos profesionales y operadores jurídicos. En esta nueva ocasión, se explicó a los alumnos la actividad y funciones de la procura madrileña, y se desarrolló un participativo debate sobre la preceptividad del procurador en el proceso civil y penal.

Reunión con alumnos de máster de la abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense

El pasado mes de octubre recibimos, como en años anteriores, a un grupo de alumnos de máster acompañados por Susana García, coordinadora de la Asignatura de Visitas Institucionales del MAB de la Complutense. Durante el encuentro se realizó un interesante debate muy participativo sobre la preceptividad del procurador en el proceso civil y penal, con dos oradores en contra y dos oradores a favor (alumnos de la UCM).



Tras el debate, los vocales de la Junta de Gobierno, Carmen Giménez, Álvaro García y María Pardillo analizaron los temas tratados en el debate y resolvieron las dudas de los alumnos.

3. Promover una formación activa y permanente mediante nuestra Plataforma de Cursos *online*, adaptándonos así a las necesidades de nuestros colegiados

Cursos campus formación *online* del ICPM

Campus de formación *online* del ICPM: activo desde el mes de junio de 2017. Detallamos a continuación los cursos disponibles en nuestro campus:

- Cursos de actos de comunicación mediante mail certificado.
- Curso de expediente nacionalidad por residencia.
- Curso preparatorio online de acceso al Servicio de Actos de Comunicación (SAC) del ICPM.
- Curso online Lexnet.
- La mediación en evolución.

COMISIONES DE TRABAJO

4. Fomentar la participación de los colegiados en nuevas competencias y dotar de formación actualizada a los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM

Con esta finalidad se han realizado los cursos que se detallan a continuación, en colaboración con los siguientes servicios:

Mediación

- *Supuestos prácticos de mediación familiar.* Formación presencial impartida los días 11, 12, 18 y 19 de enero.
 - Gestión emocional en mediación familiar.
 - Supuesto práctico de mediación familiar I.
 - Supuesto práctico de mediación familiar II.

Equipo docente:

Amparo Quintana García. Abogada especialista en derecho privado y mediación.

Sara Noheda. Psicóloga, Coach y Escritora. Emotional Trainer.

Gema Carmen de Luis Sánchez. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación.

- *Casos prácticos de mediación civil y mercantil.* Formación presencial 20 h. impartida los días 25 y 26 de enero y 1 y 2 de febrero.
 - Mediación entre empresa nacional y extranjera.
 - Supuesto práctico de comediación.
 - Mediación en conflicto vecinal.
 - Mediación organizacional de empresa.

Equipo docente:

María Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación.

Francisco Javier Gómez Ramallo. Presidente Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Lina Esteban Sánchez. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación.

Paloma Factor San José. Abogada Executive MBA y Mediadora experta en el ámbito organizacional

- *La mediación en evolución.* Formación online 20h
 - Perspectiva histórica de la mediación
 - Mediación Intrajudicial en el ICPM
 - El acuerdo de mediación
 - Escuelas de mediación

Servicio de Representación Procesal

- *Curso de acceso al Servicio de Representación Procesal*

Los días 25 y 26 de octubre tuvieron lugar las dos sesiones del curso para el acceso al Servicio de Representación Procesal.

La vocal de la Junta de Gobierno y coordinadora del SRP, Carmen Giménez Cardona, fue la encargada de abrir las sesiones y dar la bienvenida a todos los compañeros, agradeciendo especialmente a los ponentes su colaboración. En esta ocasión hemos podido contar con Ricardo Ruiz de la Serna, abogado y profesor de Derecho en la Universidad CEU San Pablo, cuya intervención versó sobre el Estatuto de la víctima; Ignacio Sanz, abogado penalista, sobre Derecho penitenciario; y Sara Noheda, psicóloga, sobre la asistencia a víctimas de delitos desde el punto de vista psicológico.



Ignacio Sanz.

COMISIONES DE TRABAJO



Ricardo Ruiz de la Serna.

- *Curso de aranceles dirigido a los componentes del Servicio de Representación Procesal*

El día 20 de noviembre tuvo lugar el curso de aranceles impartido por Joaquín de Diego, procurador de los Tribunales. Este curso tenía como objetivo dotar de formación sobre la aplicación de los aranceles a los procuradores que pertenecen al Servicio de Representación procesal.



Joaquín de Diego.

Lexnet

- *Jornada informativa: LexNet Versión 4.16 y 4.17*

El miércoles 25 de septiembre tuvo lugar la celebración de una sesión informativa para dar a conocer a los colegiados las funcionalidades de la nueva versión de LexNet que se implementó en la parada del viernes 27 hasta el lunes 30 de septiembre.

El servicio estuvo interrumpido por una modificación en la configuración de la plataforma LexNet para introducir una serie de novedades, tanto a nivel técnico como procesal, que fueron tratadas en la sesión informativa celebrada en el Salón de Procuradores de la c/ Poeta Joan Maragall 66, con gran asistencia de colegiados.

El vocal Álvaro García Gómez, junto con Cristóbal Trillo, jefe del dpto. de Informática del ICPM, realizaron la presentación y exposición del tema.

Presentes también en el acto los miembros de la Junta, Antonio Sánchez-Jáuregui, Teresa de Donestve, Carmen Giménez Cardona y el director, Mariano Rodríguez.

Para finalizar, tuvo lugar un turno de preguntas que contó con numerosa participación.

Justicia Gratuita

- *Jornada formativa sobre JG y gestión telemática de solicitudes de justificaciones*



Jornada del 27 de noviembre, en el centro el vocal y presidente de la comisión de JG y TO, Antonio Sánchez-Jáuregui, junto a Cristóbal Trillo y Raúl Pascual.

Con el objetivo de resolver las dudas que se plantean en asuntos y temas relacionados con la justicia gratuita y la utilización de la nueva plataforma de gestión telemática de solicitudes de justificaciones, se celebraron jornadas informativas el 30 de octubre y 27 de noviembre.

Servicio de Actos de Comunicación

- *Curso sobre Actos de Comunicación y problemática*

COMISIONES DE TRABAJO

El 27 de junio se celebró una nueva sesión formativa Aula, en la que contamos como ponente con el compañero procurador y presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM, Pedro Vila Rodríguez.

El programa de jornada incluyó como temas el acto de comunicación telemático: Su razón de ser y estar, el Soporte legislativo, y la Jurisprudencia contradictoria.

Al final de la misma tuvo lugar un turno de preguntas y debate.



Pedro Vila.

5. Incrementar la cualificación de nuestros colegiados y mejorar su adaptación a las reformas legales y desarrollo integral, formando a profesionales que consoliden y amplíen conocimientos también con la investigación formativa

Las AULAS siguen teniendo el éxito de todos los años, completándose el aforo siempre que las convocamos. Mantenemos el formato de años anteriores, fijadas para el mediodía, teniendo en cuenta el escaso tiempo con el que contamos los procuradores, ofreciendo un catering previo para que a la finalización de las clases cada uno pueda atender sus despachos.

También se han realizado mesas redondas, jornadas y reuniones formativas.

A continuación, siguiendo un orden cronológico, se enumeran con una breve descripción, las actividades formativas realizadas para cumplir el objetivo del enunciado:

- *Aula: Fiscalidad básica*

Ponente: Gonzalo de Luis, asesor fiscal del ICPM

El martes 8 de enero tuvo lugar una nueva sesión del Aula sobre fiscalidad y situaciones problemáticas a cargo como ponente de Gonzalo de Luis Otero, asesor fiscal del ICPM.

El temario del programa incluyó las obligaciones censales sobre alta, modificación y baja en las obligaciones tributarias; IVA; IRPF; las retenciones: control de las retenciones sobre los ingresos, e inspecciones y revisiones habituales por la Agencia Tributaria.



Gonzalo de Luis.

- *Curso sobre la importancia de la efectiva ejecución de las sentencias*

El objetivo del curso fue dar a conocer el procedimiento de ejecución, mediante un estudio práctico de las herramientas que las leyes procesales conceden para acelerar el proceso, para el embargo de bienes y su aseguramiento y para su realización en vía de apremio.

El fracaso en la ejecución de las sentencias constituye un problema de nuestro sistema judicial por la insatisfacción que genera a los justiciables que han obtenido una resolución favorable. Las leyes procesales establecen los mecanismos para que la ejecución resulte efectiva, pero su inaplicación hace que resulte fallida.

El curso se celebró en dos sesiones, los días 16 y 23 de enero, y se contó con los siguientes ponentes

COMISIONES DE TRABAJO



Juan Manuel Ávila de Encio.

y temas: El sistema de ejecución español: eficacia y economía, por el Decano Gabriel M. ^a de Diego Quevedo; El proceso de ejecución. Estudio práctico de los tipos de ejecución y procedimiento, por Juan Manuel Ávila de Encio, LAJ del Juzgado Primera Instancia 16 de Madrid; Vía de apremio, por el tesorero Ignacio Argos Linares; Los actos de comunicación: la celeridad en el proceso, por Pedro Vila Rodríguez, procurador de los Tribunales.

En la sesión del miércoles 23 de enero, los temas tratados fueron: Oposición a la ejecución: Motivos de forma y de fondo, por Alejandro Asensio Muñoz LAJ del Justicia Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid; Realización de bienes: subastas BOE, por Leonor Guillén Casado, procuradora de los Tribunales; Actos posteriores a la subasta hasta posesión, por Natalia Hermoso Mena, LAJ del Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid y, finalmente, Subasta por entidad especializada, por el vocal de la Junta, Alberto García Barrenechea.

- *Aula: La división de cosa común y especial referencia a la ejecución*

Ponente: Alejandro Asensio Muñoz, Letrado de la Administración de la Justicia del juzgado de primera instancia nº 47 de Madrid.

El Aula celebrada el 21 de febrero tuvo como objetivo intentar resolver los problemas prácticos que se plantean a la hora de tramitar y, sobre todo, ejecutar una división de cosa común. La Ley no ha previsto un procedimiento para llevar a cabo la ejecución de la sentencia de división de la cosa común.



El secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, presentó al ponente Alejandro Asensio Muñoz.

Cabe la posibilidad de subastar el inmueble y así ejecutarla sentencia aplicando los artículos 655 y siguientes: "De la subasta de bienes inmuebles" o aplicar las normas previstas para la celebración de subasta voluntaria prevista en la Ley de Jurisdicción Voluntaria (Ley 15/2015) en sus artículos 108 y siguientes.

El problema que se plantea es que los artículos 655 y siguientes se incluyen dentro del capítulo de las ejecuciones dinerarias, sin que exista deuda. ni por tanto deudor, y aplicar la subasta voluntaria supone utilizar un mecanismo no previsto para la ejecución de las sentencias.

Contamos para ello como ponente con Alejandro Asensio Muñoz, LAJ del Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid.

- *Aula: Cobro de honorarios*

Ponente: Javier Martínez Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a instancia número 4 de Leganés.

El 11 de abril y 9 de mayo celebramos dos Aulas para tratar las dificultades que, en muchas ocasiones, tenemos para obtener el cobro de nuestros honorarios, que hacen que tengamos que recurrir a utilizar figuras como el expediente de habilitación de fondos y/o la jura de cuentas. Esta última ha sido objeto de la sentencia dictada por el TC en cuanto a la falta de recurso para impugnar el decreto de los Letrados de la Administración de Justicia.

COMISIONES DE TRABAJO

- *Aula: Conceptos básicos de derecho bancario*

Ponente: Javier Moltó Chinarro, Abogado. Profesor del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III.

El 24 de abril celebramos un Aula sobre derecho bancario, dado el interés profesional que esta materia genera, en la que se trataron: los comentarios sobre el régimen jurídico de las cláusulas abusivas en la contratación bancaria (normativa, jurisprudencia y examen de lo hasta ahora analizado en sede jurisdiccional); la relación de las condiciones generales y cláusulas abusivas, con referencia al marco de protección de las mismas. Consumidor y empresario; las subsistencia o integración del contrato; ejemplos concretos analizados por el Tribunal Supremo; referencia a la reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre la declaración de nulidad de las cláusulas de vencimiento anticipado; y los comentarios sobre la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



Javier Moltó.

- **Las nuevas tecnologías en la futura Administración de Justicia**

El 10 de mayo celebraron en el auditorio del banco Santander, las primeras jornadas sobre “Las nuevas tecnologías en la futura Administración de Justicia” cuyo programa se detalla a continuación:

9.15 h a 9.45 h Inauguración.

- Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Presidente del Consejo General de Procuradores.

- Doña Yolanda Ibarrola de la Fuente, Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Don Gabriel M.ª de Diego Quevedo, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- Don José Palazuelos Morlanés, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Doña M.ª Belén Merino Espinar, Decana de Madrid del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.
- Don Gregorio García Torres, Director de Colectivos del Banco Santander.

9.45 h a 10.45 h Mesa redonda sobre las cuestiones prácticas en la gestión de los mandamientos judiciales dirigidos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad.

- Don José Enrique Núñez Guijarro, Viceconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Doña María Avilés Navarro, Letrada de la Administración de Justicia.
- Don Ernesto Calmarza Cuencas, Director del Centro de Estudios Registrales de Madrid del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.
- Moderadora: doña Carmen Giménez Cardona, Presidenta de la Comisión de Formación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

10.45 h a 11.45 h Mesa redonda sobre la relación de los actos procesales y el sistema Lexnet: Unificación de criterios.

- Don Sebastián Lastra Liendo, Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Don Pedro Vila Rodríguez, Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- Doña Celia Maganto Cañaveras, abogada y coordinadora del área de consultas procesales de Lexnet del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Don Cristóbal Trillo Aguirre, Jefe de Informática del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

COMISIONES DE TRABAJO

- Moderador: don Manuel Ortiz de Apodaca García, Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

12.15 h a 13.15 h Mesa redonda sobre la importancia de la efectiva ejecución de las resoluciones judiciales: Procedimiento de apremio.

- Don Alejandro Asensio Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia.
- Doña Elena Parejo García, Registradora de la Propiedad de Villaviciosa de Odón.
- Don Arturo Muñoz Aranguren, socio de Ramón C. Pelayo abogados.
- Don Gregorio García Torres, Director de Colectivos del Banco Santander.
- Moderador: don Ignacio Argos Linares, Tesorero del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

13.15 h a 13.30 h Clausura del acto con lectura de conclusiones.

- Doña M.^a Teresa de Donestave y Velázquez-Gaztelu, Presidenta de la Comisión de Tribunales del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- *Aula: Cuestiones prácticas en la ejecución dineraria de familia*

Ponente: Salvador González, Letrado de la Administración de la Justicia del Juzgado de 1^a Instancia 23.

El 16 de mayo celebramos un Aula sobre cuestiones prácticas en la ejecución de familia y los diferentes criterios en los Juzgados de familia de Madrid sobre las siguientes cuestiones: despacho de ejecución y medidas ejecutivas. Art. 551 LEC; acumulaciones de ejecución. Art. 555 LEC; ampliaciones a la ejecución. Art. 578 LEC; clases de embargo de sueldo en ejecuciones de familia. Art. 158 C.C., 607 y 608 de la LEC; ejecución de los gastos extraordinarios. 576.4 LEC; y tasación de Costas en Ejecuciones de familia. Art. 7 R.D. aranceles de procuradores.



Salvador González.

- *Aula: La vía de apremio y el problemático artículo 26.2 del arancel*

Ponente: Miguel Bueno Benedí, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado n° 5 de Villalba

El tema principal del aula celebrada el 11 de junio fue la problemática que plantea el art. 26.2 del arancel de procuradores. A simple vista tan sencillo, genera opiniones y prácticas tan diversas que merece especial atención y resulta muy interesante hacer un análisis del mismo. De una forma dinámica se trataron también los siguientes puntos: cuándo se inicia la vía de apremio y su relación con el procedimiento de ejecución dineraria; conflictos que pueden surgir con el art. 24.2 del arancel; diferencias entre vía de apremio y procedimiento de apremio.



Miguel Bueno Benedí.

- *Aula: Aranceles en materia de civil y concursal*

Ponente: Ignacio Argos Linares. Tesorero del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

COMISIONES DE TRABAJO

Ante la demanda de formación en materia Concur-
sal, el 3 de octubre se celebró una nueva jornada de
carácter práctico, y se resolvieron las consultas y pro-
puestas presentadas junto con la inscripción.



Ignacio Argos.

- *Aula: Ejecución hipotecaria*

Ponente: Leonor Guillén Casado, procuradora de los
Tribunales.

Con esta Aula celebrada el 10 de octubre continua-
mos el ciclo de formación destinado al estudio de las
competencias que los procuradores tenemos en ma-
teria de ejecución y aquellas que, ante la posibilidad
de obtenerlas, hace necesario perfeccionar el conoci-
miento de los distintos procedimientos de ejecución.



Leonor Guillén Casado.

- *Reuniones informativas sobre presentación telemá-
tica mandamientos-registradores.*

El 15 de octubre organizamos una nueva sesión infor-
mativa para en el Salón de Procuradores de la c/ Poeta



Vista general de asistentes en el Salón de Procuradores.

Joan Maragall 66, sobre la presentación telemática de
mandamientos ante los Registros de la Propiedad de
Madrid, a través del «Portal Registro Online» del citado
Registro, y cuyo objetivo es agilizar la presentación de
los mandamientos judiciales evitando desplazamien-
tos. Asimismo recordamos que en esta misma web,
área privada, Info/Actualidad/Documentos, se en-
cuentran a disposición de los colegiados los manuales
Presentación telemática de documentos en los Regis-
tros; Configuración de equipo y Registro *online*.

- *Aula: La Procura en los tres años del recurso de casa-
ción contencioso-administrativo, doctrina jurispru-
dencial.*

Ponente: Ángel López Mármol, letrado del Gabinete
Técnico de la Sala Tercera del TS

Superados los primeros pasos del recurso de casación
contencioso-administrativo tras la reforma LO 7/2015
ya disponemos doctrina de la Sala Tercera cuyo conoci-
miento es imprescindible para los procuradores. En esta



Ángel López Mármol.

COMISIONES DE TRABAJO

Aula, celebrada el 6 de noviembre, se trataron cuestiones prácticas y procesales interesantes para la profesión, con especial dedicación a la fase preparatoria y todos los posibles incidentes, desde la presentación telemática hasta la finalización del recurso.

6. Participar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.

- *Clase en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia*

El pasado 18 de febrero, y a requerimiento del Centro de Estudios Jurídicos, se impartió una clase sobre los aranceles de los procuradores a la última promoción de letrados de la Administración de Justicia. Con ello, se pretendía ampliar el conocimiento que sobre nuestros Aranceles han de tener, ya que una parte de su labor es la práctica de la tasación de costas, lo que requiere un buen manejo del RD 1373/2003 de 7 de noviembre.

La clase se impartió por los procuradores Joaquín de Diego Quevedo, Ignacio Argos Linares y Carmen Giménez Cardona, y durante la misma se pretendió no solo exponer el contenido literal de los artículos que regulan nuestros aranceles, sino la interpretación y la crítica que de los mismos se ha realizado tanto por parte de nuestra Comisión, como por parte de los Tribunales.

En concreto, Joaquín de Diego partiendo de la vigencia de los Aranceles después de la sentencia TJUE, se encargó del estudio de los artículos aplicables a los procedimientos civiles y penales; Ignacio Argos se centró en los que son aplicables a los concursos, con especial referencia a la limitación de honorarios que se estableció en el RDL 5/2010 de 31 de marzo; tras finalizar la intervención, Carmen Giménez hizo un estudio sobre los artículos aplicables a los procedimientos contenciosos-administrativos.

- *Mesa redonda en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia*

Dentro del curso selectivo para los funcionarios en prácticas de la 43ª promoción de Letrados de la Administración

de Justicia, se celebró una mesa redonda sobre aranceles de procuradores a requerimiento del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) del Ministerio de Justicia. Su finalidad fue ampliar el conocimiento sobre nuestros aranceles, ya que una parte de su labor es la práctica de la tasación de costas, lo que requiere un buen manejo del RD 1373/2003 de 7 de noviembre.

La clase se impartió el pasado mes de abril por varios compañeros procuradores: Joaquín de Diego, partiendo de la vigencia de los aranceles después de la sentencia TJUE, se encargó del estudio de los artículos aplicables a los procedimientos civiles y penales; Ignacio Argos se centró en los que son aplicables a los concursos, con especial referencia a la limitación de honorarios que se estableció en el RDL 5/2010 de 31 de marzo; finalizando la intervención Carmen Giménez que hizo un estudio sobre los artículos aplicables a los procedimientos contenciosos-administrativos.

- *La mediación: un reto para una nueva administración de justicia*

Participamos, como en años anteriores, dentro de las acciones formativas del ámbito de la Dirección General de RR.HH y Relaciones con la Administración de Justicia incluidas dentro del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2019, con este curso de 20 horas cuyo contenido junto con los ponentes detallamos a continuación:

Contenido del curso:

1. La mediación: evolución normativa y Ley 5/12. Carmen Giménez Cardona.
2. El proceso, sus límites y sus principios. Carmen Giménez Cardona.
3. Técnicas de Mediación. Sara Noheda Cifuentes.
4. La programación neuro-lingüística como recurso para la mediación. Sara Noheda Cifuentes.
5. Supuesto práctico de mediación en el ámbito vecinal (comunidades propietarios). M.ª Luisa Montero Correal.

COMISIONES DE TRABAJO

6. Supuesto práctico mediación en el ámbito familiar. Ana Criado Insaupé.
7. Supuesto práctico mediación en el ámbito mercantil (empresa familiar). Christian Lamm.
8. Supuesto práctico mediación en materia de sucesiones. María Luisa Montero Correal.
9. Supuesto práctico mediación en el ámbito bancario. Agustín Azparren.
10. Supuesto práctico mediación en materia de arrendamientos. Gema de Luis Sánchez.

PRÁCTICAS Y FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES (GRADO Y MÁSTER) Y CURSO DE OFICIALES HABILITADOS

Prácticas Universidades

Esta comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con la Universidad la Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Nebrija, la Universidad Francisco de Vitoria y, como novedad este año, el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE).

El resultado de nuestra colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos en el Máster de Procuradores ha sido satisfactorio, ya que se han obtenido buenos resultados en los exámenes convocados por el Ministerio.

A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, derivan a los alumnos del Máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendemos las tutorías.

Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso,

instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos), sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

Cursos para la obtención del certificado de aptitud como oficial habilitado

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos: uno durante el mes de junio y otro que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado, para cumplir con el objetivo fundamental de formar debidamente a un auxiliar, en quien delegar en determinados actos procesales dentro del ámbito de nuestra función pública.

El Curso tiene dos fases:

- a) Teórica. Impartida por procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.

COMISIONES DE TRABAJO

Profesores:

- Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del ICPM
- Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Álvaro Ignacio García Gómez. Vocal 10º de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Leonor M.ª Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales.
- Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los Tribunales.

- b) Práctica. Para la parte práctica del curso contamos con los propios procuradores de que quieran presentar a sus futuros oficiales habilitados, y para aquellos aspirantes que no trabajen en un despacho, el Colegio ofrece la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores que forman parte de nuestro registro.

Para superar el curso, se ha de tener un resultado “apto” en el examen que se realiza al final del mismo.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio

Presidentes



Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide.



Álvaro Ignacio García Gómez.

Vocales

Juan Luis Navas García

Mónica Pucci Rey

Silvia Batanero Vázquez

Luis Argüelles González

Paloma Prieto González

María del Mar Martínez Bueno

David Suárez Cordero

Ana María Prieto Campanón

La Comisión de J.G. y T.O. del ICPM durante el curso de este ejercicio 2019, ha celebrado sus reuniones los viernes de 10:00 a 13:00 horas para resolver en sede colegial múltiples incidencias en la prestación del servicio de representación gratuita y consultas que, tanto procuradores como abogados, interesados y órganos judiciales, han formulado.

Al finalizar el ejercicio ha sido necesario cambiar el día de reunión a los lunes a las 13 horas dada la imposibilidad de seguir celebrándolas los viernes por su coincidencia con las reuniones de las comisiones de Justicia Gratuita Central y Autonómica.

En dichas reuniones se atienden consultas efectuadas por distintos medios como son por escrito en registro, fax, email, correo ordinario e incluso presenciales, debiendo destacar esta comisión la necesidad de que diversas consultas efectuadas por los colegiados del ICPM, dada su complejidad, se realicen presencialmente a fin de conocer por parte de la comisión cualquier extremo que pudiera resultar relevante para resolver la incidencia planteada.

Nuevamente, como realizamos en los diversos informes expuestos en las Juntas Generales y Ordinarias, debemos resaltar la importante carga de trabajo que solventa la comisión, resolviendo aproximadamente en este ejercicio un millar incidencias, por lo que resulta imprescindible para su correcto funcionamiento la participación de los colegiados del ICPM, ya que según establece el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de representación gratuita y turno de oficio del ICPM, es condición "sine qua non" para formar parte de la comisión la condición de colegiado adscrito al turno de oficio, ya que son dichos colegiados los que reúnen suficientes conocimientos relativos a la representación gratuita para resolver las incidencias.

Dado el exiguo número de colegiados que desinteresadamente comparten su conocimiento dedicando

COMISIONES DE TRABAJO

su tiempo y trabajo a la comisión, no es posible resolver las incidencias o consultas planteadas con la inmediatez que sería deseable, debiendo ser conscientes los colegiados del ICPM de esta limitación a la hora de exigir una mayor agilidad en la resolución de las incidencias.

Teniendo en cuenta que los recursos del departamento de J.G. y T.O. son limitados y que el ICPM debe regirse por el principio de eficiencia en la gestión de los mismos, queremos llamar la atención sobre consultas que efectúan algunos colegiados, que se evitarían con el conocimiento de las obligaciones legales, Estatutarias, Deontológicas y Reglamentarias así como con la lectura de las circulares emitidas y/o la asistencia a las charlas informativas realizadas por la comisión. Debemos evitar estas consultas que suponen una carga de trabajo innecesaria, tanto para la comisión como para el departamento, destinando unos recursos de forma innecesaria que en otro caso podrían emplearse para la resolución de consultas e incidencias que realmente lo precisen. Entendemos que esta situación pone de relieve la necesidad de incidir en la formación y, en su caso, especialización para prestar el servicio obligatorio de asistencia jurídica gratuita, asegurando así el nivel necesario de calidad y competencia profesional.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, debemos dejar constancia de la desinteresada y eficaz labor de los compañeros miembros de la comisión, a los que tanto el presidente de la comisión como la Junta de Gobierno expresa su sincero agradecimiento, así como la colaboración de los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM, Raúl Pascual, encargado del departamento, Teresa, Alba, Cristina, Eva, Mar, Esther, Sergio y Magaly por su dedicación.

La Junta de Gobierno en este ejercicio ha sido especialmente sensible a las necesidades de la Justicia Gratuita y el Turno de oficio acordando un incremento sustancial tanto de los medios humanos como materiales, siendo el ejemplo más claro de esta política el desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva plataforma de acreditación de actuaciones.

Especial mención debemos hacer respecto a la labor desarrollada por nuestro compañero don Álvaro García Gómez, que por cuestiones personales se vio obligado a dimitir de su cargo como vocal de la Junta de Gobierno y que supuso no solo un gran impulso en el departamento y la comisión sino que, además, junto con los empleados del ICPM del departamento de J.G. y T.O. y de Informática fue el encargado del desarrollo de la plataforma de acreditaciones, por lo que nuevamente le reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido a la apertura de 67 Diligencias Informativas, de las cuales se han archivado 14 e incoado 12 expedientes disciplinarios, estando en proceso el resto.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta comisión, en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) a las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid.

Seguimos trabajando desde la comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente, una mejora en los baremos autonómico y estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

Desde la comisión se han redactado informes, para su estudio y aprobación por la Junta de Gobierno, dirigidos a diversas autoridades judiciales y administrativas para intentar corregir o subsanar las dificultades, tanto procesales como administrativas, que nos afectan a los colegiados adscritos a la prestación del servicio de representación gratuita.

Sin duda alguna, en el ejercicio 2019 ha supuesto un hito en la gestión colegial del servicio de turno de oficio de J.G. del ICPM la implantación de la plataforma de acreditación de actuaciones que ha significado

COMISIONES DE TRABAJO

una modernización de la gestión colegial así como una importante agilización de los trámites, consiguiendo una reducción en el tiempo de aceptación de actuaciones, que en el supuesto de inicio de actuaciones se produce en uno o dos días hábiles y en el caso de segundos turnos (que requieren de una tramitación administrativa más compleja) en el plazo de 10 días, así como una disminución en la demora del cobro de las indemnizaciones por la prestación del servicio.

Además de una importante agilización en la acreditación de las actuaciones, la plataforma permite un acceso inmediato y directo a los colegiados a toda la información necesaria para poder comprobar las actuaciones para las que han sido designados, su acreditación, aceptación por el departamento y, por último, en consecuencia, conociendo así, con absoluta precisión, las actuaciones que se liquidan mensualmente a las administraciones.

Respecto a los importes de las indemnizaciones por la prestación del servicio que se perciben del Ministerio de Justicia se continúan reiterando, por los cauces oportunos, multitud de reclamaciones respecto a su actualización y a una retribución específica de los macro-procesos que se tramitan ante los Juzgados Centrales y Audiencia Nacional, reclamando un sustancial incremento en el importe de la indemnización ya que esta sigue resultando manifiestamente insuficiente y, en muchos casos, no solo no supone indemnización alguna por la prestación del servicio si no que no cubre, ni tan siquiera, el importe de los gastos necesarios para la prestación del mismo.

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio de J.G. y T.O. como reflejan los siguientes datos: en el año 2018 se efectuaron 132.348 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 41.253 correspondían a procedimientos civiles y 91.095 a penales, y en el ejercicio 2019 se efectuaron 152.438 designaciones

del Turno de Justicia Gratuita, de las que 43.191 corresponden a procedimientos civiles y 109.247 a penales, habiéndose producido, por tanto, una diferencia sustancial con el periodo anterior, que supone un incremento del 15% en el total de designaciones, desglosadas en un aumento del 5% en procedimientos “no penales” y un 20% en designaciones penales.

Este incremento se concreta en los órganos dependientes del Ministerio de Justicia en un 28% aproximadamente, pasando de las 11.750 designaciones del año 2018 a las 15.063 del año 2019, de las cuales, en el ejercicio 2018, 5.829 correspondían a los órdenes civil/contencioso y 5.921 al orden penal, y en el año 2019, 7.028 corresponden a los órdenes civil/contencioso y 8.035 al orden penal.

Y en los órganos dependientes de la Comunidad de Madrid se ha producido, igualmente, un incremento aproximado del 14%, pasando de las 120.598 designaciones del año 2018 a las 137.409 del año 2019, de las cuales, en el año 2018, 35.424 correspondían a los órdenes civil/contencioso/etc. y 85.174 al orden penal, y en el año 2019, 36.136 corresponden a los órdenes civil/contencioso/etc. y 101.212 al orden penal, que es donde se ha producido el mayor incremento, aproximadamente del 19%.

Del estudio pormenorizado de los datos se observa que una parte importante del aumento en las designaciones efectuadas se debe a un mayor número de acreditaciones/peticiones por parte de los colegiados que prestan el servicio que, sin duda alguna, se corresponde con el buen funcionamiento de la plataforma de acreditaciones y de las distintas funciones implementadas en la misma, que permiten a los colegiados un mejor seguimiento de las actuaciones efectivamente desarrolladas y de las solicitudes de segundos turnos presentadas.

Detallamos a continuación, para vuestra información, las designaciones efectuadas en los distintos partidos judiciales.

COMISIONES DE TRABAJO

| Designaciones | 2018 | 2019 |
|----------------------------|--------|--------|
| Alcalá de Henares | 7.447 | 7.544 |
| Alcobendas | 2.541 | 3.197 |
| Alcorcón | 2.338 | 2.141 |
| Aranjuez | 1.119 | 1.238 |
| Arganda del Rey | 2.867 | 2.858 |
| Colmenar Viejo | 1.644 | 1.841 |
| Collado Villalba | 2.627 | 2.685 |
| Coslada | 2.443 | 2.922 |
| Fuenlabrada | 4.334 | 4.042 |
| Getafe | 4.868 | 5.538 |
| Leganés | 2.842 | 2.871 |
| Majadahonda | 1.509 | 1.661 |
| Móstoles | 6.481 | 7.194 |
| Navalcarnero | 1.973 | 1.889 |
| Parla | 3.462 | 3.577 |
| Pozuelo de Alarcón | 567 | 598 |
| San Lorenzo de El Escorial | 933 | 960 |
| Torrejón de Ardoz | 2.635 | 3.177 |
| Torrelaguna | 381 | 369 |
| Valdemoro | 2.215 | 2.268 |
| Madrid | 65.372 | 78.778 |

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



Presidenta

María Granizo Palomeque

Vocales

Mercedes Albi Murcia

Ángel Mesas Peiró

Pilar Azorín-Albiñana López

Fco. Javier García-Consuegra Carrón

M.ª Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

Los departamentos de Secretaría y de Comunicación del Colegio, mantienen una estrecha colaboración para obtener contenidos en tiempo real e informar puntualmente sobre la procura y el ámbito jurídico. Además de cubrir la actualidad del Colegio, las actividades, las circulares enviadas y reuniones previstas, contamos con dossieres de prensa elaborados a diario por el Colegio y el CGPE, alertas electrónicas de los principales medios y agencias de noticias para informar en tiempo real de noticias de última hora, así como información general sobre el sector jurídico y la actualidad política nacional que pueda resultar de interés.

Los canales que utilizamos para publicar este volumen de noticias son la página web del colegio (www.icpm.es), que mantiene el apartado Destacado para

dar mayor visibilidad a noticias de relevancia; el boletín por correo electrónico (o newsletter), con una periodicidad quincenal, que resume los principales aspectos comunicados previamente y las actividades futuras del Colegio; y las redes sociales de Twitter, Facebook y, en menor medida, Youtube.

En redes, además de la información mencionada, se añaden contenidos de aspectos socio-políticos de interés nacional. En estos casos puntuales, también se publican noticias en redes los fines de semana y festivos.

Entre semana, la mayor actividad la registra Twitter, con una media de 5 tuits diarios y 3 posts en Facebook. Desde 2018, en Facebook hemos incorporado el apartado Eventos, que recoge en un clic, de forma ordenada e intuitiva, todas las actividades, actos, cursos y aulas del Colegio.

El canal de Youtube recoge algunas grabaciones de actos celebrados, así como los videos institucionales.

Por último, la revista trimestral mantiene su nivel de calidad, ofreciendo contenidos de actualidad y una intensa participación de firmas invitadas de juristas y periodistas para aumentar la pluralidad de la información.

Han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, durante el año 2019, un total aproximado de 373 personas.

Las actividades culturales han sido muy variadas: empezamos el año con la Actividad musical, "La Jota" Ciclo de conciertos de Manuel de Falla en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid; con nuestros paseos por Madrid con la ruta "El barrio de Pacífico, del Panteón de Hombres Ilustres a la Nave de Motores"; Actividad musical "Lo Cortés no quita lo Gallardo" duelo de guitarras; Actividad de música y danza, Grupo de coros y danzas Doña Urraca, "canciones de toda una vida/el romance", de los Ciclos de conciertos de Manuel de Falla; Actividad musical familiar "la evolución del pop español", "Las Sevillanas"; Actividad cultural "La Saeta"; todas ellas en el Salón del Ateneo de Madrid; Visitas guiadas por el

COMISIONES DE TRABAJO

historiador don Carlos Osorio, "Oficios del viejo Madrid"; "Arquitectura y belleza de Antonio Palacios", Árboles y Aves de "El Retiro"; "Museo Arqueológico (I)" Edad antigua (desde la Prehistoria hasta la Romanización) y "Museo Arqueológico (II)" (de los Romanos a la Edad Moderna); Actividad cultural "Danzas de los pueblos del mundo" ballet de Igor Moiseyev, una de las mejores compañías rusas de danza, en el Teatro Real; Actividad cultural navideña, ballet clásico San Petersburdo, "El Cascanueces", en el Teatro Lope de Vega.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% hasta 50%.

Con relación a las actividades deportivas y de ocio se ha realizado la tercera marcha de montaña del Club ICPM, ruta Puerto de Navacerrada-Camino de Santiago-Valsain.

Seguimos renovando las ofertas que tenemos con el Grupo Vips, con la Compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A., y el convenio que tenemos suscrito con la "Fundación Amigos del Museo del Prado", por el que los colegiados pueden adherirse a la Fundación en condiciones especiales.

ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL AÑO 2019

- ACTIVIDAD MUSICAL: MÚSICA DE TRADICIÓN ORAL (I) "LA JOTA" Ciclo Manuel de Falla
Viernes, 13 de enero, a las 12.30 h.
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/Del Prado, 21
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "EL BARRIO DE PACÍFICO"



Viernes, 18 de enero y viernes 1 de febrero, a las 10.50 h.

- ACTIVIDAD MUSICAL: "LO CORTÉS NO QUITA LO GALLARDO", Ciclo Manuel de Falla, duelo de guitarras con la colaboración de Esperanza Fernández, cantaora
Domingo, 3 de febrero, a las 12.30 h.
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/Del Prado, 21
- ACTIVIDAD MUSICA Y DANZA: "CANCIONES DE TODA UNA VIDA/ EL ROMANCE", Grupo de Coros y Danzas Doña Urraca, con la colaboración especial de Victoria Gullón
Domingo, 17 de febrero, a las 12.30 h.
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/Del Prado, 21
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS "OFICIOS DEL VIEJO MADRID"
Viernes, 15 de marzo y 5 de abril, a las 10.50 h.
- ACTIVIDAD FAMILIAR: MÚSICA POPULAR DE TRADICIÓN ORAL (III) "LA EVOLUCIÓN DEL POP ESPAÑOL"
Domingo, 17 de marzo, a las 12.30 h.
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/Del Prado, 21
- ACTIVIDAD CULTURAL: "LA SAETA" Ciclo de conciertos Manuel de Falla
Domingo, 7 de abril, a las 12.30 h.
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/Del Prado, 21
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "ARQUITECTURA Y BELLEZA: ANTONIO PALACIOS"
Viernes, 10 de mayo, a las 11.00 h.
- ACTIVIDAD CULTURAL: MÚSICA POPULAR DE INTRODUCCIÓN ORAL "LAS SEVILLANAS" Ciclo de conciertos Manuel de Falla
Domingo, 12 de mayo, a las 12.30 h.
Lugar: Salón de Actos del Ateneo de Madrid, c/ Del Prado, 21
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "ÁRBOLES Y AVES DE MADRID: EL RETIRO"
Viernes, 14 de junio, a las 11.00 h.

COMISIONES DE TRABAJO

- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA RUTA "MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL (I)"
Viernes, 27 de septiembre y 18 de octubre, a las 11.00 h.



- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA RUTA "MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL (II)"
Viernes, 15 de noviembre y viernes 22 noviembre, a las 11.00 h.
- ACTIVIDAD CULTURAL: "DANZAS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO" Ballet de Igor Moiseyev
Lunes, 2 de diciembre, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Real, Plaza de Isabel II, s/n
- ACTIVIDAD CULTURAL NAVIDEÑA: BALLET CLÁSICO DE SAN PETERSBURGO
Lunes, 23 de diciembre, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Lope de Vega, c/ Gran Vía, 57

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OCIO

- TERCERA MARCHA DE MONTAÑA CLUB ICPM: RUTA PUERTO DE NAVACERRADA-CAMINO DE SANTIAGO-VALSAIN
Sabado, 1 de junio



Tercera Marcha de Montaña Club ICPM: Ruta Puerto de Navacerrada-Camino de Santiago-Valsain

- PARTIDO DE FÚTBOL: ABOGADOS Y PROCURADORES

En el marco de la buena relación entre ambos colectivos de profesionales, el último sábado de octubre tuvo lugar la celebración de un partido de fútbol entre abogados y procuradores, organizado por el contador de la Junta de Gobierno del ICPM, Ángel Mesas, en el Club Social Santo Domingo, y con un resultado final favorable al equipo de procuradores por 6-3. Aprovechamos para dar la enhorabuena a todos los jugadores y agradecer el esfuerzo de ambos equipos, ejemplo de unión entre compañeros, que además, fortalece la colaboración entre ambos colectivos e instituciones.



Partido de fútbol: abogados y procuradores

Comisión de Régimen Interior y Personal

**Presidente**

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Vicepresidente

Ignacio Melchor Oruña

Vocales

Ángel Luis Mesas Peiró

Noel Alain de Dorremochea Guiot

Dentro del ejercicio 2019, se ha celebrado una reunión de la comisión de personal donde se trataron distintos temas y solicitudes de los empleados del ICPM.

Siguiendo la política implementada sobre formación continuada a los empleados, y siempre con cargo a la Fundación Tripartita, durante este ejercicio se impartieron dos cursos con la presencia de 34 empleados: “Hablar para comunicar y convencer” e “Introducción a la nueva normativa de protección de datos”.

El número de empleados en plantilla a 31 de diciembre de 2019 asciende a 71.

Como en años anteriores, se produjo un reajuste de la plantilla trasladando a otros departamentos personal adscrito a notificaciones, donde la tecnología aplicada (SIRENO) ha permitido potenciar otras áreas del ICPM.

No quiero finalizar esta breve nota sobre lo acontecido en la parte de personal del Colegio, sin agradecer una vez más el trabajo de la plantilla en su conjunto, pues sin su esfuerzo y dedicación no sería posible gestionar el volumen de trabajo que se genera en la Institución.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Relaciones con los Tribunales



Presidente

Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

Vocales

Aránzazu Estrada Yáñez

Felisa M.^a González Ruiz

M.^a Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

Ana Barallat López

M.^a del Mar Martínez Bueno

Gerardo Muñoz Luengo

Gema Morenas Perona

Virginia Saro González

Alicia Álvarez Plaza

Paloma Briones Torralba

Lo primero es agradecer a los miembros de la Comisión de Tribunales su dedicación y trabajo a lo largo de este curso judicial, sin su inestimable ayuda no hubiera sido posible el desarrollo del buen funcionamiento de esta Comisión. La aportación de cada uno de sus miembros, partiendo de sus propias experiencias y de las observaciones que nuestros compañeros nos ponen de manifiesto, hacen de esta comisión sus principales herramientas.

Es evidente que esas observaciones se ponen encima de la mesa de trabajo cuando la problemática que

plantean, y sus posibles soluciones, lo son para el bien común y son de interés general.

Me es grato reconocer que los problemas con los que se iniciaba esta comisión en años anteriores se han ido minimizando, como por ejemplo, si con anterioridad el asunto que más problemas suscitaba a los colegiados era el cómputo de plazos a través de sistema LexNet, este año han sido muy puntales los problemas que este asunto ha suscitado y que se han tratado y aquietado, como el que se iniciara a contar plazos desde el traslado de copias, desde la firma la resolución por el letrado o desde la fecha del envío telemático por determinada sección de la Audiencia Provincial.

Otro campo de batalla era la ausencia de identificación de las resoluciones remitidas por los Juzgados, también por el sistema LexNet, en especial aquellas que se remitían en archivo comprimido y que contaban con más de una notificación, mientras que en la reseña de envío no se indicaba qué tipo de resolución se remitía, y mucho menos, que pudiera ser más de una. Se ha percibido un notable esfuerzo por parte de los letrados de la Administración de Justicia (LAJ).

Igualmente, se han visto incrementados los traslados de escritos de distintos operadores jurídicos (fiscales, abogados del estado...) que, por no estar obligados a realizar dichos traslados, no se acompañan en las notificaciones. Aún así, no dejaremos en el empeño de que se realicen de forma generalizada.

Estos y otros pequeños logros conseguidos, a veces, de forma personal e individualizada cuando la urgencia o incidencia lo requería, otras —las más—, gracias a su exposición en la comisión mixta con los LAJ, y que de ninguna otra forma podrían haberse logrado si no fuera por la voluntad de que toda interacción fructificará en beneficio de la Justicia, y en la que los procuradores nos vemos involucrados irremediabilmente en la consecución de las más favorables soluciones e, igualmente y recíprocamente, para ofrecer nuestra colaboración en aquellos asuntos en los que se nos solicita.

COMISIONES DE TRABAJO

Entre dichas colaboraciones se nos solicitó por parte de los LAJ que los procuradores, a fin de evitar errores y descargar trabajo a la hora de repartir las demandas que gestionaría el juzgado 101 bis, que detallemos: la subcatalogación de las demandas, describiendo si se tratan de mutidivisas, gastos, índice de referencia y suelo. También nos ha pedido que cuando se presenten escritos en ventanilla que contengan originales se reseñe claramente que se aportan “originales”, y que además, queden específicamente reseñados, ya que se registran de modo aparte.

Se nos ha solicitado también que tengamos especial cuidado en la presentación de escritos dirigidos a Juzgados que hasta no hace mucho eran Juzgados mixtos de Primera Instancia e Instrucción, pues ha

dado lugar a no pocos problemas para que lleguen a su destino.

Son muchos los temas que por nimios que parezcan, han facilitado mucho tanto nuestra gestión profesional como la de la Administración de Justicia, y que no podrían haberse conseguido de no ser por la fluidez y la buena sintonía con los integrantes de la Comisión de letrados de la Administración de Justicia, el entusiasmo mostrado para que de estas reuniones debate resulten propuestas y conclusiones, y en general, para que la labor de todos resulte más fácil y eficiente. Mi agradecimiento en particular a don José Palazuelos, presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, por la generosidad e interés que siempre muestra hacia nosotros.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Salones de Procuradores



Presidente

Alberto García Barrenechea

Vocales

María Díez Rubio

Ana M.^a Espinosa Troyano

M.^a del Mar Martínez Bueno

Silvia Batanero Vázquez

Paloma Briones Torralba

Desde esta Comisión seguimos trabajando en encontrar nuevas funciones para nuestros salones y para el personal que trabaja en los mismos. A pesar de la entrada en vigor de LexNet la distribución de notificaciones en papel sigue siendo constante en nuestras

delegaciones y en el salón de la calle Poeta Joan Maragall de Madrid capital, aproximadamente un 10% de las notificaciones que se realizan lo son en formato papel.

Es absolutamente necesario que el personal adscrito a los salones se implique en el desarrollo de los servicios que ofrece el ICPM, para ello vamos a insistir en su formación de tal manera, que se implemente el Servicio de Representación Procesal y sirvan de nexo de comunicación con los compañeros y con nuestros representados, para fomentar también otros servicios como las Subastas y Depósitos, o el más novedoso de Gestión de Cobro de Minutas.

Durante este ejercicio, han cambiado de ubicación las sedes de Pozuelo y Torrejón de Ardoz. Se mantuvieron conversaciones con los respectivos Decanos así como con la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid en aras a conseguir que las nuevas sedes dispongan del espacio y comodidad suficiente, extremo que creemos se ha conseguido.

Seguimos pensando desde esta Junta que los Salones de Procuradores son una parte esencial en el funcionamiento de la procura, debemos conseguir que sean una vía de comunicación fluida entre los colegiados y el colegio, pues la disparidad y lejanía de las sedes judiciales en toda la Comunidad no siempre favorecen una correcta comunicación. Para ello, debemos dotarles de más funciones, ese debe ser nuestro mayor objetivo.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Igualdad

**De 1 enero a 11 de marzo****Presidente**

Pilar Azorín-Albiñana López

Vocales

Alberto N. García Barrenechea

Ignacio Melchor Oruña

Álvaro I. García Gómez

Bárbara Egido Martín

Esther Fernández Muñoz

Gloria Leal Mora

De 11 de marzo a diciembre**Presidente**

Pilar Azorín-Albiñana López

Vicepresidente

Gloria Leal Mora

Vocales

Alberto N. García Barrenechea

Ignacio Melchor Oruña

Álvaro I. García Gómez

Bárbara Egido Martín

Esther Fernández Muñoz

Silvia Batanero Vázquez (desde abril)

Febrero 2019**I Jornadas sobre Igualdad y Justicia**

Los días, 26 y 27 de febrero tuvieron lugar las primeras jornadas sobre Igualdad y Justicia organizadas por la Unidad de Igualdad del Ministerio de Justicia en el Palacio de Parcent, en Madrid, con motivo de las celebraciones del 40 aniversario de nuestra Constitución, donde se concentraron representantes de todos los operadores jurídicos para hacer un análisis de como se está cumpliendo el principio de igualdad efectiva entre hombre y mujeres en el ámbito de la justicia. En representación del ICPM acudieron la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Pilar Azorín y Gloria Leal, respectivamente.

Marzo 2019**Celebración del Día de la Mujer**

Un año más, tuvo lugar el acto de celebración del Día de la Mujer, organizado por el Colegio, que fue un éxito total de aforo y donde tuvimos como invitados a celebridades de la talla de la Fiscal General del Estado, M.ª José Segarra, el presidente del Atlético de Madrid,



COMISIONES DE TRABAJO

Enrique Cerezo, la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola y el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro.

Durante el acto se entregó el premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” a la Fundación Once, por sus aportaciones en favor de las víctimas de violencia de género, cuando además son personas con discapacidad, dotado con 2.000 € y que fue recogido por la secretaria general de la Fundación, Teresa Palahí.

Abril 2019

Propuesta de Protocolo de Buenas Prácticas para favorecer la conciliación

El 11 de abril tuvo lugar en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, una reunión a la que asistieron la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión, junto con representantes de los Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares con el secretario de Gobierno del TSJ, José Palazuelos, para sentar las bases de la elaboración de un Protocolo de Buenas Prácticas que favorezca la conciliación y promueva el principio de igualdad, para aquellas personas (abogados y procuradores) en situaciones de maternidad, paternidad, personas a cargo y otras circunstancias personales.



Primer Congreso Internacional “Justicia con Perspectiva de Género”

Celebrado en Madrid los días 25 y 26 de abril, organizado por el Instituto de la Mujer y para la igualdad de



oportunidades, un evento sin precedentes en nuestro país, que tuvo como objetivo reflexionar sobre cómo aplicar a los distintos ámbitos del derecho y la justicia la perspectiva de género. Hubo interesantes ponencias como la de Vicente Magro, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y la de Juan Martínez Moya, vocal de CGPJ. Al mismo asistieron socios/as de la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE) y de la International Association of Women Judges, (IMJE), y en representación de nuestro Colegio, la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad.

Junio 2019

Gala de la Policía Nacional por la Igualdad

El 21 de junio, se celebró en el Palacio de Cibeles de Madrid, la gala Policía Nacional por la Igualdad, con motivo del 40 aniversario de la incorporación de la mujer a la Policía, y que supuso un camino por el que



COMISIONES DE TRABAJO

hoy transitan más de 9.000 mujeres policías. Al acto acudió el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, y en representación de nuestro Colegio la presidenta de la comisión, Pilar Azorín.

Septiembre 2019

XV Jornada por la Igualdad de Género

Celebrada el 19 de septiembre en la sede del Auditorio de la Diputación de Alicante, bajo el nombre "Transformaciones, feminismo e igualdad". La jornada estuvo marcada por la reflexión, los avances y las metas que quedan por cumplir en el desarrollo e implementación de las políticas de igualdad de género. En representación del ICPM asistieron la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad.

Octubre 2019

VII Cumbre de Mujeres Juristas

Organizada por el ICAM, celebrada los días 23 y 24 de octubre en el Palacio de Cibeles de Madrid, con el tema "Conciliación de la Vida Personal y Profesional, Corresponsabilidad Parental. Las Nuevas Tecnologías como Arma de Conciliación", con la asistencia del alcalde de Madrid, las ministras de Justicia y Trabajo, y otras destacadas personalidades del mundo de la justicia y la cultura. En representación del ICPM el decano, varias



vocales de la Junta y la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad.

Noviembre 2019

17º Congreso sobre la violencia contra la mujer

Celebrado los días 6 y 7 de noviembre en Alicante, organizado por la Diputación de esta localidad en su Auditorio. Durante dos mañanas se abordaron aspectos relacionados con la socialización como mujeres y hombres, la intimidación frente a la violencia sexual, la violencia en el colectivo LGTBI o el consumo de pornografía entre la juventud, poniéndose el foco en las posibles soluciones al tratamiento de la violencia de género. Acudieron al mismo importantes personalidades de esta localidad, como el alcalde Luis Barcala y, el ex alcalde Ángel Luna, el magistrado Vicente Magro, y en representación de nuestro Colegio la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad.

XVI Congreso Nacional "Usos del tiempo, conciliación y flexibilidad"

Organizado por ARHOE (Asociación para la Racionalización de los horarios españoles) celebrado el 13 de noviembre al que asistieron en representación del ICPM la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión. El objetivo del Congreso se centró en cómo fomentar el aumento y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, así como la conciliación de la vida personal y profesional, para conseguir la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

Jornada sobre Violencia de Género y Derecho de Defensa

Organizada por La Asociación libre de Abogados y Abogadas (ALA) los días 21 y 22 de noviembre en la Sede del ICAM. Cuatro mesas de debate donde se debatió sobre "Perspectiva de género en la justicia

COMISIONES DE TRABAJO

penal”, “Delitos contra la libertad sexual”, “Intervinientes en los procesos de Violencia de Género” y “Balance y perspectivas de futuro”. Intervinieron entre otros ponentes las magistradas: Victoria Rossel, Ana Ferrer y Begoña López Anguita. Y la catedrática de Derecho Penal, Carmen Lamarca. Asistieron en representación del ICPM la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión.

25 de noviembre. Día Internacional contra la Violencia de Género

Asistencia de la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM a la jornada celebrada por la Comunidad de Madrid, en la Real Casa de Correos, donde por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso se entregaron una serie de



reconocimientos a la labor de trabajadores sociales, psicólogos, abogados, personal sanitario y de emergencias y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Congreso de Las Palmas de Gran Canaria

Organizado por la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE) el día 8 de noviembre, entre otros objetivos para la presentación e impulso del proyecto de la Asociación “Educando en Justicia Igualitaria”, al que asistieron la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión.

Jornada con el Defensor del Pueblo

El día 21 de noviembre, en la sede del Defensor del Pueblo, tuvo lugar una Jornada sobre igualdad en la que intervino Francisco Fernández Marugán, Defensor del Pueblo, y a la que acudieron en representación del ICPM la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión.

I Jornada “La Mujer en los cuerpos de bomberos profesionales”

Celebrada el día 26 de noviembre en la Escuela Nacional de Protección Civil de Madrid. Pilar Azorín y Gloria Leal fueron invitadas a intervenir en una Mesa de Debate, para comentar la Ley de Igualdad y analizar los problemas de género que tienen en este colectivo.

Comisión de Subastas y Depósitos



Presidente

Gabriel M.ª de Diego Quevedo

Un año más queremos destacar la importante labor realizada desde el Colegio para desarrollar esta Comisión, que ha de ser uno de los puntos esenciales del devenir colegial. El ICPM, como entidad especializada, debe atender cuantas subastas o depósitos se le encarguen, y potenciar este servicio.

Se han mantenido reuniones dando a conocer este servicio con todos los estamentos judiciales del ámbito de la Comunidad de Madrid y con instituciones de carácter nacional como la Audiencia Nacional, donde entendemos que hay un estrecho campo de colaboración. Somos conscientes de que desarrollar este servicio es una tarea complicada pues los Juzgados vienen utilizando otros medios, sin embargo el objetivo es demostrar que nuestra opción es más ágil y eficaz.

En este año ha habido cuatro solicitudes de subasta provenientes de la Audiencia Nacional, Servicio de Ejecutorias, y otras cinco más del Tribunal de Cuentas, de las cuales se han adjudicado dos de ellas; había tres pendientes del año 2018, de las cuales una continua en ejecución y dos de ellas han sido adjudicadas.

Por último, seguir alentando a nuestros compañeros para que sigan colaborando en la mejora de este servicio imprescindible para la procura pues nos diferencia de otras entidades y nos permite ampliar el campo de actuación colegial asumiendo competencias que deben ser inherentes a la procura.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



Presidenta

María Pardillo Landeta

Vocales

Pilar Azorín-Albiñana López

Ana M.ª Espinosa Troyano

Soledad Urzaiz Moreno

M.ª del Carmen Gamazo Trueba

Macarena Rodríguez Ruiz

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa se creó en el año 2018 para gestionar todo lo relativo a las campañas de obra social promovidas por el ICPM, con esta vocación de ayuda a los demás se han organizado varias campañas y nos hemos implicado en la divulgación de otras, como por ejemplo, en la carrera “En marcha contra el cáncer” organizada por la AECC y que tuvo lugar el 31 de marzo.

El día 6 de junio, en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer y su campaña “Contigo damos la cara”, se puso una mesa de cuestación en la sede de los Juzgados de Capitán Haya. La recaudación ascendió a 2.189,23 € y se destina no solo a labores de investigación contra el cáncer, sino también



De izda. a dcha. Carmen Giménez, Gabriel M.ª de Diego, Yolanda Ibarrola (consejera de Justicia en funciones de la CM en ese momento), M.ª Jesús del Barco (magistrada juez decana de Madrid) y María Pardillo.

a seguir adelante con otros programas como: “Apoyar y acompañar” a los enfermos de cáncer y a sus familiares (atención psicológica, atención social, voluntariado...) y “Educar en salud” (necesidad de mantener estilos de vida saludables, campañas de detección precoz...).

El 27 de junio tuvo lugar en la Parroquia de Santa Bárbara la celebración de la misa de la patrona del ICPM, Nuestra Señora de la Asunción. Se ofreció por todos los compañeros fallecidos y fue una ceremonia muy emotiva, sirviendo de homenaje para ellos y sus familiares.

Otro año más hemos querido estar cerca de los más desfavorecidos. Con la ayuda inestimable del propio Colegio y de todos nuestros compañeros, se organizó la IV Campaña “Procura una sonrisa en Navidad” que tuvo lugar el 17 de diciembre, en las sedes de Capitán Haya y del Tribunal Superior de Justicia, en colaboración con CÁRITAS Madrid. Todos los alimentos y artículos de primera necesidad recogidos fueron entregados a las parroquias de Santa Bárbara y a la Parroquia de San Miguel Arcángel, encargadas de su distribución

COMISIONES DE TRABAJO



En el centro Enrique López consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid; José Palazuelos secretario de gobierno del TSJM, y el Decano Gabriel M.º de Diego, con voluntarios del ICPM y de Cáritas Madrid.



La magistrada juez decana, María Jesús del Barco (segunda por la izda.) junto a miembros del Colegio y de Cáritas Madrid.

y repartiéndolo entre las familias que están en una situación muy precaria, sin trabajo y sin ingresos.

Vaya por delante nuestro agradecimiento a Central Lechera Asturiana (Capsa Food) y Caser por sus donaciones, a todos los voluntarios, compañeros procuradores, empleados del Colegio, y Cáritas Madrid que

colaboraron a lo largo de la mañana, así como a abogados, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios. Gracias al esfuerzo y generosidad de todos recogimos 2.950 kilos de alimentos y productos, y 1.758,39 € en aportaciones económicas.

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Jóvenes



Presidente

Noel Alain de Dorremochea Guiot

Un año más, hacemos un llamamiento a la participación en la Comisión de Jóvenes, creemos que tenéis mucho que aportar a la profesión, para ayudar a construir la procura madrileña del presente y del mañana.

Necesitamos de vuestras aportaciones para diseñar el Colegio de los próximos años, y nadie mejor que los jóvenes para plantear ideas innovadoras de hacia dónde tiene que dirigirse el Colegio del futuro.

Necesitamos que nos indiquéis qué actividades, formativas, culturales, etc., tiene que fomentar el colegio y ayudarnos a conseguirlas.

INSTITUTO DE MEDIACIÓN



INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Instituto de Mediación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid



De 1 de enero a 13 junio

Presidente

Pilar Azorín-Albiñana López

Vicepresidenta

Beatriz Ayllón Caro

Secretaria

Lina Esteban Sánchez

Vocales

Elena Galán Padilla

Ana María Espinosa Troyano

Álvaro Adán Vega

Santos Carrasco Gómez

De 13 de junio a 12 de septiembre

Presidencia

Pilar Azorín-Albiñana López

María Luisa Montero Correal

Vicepresidenta

Beatriz Ayllón Caro

Secretaria

Lina Esteban Sánchez

Vocales

Elena Galán Padilla

Ana María Espinosa Troyano

Álvaro Adán Vega

Santos Carrasco Gómez

De 12 de septiembre a diciembre de 2019

Presidencia

Pilar Azorín-Albiñana López

María Luisa Montero Correal

Vicepresidenta

Beatriz Ayllón Caro

Secretaria

Lina Esteban Sánchez

Vocales

Elena Galán Padilla

Ana María Espinosa Troyano

Bárbara Egido Martín

Soledad Castañeda González

Con el soporte de la ley 5/2012 y el desarrollo del Real Decreto 980/2013, para dar cumplimiento a la Directiva Europea y facilitar el acceso a modalidades alternativas de solución de conflictos, el objetivo no cumplido, y el avance lento hasta el momento de la implantación de la mediación, hace necesario que siga siendo válido en la actualidad y en el futuro todas las medidas necesarias que los Estados tomen y que puedan contribuir a una cultura menos contenciosa y a la tan ansiada cultura de paz.

Desde este escenario, el Instituto de Mediación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (IMICPM) se articula como un instrumento eficaz y comprometido con la real implantación, desarrollo y expansión de la mediación y los mediadores como agentes esenciales en esta labor, con atenta dedicación y responsabilidad.

Todo ello con la mirada atenta del Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación que alerta que sigue siendo una institución desconocida por la ciudadanía, al encontrarse obstaculizada por una cultura ajena a esta forma de resolución de conflictos intersubjetivos, constituyendo por tanto uno de los objetivos del IMICPM la altruista difusión de la mediación, y la formación continua en

mediación impartida desde del ICPM como garantía de un eficaz desarrollo de la profesión del mediador.

REUNIONES CELEBRADAS

Con motivo del nombramiento por la Junta de Gobierno de María Luisa Montero Correal en el mes de julio, como copresidenta del Instituto de Mediación del ICPM, se aprobó el cese de vocales y se abrió un nuevo proceso de composición para lo cual se convocó a todos los mediadores inscritos en el Registro con el objetivo de seguir siendo un Instituto abierto, transparente y dinámico.

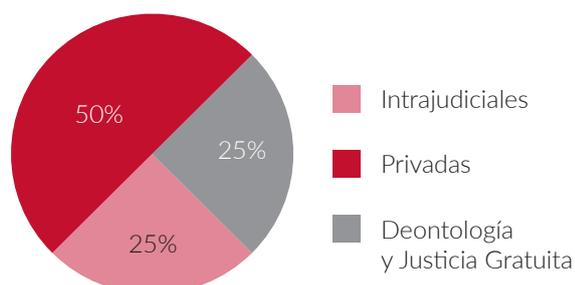
Se procedió así a la designación de nuevos vocales y debido al número de solicitudes recibidas, se propuso la designación como colaboradores mediadores de apoyo a Gema de Luis Sánchez, Carmen Echevarría, Álvaro Adán Vega y Santos Carrasco Gómez.

Así mismo se realizaron propuestas en torno a la difusión de la mediación, próximos objetivos y actuaciones.

En la reunión con todos los mediadores celebrada en septiembre se informó sobre los nuevos vocales y colaboradores del Instituto y, se recalcaron dos importantes ejes sobre los que trabajar: la promoción de la mediación desde el Instituto y, el segundo, incentivar, motivar y exigir la calidad en las mediaciones, insistiendo en la elaboración de un mapa de la mediación intrajudicial.

Asimismo, y con el fin de dar la mejor calidad en nuestro servicio de mediación, se realizará una formación continua con reuniones y experiencias prácticas de mediación.

MEDIACIONES REALIZADAS EN 2019 DESDE EL IMICPM



JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN

Octubre

Jornada de difusión realizada en el Colegio CEPA (Centro de Educación Permanente de Adulto) José Luis Sampedro, sito en Madrid calle Chantada, 34.

Noviembre

“Mediación en Pymes y autónomos”. Celebrada en Centro de Negocios “OFICINAS YA” en la Calle Poeta Joan Maragall.



Diciembre

Jornada celebrada en el colegio “Los Sauces” de Torrelodones a estudiantes de 4º de la ESO consistente en explicación de los principios de la mediación y realización de *RolePlay* con los alumnos.

FORMACIÓN REALIZADA

Supuestos prácticos de mediación familiar

- Formación presencial. 20 horas.
- (Celebrado los días 11, 12, 18 y 19 de enero).
- Gestión emocional en mediación familiar.

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

- Supuesto práctico de mediación familiar I.
- Supuesto práctico de mediación familiar II.

Casos prácticos de mediación civil y mercantil

- Formación presencial. 20 horas.
- Mediación entre empresa nacional y extranjera.
- Supuesto práctico de comediación.
- Mediación en conflicto vecinal.
- Mediación organizacional de empresa.

La mediación en evolución

- Formación *online*. 20 horas.
- Perspectiva histórica de la mediación.
- Mediación intrajudicial en el ICPM.
- El acuerdo de mediación.
- Escuelas de mediación.

EXPERIENCIAS DE MEDIACIÓN

Desde el IMICPM se han venido desarrollando conforme a uno de los objetivos marcados, encuentros en la sala de mediación del ICPM sita en la calle de Poeta Joan Maragall donde se exponen de manera clara y concisa las experiencias de los mediadores en los distintos procesos de mediación con incidencia en las fases y la posible casuística en cada una de ellas.

Estas “experiencias” se han celebrados los días: 15 de octubre, 29 de octubre y 20 de noviembre.

ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Enero

IV Congreso conmemorativo del Día Europeo de la Mediación organizado por IDM, Instituciones para la Difusión de la Mediación, integrado entre otros por el ICPM.



Se celebra el IV Congreso conmemorativo del Día Europeo de la Mediación bajo el título ¿Nuevas vías para el desarrollo de la mediación empresarial?, organizado por Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM) que agrupa a las más importantes instituciones de mediación con sede en Madrid, de la que el IMICPM es fundador.

La inauguración del acto corrió a cargo de José Américo Alonso, secretario general técnico del Ministerio de Justicia que se pronunció sobre el Anteproyecto de la Ley de Impulso de la Mediación que pretende la implantación definitiva de la mediación como figura complementaria a la Administración de Justicia.

El IMICPM participó en la Jornada con la entrevista de Pilar Azorín-Albiñana a Pascual Ortuño, magistrado de la sección vigesimoprimera de la Audiencia Provincial de Barcelona con motivo de la presentación de su libro “¿Justicia sin jueces?” sobre los métodos de resolución alternativos a la justicia tradicional.

El cierre institucional corrió a cargo de la consejera de justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, destacando el apoyo a la formación de funcionarios de Justicia en esta materia y a la creación de salas de mediación en distintas sedes judiciales como en la Audiencia Provincial, los juzgados de familia de Madrid o en las sedes de Colmenar Viejo, Getafe, Leganés y Móstoles.

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Febrero

Convocatoria para concurso de relatos

Desde Pactum, Asociación Internacional de mediación, se publica la convocatoria para el concurso de relatos "Cuentos de mediación IV".

El concurso tenía por objeto fomentar el conocimiento de la mediación entre el público infantil dentro de una cultura de la paz.

El jurado contó con la participación del IMICPM, entre otros miembros.

Marzo

Participación en la 3ª Edición del Moot Internacional de Negociación y Mediación Civil y Mercantil como miembros integrantes de IDM, organizado entre otras instituciones por la Universidad de Nebrija.

La temática iba dirigida a los *startups* y a las empresas que se quieren ser ágiles en su desarrollo empresarial. En esta edición, como en otras anteriores nuestra Institución como integrantes de IDM estuvo presente por la colaboración de la vicepresidenta Beatriz Ayllón, no sólo participaron los despachos y prestadores de servicios de resolución colaborativa de conflictos, sino también empresas punteras en sus respectivos sectores por su capacidad de adaptación al nuevo contexto empresarial.

Marzo – abril

Se encarga el IMICPM de la gestión del blog de IDM gestionando varias publicaciones durante este periodo.

Abril

Constitución Foro de Mediación del Ministerio de Justicia

El secretario general del Ministerio de Justicia, José Amérigo, presidió la reunión para la constitución formal del Foro de la Mediación. Al encuentro asistieron

los vocales del Foro, representantes del Ministerio de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de asociaciones de mediadores, instituciones dedicadas a la difusión de la mediación, así como corporaciones de Derecho Público en representación de los colectivos de abogados, procuradores, psicólogos y economistas.

A raíz de este encuentro, los grupos de trabajo, formación, mapa de la mediación, calidad y justicia gratuita solicitan, a través del CGPE y de Unión Interprofesional, sumar esfuerzos a favor de nuestro Instituto de Mediación. En diciembre de 2019 dieron comienzo los grupos de Trabajo de Calidad, reuniones que contaron con la participación de María Luisa Montero.

Mayo – junio

Participación en la Feria del Libro de Madrid

Del 31 de mayo al 16 de junio se celebró en el parque de El Retiro una nueva edición de la Feria del Libro de Madrid.

El IMICPM colaboró nuevamente con Pactum, junto a diversas asociaciones y colegios profesionales, en la edición y publicación de "Cuentos de mediación IV".



Los cuentos se repartieron de forma gratuita desde la caseta de la editorial Dykinson y se hizo difusión de la mediación.

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Septiembre

Asistencia del IMCPM a la presentación del “Libro blanco de la labor mediadora”

El secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Américo, tomó parte en la presentación del Libro blanco de la labor mediadora, de la Fundación SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje), en un acto que ha contó también con la presencia de la secretaria de Estado de Empleo, Yolanda Valdeolivas y la directora de la citada fundación, Beatriz Losada.

La finalidad principal de la Fundación SIMA es fomentar la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales entre empresarios y trabajadores a través de los procedimientos de mediación y arbitraje.

Octubre

Asistencia de diferentes miembros del Instituto de Mediación del IMICPM al primer Congreso Internacional celebrado en La Coruña por Frapromed.

Los días 25 y 26 de octubre se celebró en La Coruña el primer Congreso Internacional de Mediación, organizado por la Federación de Asociaciones de Profesionales de Mediación (FRAPOMED).

El congreso contó con la asistencia de mediadoras de nuestro Instituto de Mediación, como Pilar Azorín-Albiñana, Marisa Montero y Gloria Leal. Por la

Amistad que une a nuestra compañera Pilar Azorín-Albiñana con el magistrado Pascual Ortuño, la organización tuvo a bien conceder la posibilidad a nuestra compañera de moderar una mesa donde intervino este magistrado, defensor a ultranza de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.

Noviembre – diciembre

Durante los meses de noviembre y diciembre, se ha trabajado con intensidad desde nuestra Institución en la preparación del Día Europeo de la Mediación, como integrantes de IDM y en contacto con la Comunidad de Madrid para su colaboración en la difusión. Como todos los años se trabaja en tiempo récord para conseguir una jornada que cumpla los objetivos marcados.

PUBLICACIONES

Revista del ICPM número 50. Tercer trimestre

“La mediación mientras el tiempo se detiene en los Tribunales de Familia”. M.ª Luisa Montero Correal.

Revista del ICPM número 51. Cuarto trimestre

“El cine y la mediación”. Lina Esteban Sánchez.

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN



CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

Centro Oficial de Formación

Director

Gabriel M.^a de Diego Quevedo

Subdirectora

Carmen Giménez Cardona

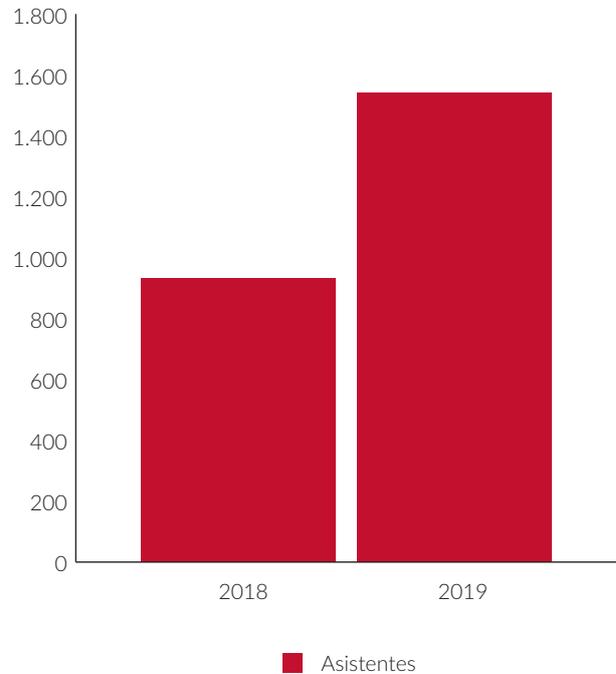
Secretario

Manuel Ortiz de Apodaca García

Vicesecretario

Ignacio Melchor Oruña

Nuestro plan de formación para el curso 2019 en el Centro Oficial de Formación (COF) estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 1.542 asistentes.



ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2019

| FECHA | CURSO/ COLABORADOR | INSCRIPCIONES | PONENTES |
|-------------------------------------|---|---------------|---|
| 8 de enero | Fiscalidad básica y situaciones problemáticas. | 29 | Gonzalo de Luis Otero. Asesor fiscal del ICPM. |
| 11, 12, 18 y 19 de enero | Supuestos prácticos de mediación familiar. | 27 | Amparo Quintana García. Abogada especialista en derecho privado y mediación. Sara Noheda. Psicóloga, <i>coach</i> y escritora Gema Carmen de Luis Sánchez. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación. |
| 16 y 23 de enero | La importancia efectiva de la ejecución de las sentencias | 16 | Gabriel M. ^a de Diego Quevedo. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Juan Manuel Ávila de Encio. Letrado de la Administración de Justicia Juzgado Primera Instancia 16 de Madrid. Ignacio Argos Linares. Tesorero de la Junta del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales Alejandro Asensio Muñoz. Letrado de la Administración de Justicia Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid. Natalia Hermoso Mena. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid. |
| 25 y 26 de enero y 1 y 2 de febrero | Casos prácticos de mediación civil y mercantil | 18 | María Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación. Francisco Javier Gómez Ramallo. Presidente Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. Lina Esteban Sánchez. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación Paloma Factor San José. Abogada Executive MBA y Mediadora experta en el ámbito organizacional. |
| 21 de febrero | Aula: La división de cosa común: especial referencia a la ejecución | 21 | Alejandro Asensio Muñoz. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 47 de Madrid. |
| 10 de abril | Charla alumnos ESO en la Delegación de Majadahonda | 5 | Carmen Giménez Cardona. Vocal 5 ^a de la Junta de Gobierno del ICPM. María Díez Rubio. Procuradora, Vocal de la comisión de formación del ICPM. |
| 11 de abril | Aula: Cobro de honorarios | 24 | Javier Martínez Ramos. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1 ^a instancia número 4 de Leganés |
| 24 de abril | Aula: Conceptos básicos de Derecho Bancario. | 20 | Javier Moltó Chinarro. Abogado. |
| 9 de mayo | Aula: Cobro de honorarios | 26 | Javier Martínez Ramos. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1 ^a instancia número 4 de Leganés |

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

| FECHA | CURSO/ COLABORADOR | INSCRIPCIONES | PONENTES |
|------------|---|---------------|---|
| 10 de mayo | Jornadas sobre nuevas tecnologías en la futura Administración de Justicia | 230 | <p>Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa. Presidente del Consejo General de Procuradores.</p> <p>Yolanda Ibarrola de la Fuente. Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Gabriel M.ª de Diego Quevedo. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p>José Palazuelos Morlanés. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.</p> <p>M.ª Belén Merino Espinar. Decana de Madrid del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.</p> <p>Gregorio García Torres. Director de Colectivos del Banco Santander.</p> <p>José Enrique Núñez Guijarro. Viceconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid.</p> <p>María Avilés Navarro. Letrada de la Administración de Justicia.</p> <p>Ernesto Calmarza Cuencas. Director del Centro de Estudios Registrales de Madrid del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.</p> <p>Moderadora: Carmen Giménez Cardona. Presidenta de la Comisión de Formación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p>Sebastián Lastra Liendo. Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.</p> <p>Pedro Vila Rodríguez. Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p>Celia Maganto Cañaveras. Abogada y coordinadora del área de consultas procesales de Lexnet del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe de Informática del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p>Moderador: Manuel Ortiz de Apodaca García. Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p>Alejandro Asensio Muñoz. Letrado de la Administración de Justicia.</p> <p>Elena Parejo García. Registradora de la Propiedad de Villaviciosa de Odón.</p> <p>Arturo Muñoz Aranguren. Socio de Ramón C. Pelayo abogados.</p> <p>Gregorio García Torres. Director de Colectivos del Banco Santander.</p> <p>Moderador: Ignacio Argos Linares. Tesorero del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> <p>M.ª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu. Presidenta de la Comisión de Tribunales del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.</p> |
| 16 de mayo | Aula: Cuestiones prácticas en la ejecución dineraria de familia | 15 | Salvador González. Letrado de la Administración de la Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 23. |
| 31 de mayo | Visita alumnos del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado de la UCM. | 24 | Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. |

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

| FECHA | CURSO/ COLABORADOR | INSCRIPCIONES | PONENTES |
|-------------------------|--|---------------|--|
| Del 10 al 13 de junio | Curso de mediación dirigido a funcionarios de la Comunidad de Madrid | 20 | Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Sara Noheda. CEO de Internna. Psicóloga, coach y escritora. Gema Carmen de Luis Sánchez. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación. María Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales y experta en mediación. Ana Criado Inchauspé. Presidenta de la Asociación Madrileña de Mediación. Christian Lamm. Abogado experto en mediación. |
| 11 de junio | Aula: La Vía de apremio | 24 | Miguel Bueno. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado 5 de Villalba |
| 14,15, 21 y 22 de junio | Curso para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado | 33 | Álvaro Ignacio García Gómez. Vocal 10º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Carmen Giménez Cardona. Vocal 5º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los Tribunales. Ana Nieto Frías. Letrada de la Administración de la Justicia. |
| 27 de junio | Actos de comunicación. Problemática | 21 | Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM |
| 25 de septiembre | Jornada informativa: LexNet Versión 4.16 y 4.17 | 160 | Álvaro Ignacio García Gómez. Vocal 10º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del departamento de informática del ICPM. |
| 03 de octubre | Aula: Aranceles en materia civil y concursal | 7 | Ignacio Argos Linares. Tesorero de la Junta del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. |
| 4 de octubre | Charla alumnos máster abogacía UCM. | 175 | María Pardillo Landeta. Vocal 9ª de la Junta del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Carmen Giménez Cardona Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid Álvaro Ignacio Vocal 10º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. |
| 10 de octubre | Aula: Ejecución hipotecaria | 23 | Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales. |
| 15 de octubre | Reunión informativa sobre presentación telemática mandamientos-registradores | 120 | Carmen Giménez Cardona. Vocal 5º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del departamento de informática del ICPM Ernesto Calmarza Cuencas. Coordinador del centro de estudios del Colegio de Registradores de Madrid |
| 18 de octubre | Taller sobre gestión del tiempo | 25 | Mercedes Lerena. Coach Rocío Silva. Coach |
| 25 y 26 de octubre | Curso de acceso al Servicio de Representación Procesal | 35 | Ricardo Ruiz de la Serna. Abogado y profesor de Derecho en la Universidad CEU San Pablo. Ignacio Sanz. Abogado penalista. Sara Noheda. Psicóloga. |

CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

| FECHA | CURSO/ COLABORADOR | INSCRIPCIONES | PONENTES |
|-------------------------------|--|---------------|--|
| 30 de octubre | Jornadas formativas sobre Justicia Gratuita y gestión telemática de solicitudes de justificaciones | 175 | Antonio Sánchez-Jáuregui. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Álvaro Ignacio García Gómez. Vocal 10º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Cristóbal Trillo Jefe departamento informática del ICPM Raúl Pascual Jefe departamento de turno de oficio del ICPM |
| 6 de noviembre | Aula: El recurso de casación | 19 | Ángel López Mármol. Letrado del Gabinete Técnico de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. |
| 18 de noviembre | Curso para empleados: Hablar para comunicar y convencer | 17 | Pilar Rivilla, de DGE Bruxelles S.L, experta en formación en comunicación |
| 18 de noviembre | Curso para empleados: Introducción a la nueva normativa de protección de datos | 17 | Vassileios Karagiorgos. DGE Bruxelles S.L, experto en formación en normativa sobre protección de datos |
| 19 de noviembre | Curso para empleados: Hablar para comunicar y convencer | 17 | Pilar Rivilla. DGE Bruxelles S.L, experta en formación en comunicación |
| 19 de noviembre | Curso para empleados: Introducción a la nueva normativa de protección de datos | 17 | Vassileios Karagiorgos. DGE Bruxelles S.L, experto en formación en normativa sobre protección de datos. |
| 20 de noviembre 2019 | Curso aranceles dirigido a los componentes del Servicio de Representación Procesal | 10 | Joaquín de Diego Quevedo. Procurador de los Tribunales |
| 22, 23, 29 y 30 de noviembre. | Curso para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado | 21 | Álvaro Ignacio García Gómez. Vocal 10º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Carmen Giménez Cardona. Vocal 5º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los Tribunales. Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales. |
| 27 de noviembre | Jornada formativa sobre Justicia Gratuita y gestión telemática de solicitudes de justificaciones | 151 | Antonio Sánchez-Jáuregui. Vocal 4º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid Cristóbal Trillo Jefe departamento informática del ICPM Raúl Pascual Jefe departamento de turno de oficio del ICPM |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019



CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2018 | 2019 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 323.219,63 | 300.812,57 |
| I. INMOVILIZADO INTANGIBLE | 97.726,22 | 146.683,52 |
| 1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza | 14.003,58 | 14.003,58 |
| 2. Aplicaciones Informáticas | 1.135.105,65 | 1.255.126,77 |
| 3. Amortización acumulada | -1.051.383,01 | -1.122.446,83 |
| II. INMOVILIZADO MATERIAL | 216.616,97 | 145.222,61 |
| 1. Construcciones | 559.585,33 | 559.585,33 |
| 2. Instalaciones técnicas | 179.688,81 | 179.688,81 |
| 3. Maquinaria | 348.856,55 | 349.074,55 |
| 4. Mobiliario | 503.879,71 | 508.852,74 |
| 5. Equipos para proceso de la información | 887.892,70 | 893.723,69 |
| 6. Inmovilizado Material en curso | 44.575,63 | 20.644,25 |
| 7. Amortización acumulada | -2.307.861,76 | -2.366.346,76 |
| III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 8.876,44 | 8.906,44 |
| 1. Otros activos financieros | 8.876,44 | 8.906,44 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 3.425.467,44 | 3.987.534,03 |
| I. EXISTENCIAS | 24.138,86 | 29.436,11 |
| 1. Comerciales | 24.138,86 | 29.436,11 |
| II. DEUDORES | 1.029.716,81 | 1.397.098,92 |
| 1. Clientes | 797,76 | 797,76 |
| 2. Deudores varios | 985.662,06 | 1.344.661,35 |
| 3. Personal | 43.256,99 | 51.639,81 |
| III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO | 510.886,46 | 510.043,97 |
| 1. Otros activos financieros | 510.886,46 | 510.043,97 |
| IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO | 91.446,87 | 84.961,59 |
| V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES | 1.769.278,44 | 1.965.993,44 |
| 1. Tesorería | 1.769.278,44 | 1.965.993,44 |
| TOTAL ACTIVO A)+B) | 3.748.687,07 | 4.288.346,60 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2018 | 2019 |
| A) PATRIMONIO NETO | 1.706.212,36 | 1.930.605,59 |
| A-1) FONDOS PROPIOS | 1.706.212,36 | 1.930.605,59 |
| I. RESERVAS | 1.503.770,80 | 1.706.212,36 |
| 1. Reservas voluntarias | 1.503.770,80 | 1.706.212,36 |
| II. RESULTADOS DEL EJERCICIO | 202.441,56 | 224.393,23 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 153.805,58 | 150.382,82 |
| I. DEUDAS A LARGO PLAZO | 153.805,58 | 150.382,82 |
| 2. Otros pasivos financieros | 153.805,58 | 150.382,82 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 1.888.669,13 | 2.207.358,19 |
| I. DEUDAS A CORTO PLAZO | 183.976,06 | 289.863,53 |
| 1. Otros pasivos financieros | 183.976,06 | 289.863,53 |
| II. PROVISIONES A CORTO PLAZO | 225.000,00 | 275.000,00 |
| III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR | 1.460.753,65 | 1.642.494,66 |
| 1. Proveedores | 110.435,81 | 81.859,38 |
| 2. Acreedores varios | 802.877,11 | 1.057.352,92 |
| 3. Personal | 73.052,73 | 75.390,40 |
| 4. Otras deudas con Administraciones Públicas | 474.388,00 | 427.891,96 |
| IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO | 18.939,42 | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C) | 3.748.687,07 | 4.288.346,60 |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2018 | 2019 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 4.974.505,44 | 4.861.497,67 |
| 2. Aprovisionamientos | -213.843,26 | -177.273,05 |
| 3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos | 408.837,76 | 456.683,05 |
| 4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales | -3.203.320,92 | -2.917.180,78 |
| 5. Otros gastos de explotación | -1.639.827,52 | -1.869.482,88 |
| 6. Amortización del inmovilizado | -123.743,96 | -129.548,82 |
| A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6) | 202.607,54 | 224.695,19 |
| 7. Ingresos financieros | 301,66 | 198,09 |
| 8. Gastos financieros | 0,00 | 0,00 |
| B) RESULTADO FINANCIERO (7+8) | 301,66 | 198,09 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B) | 202.909,20 | 224.893,28 |
| 9. Impuesto sobre beneficios | -467,64 | -500,05 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9 | 202.441,56 | 224.393,23 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid Memoria del ejercicio anual terminado Al 31 de diciembre de 2019

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

1. DENOMINACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Definición y objeto

El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

Naturaleza

1. *El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.*
2. *El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.*
3. *En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.*

Ámbito territorial y domicilio

1. *El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.*
2. *No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.*
3. *El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6.*

Fines esenciales

- a) *Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.*

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

- b) *Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*
- c) *Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.*
- d) *Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.*
- e) *Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.*
- f) *Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.*
- g) *Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.*
- h) *Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.*
- i) *Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.*

Relaciones con la Comunidad de Madrid

1. *El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.*
2. *El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).*
3. *Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.*

De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

De ordenación del ejercicio profesional

- a) *El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.*
- b) *El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.*
- c) *La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.*

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

- d) *La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.*
- e) *El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.*
- f) *La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.*
- g) *La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.*
- h) *Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.*

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

- a) *Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.*
- b) *Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.*
- c) *Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.*
- d) *Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.*
- e) *Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.*
- f) *Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.*
- g) *Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.*
- h) *Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.*
- i) *Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.*
- j) *Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.*
- k) *Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.*

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

- l) *Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.*
- m) *Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.*

Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. *El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.*
2. *A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.*
3. *Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.*

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

Ventanilla Única

1. *El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:*
 - a) *Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.*
 - b) *Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.*
 - c) *Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.*
 - d) *Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.*
2. *A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:*
 - a) *El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.*
 - b) *Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.*
 - c) *Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.*
 - d) *El contenido del Código Deontológico.*
3. *El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

- 1. El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.*
- 2. Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
- 3. La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.*
- 4. Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.*
- 5. La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.*
- 6. El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.*
- 7. La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.*
- 8. En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.*
- 9. Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.*

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

Servicio de actos de comunicación

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2019 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 20 de junio de 2019.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan las cuentas anuales del ejercicio de forma comparativa, con las cuentas anuales del ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

2.8. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| BASE DE REPARTO | 2019 |
|----------------------|-------------------|
| Pérdidas y ganancias | 224.393,23 |
| Reservas voluntarias | |
| TOTAL EUROS | 224.393,23 |

| DISTRIBUCIÓN | 2019 |
|------------------------|-------------------|
| A reservas voluntarias | 224.393,23 |
| TOTAL EUROS | 224.393,23 |

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2019 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| ELEMENTO | COEFICIENTE |
|---|-------------|
| Instalaciones técnicas | 20% |
| Maquinaria | 20% |
| Mobiliario | 10% |
| Equipos para el proceso de la información | 20% |

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar
Aquí se registran las cuotas impagadas a cobrar a los colegiados así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción es decir, el valor de contraprestación acordada más los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta
No existe este tipo de activos.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos.
Se valoran por el importe entregado.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

El valor contabilizado de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Colegio evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los Grupos de activos con características de riesgo similares.

Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar.
Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.
- Fianzas y depósitos recibidos.
Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre. En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Conforme al Acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2016, en su punto 3º Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de Auxilios, la partida de Auxilios queda suprimida conforme la propuesta presentada.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2019 una provisión total para riesgos que asciende a 275.000 euros.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominado gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| | 2018 | 2019 |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Maquinaria | 313.959,51 | 314.177,51 |
| Instalaciones técnicas | 142.581,17 | 142.581,17 |
| Mobiliario | 326.407,50 | 334.508,93 |
| Reformas | 537.108,13 | 537.108,13 |
| Equipos proceso de la información | 777.264,98 | 792.806,54 |
| TOTAL EUROS | 2.097.321,29 | 2.121.182,28 |

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2019 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura en la página siguiente (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

| | 2018 | | 2019 | |
|--|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL | INMOVILIZADO MATERIAL | TOTAL | INMOVILIZADO MATERIAL | TOTAL |
| IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO | 2.450.652,31 | 2.450.652,31 | 2.524.478,73 | 2.524.478,73 |
| (+) Entradas | 73.826,42 | 73.826,42 | -12.909,36 | -12.909,36 |
| (+) Aumentos por transferencias o traspasos | | | | |
| (+) Correcciones de valor por actualizaciones | | | | |
| (-) Salidas y bajas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Traspasos a otras cuentas | | | | |
| IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 2.524.478,73 | 2.524.478,73 | 2.511.569,37 | 2.511.569,37 |
| A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO | 2.251.739,92 | 2.251.739,92 | 2.307.861,76 | 2.307.861,76 |
| (+) Dotación y aumentos | 56.121,84 | 56.121,84 | 58.485,00 | 58.485,00 |
| (+) Transferencias de otras cuentas | | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Bajas, salidas y transferencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO | 2.307.861,76 | 2.307.861,76 | 2.366.346,76 | 2.366.346,76 |
| CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Dotaciones | | | | |
| (-) Aplicaciones | | | | |
| CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 216.616,97 | 216.616,97 | 145.222,61 | 145.222,61 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

| ELEMENTO | COEFICIENTE |
|---|-------------|
| Instalaciones técnicas | 20% |
| Maquinaria | 20% |
| Mobiliario | 10% |
| Equipos para el proceso de la información | 20% |

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2019, es el siguiente:

| TIPO DE INMOVILIZADO | LEASING | RENTING | TOTAL |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------------|
| Vehículo de Notificaciones | | 5.028,24 | 5.028,24 |
| 61 Fotocopiadoras Multifunción | | 37.587,84 | 37.587,84 |
| Hardware Justicia Gratuita | | 29.330,87 | 29.330,87 |
| TOTALES (valores en Euros) | | | 71.946,95 |

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2019 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| EJERCICIO 2018 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE | DERECHOS TRASPASO | APLICACIONES INFORMATICAS | TOTAL |
|---|----------------------|------------------------------|---------------------|
| IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO | 14.003,58 | 1.134.568,41 | 1.148.571,99 |
| (+) Entradas | | 537,24 | 537,24 |
| (+) Aumentos por transferencias o traspasos | | | |
| (-) Salidas y bajas | | | |
| (-) Traspasos a otras cuentas | | | |
| IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 14.003,58 | 1.135.105,65 | 1.149.109,23 |
| AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO | 10.595,84 | 973.165,05 | 983.760,89 |
| (+) Dotación y aumentos | | 67.622,12 | 67.622,12 |
| (-) Bajas, salidas y transferencias | | | |
| AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO | 10.595,84 | 1.040.787,17 | 1.051.383,01 |
| TOTAL | | | 97.726,22 |

| EJERCICIO 2019 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE | DERECHOS TRASPASO | APLICACIONES INFORMATICAS | TOTAL |
|---|----------------------|------------------------------|---------------------|
| IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO | 14.003,58 | 1.135.105,65 | 1.149.109,23 |
| (+) Entradas | | 120.021,12 | 120.021,12 |
| (+) Aumentos por transferencias o traspasos | | | |
| (-) Salidas y bajas | | | |
| (-) Traspasos a otras cuentas | | | |
| IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 14.003,58 | 1.255.126,77 | 1.269.130,35 |
| AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO | 10.595,84 | 1.040.787,17 | 1.051.383,01 |
| (+) Dotación y aumentos | | 71.063,82 | 71.063,82 |
| (-) Bajas, salidas y transferencias | | | |
| AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO | 10.595,84 | 1.111.850,99 | 1.122.446,83 |
| TOTAL | | | 146.683,52 |

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| | TOTALMENTE AMORTIZADO 2018 | TOTALMENTE AMORTIZADO 2019 |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Inmovilizado Intangible | 874.573,04 | 962.761,42 |

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25 %.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**8.1 Arrendamientos****Información como arrendatario**

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Santander, vehículo de notificaciones, Hardware destinada al departamento de Justicia Gratuita, 61 fotocopiadoras multifunción y 62 ordenadores; estos últimos están ubicados en Capitán Haya, 66 - 3ª planta y Barbará de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

| HASTA 1 AÑO | 1-5 AÑOS | MAS DE 5 AÑOS | TOTAL |
|-------------|------------|---------------|--------------|
| 225.650,36 | 655.657,20 | 154.999,90 | 1.036.307,46 |

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2019 asciende a 227.745,45€. No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**9.1 Activos financieros****a. Activos financieros no corrientes:**

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

| INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------------|-----------------------------|-------------|------------------|-------------|
| | INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | VALORES REPRESENT. DE DEUDA | | CRÉDITOS Y OTROS | |
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | |
| Mantenidos para negociar | | | | | | |
| Otros | 8.876,44 | 8.906,44 | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Valorados a valor razonable | | | | | | |
| Valorados a coste | | | | | | |
| TOTAL | 8.876,44 | 8.906,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | VALORES REPRESENT. DE DEUDA | | CRÉDITOS Y OTROS | |
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | |
| Mantenidos para negociar | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | | | | 510.886,46 | 510.043,97 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 1.029.716,81 | 1.397.098,92 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Valorados a valor razonable | | | | | | |
| Valorados a coste | | | | | | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.540.603,27 | 1.907.142,89 |

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Dentro del epígrafe de "préstamos y partidas a cobrar" se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 270.249,55 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el siguiente epígrafe.

b. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|--|
| | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros (1) | | TOTAL | | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2018 | | | | 179.801,74 | | 179.801,74 | |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | 16.283,82 | | | |
| (-) Reversión del deterioro | | | | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | | | | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc) | | | | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018 | | | | 196.085,56 | | 196.085,56 | |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | 74.163,99 | | | |
| (-) Reversión del deterioro | | | | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | | | | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc) | | | | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019 | | | | 270.249,55 | | 270.249,55 | |

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

9.2. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

| INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| | INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | VALORES REPRESENT. DE DEUDA | | CRÉDITOS Y OTROS | |
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| Debitos y partidas a pagar | | | | | 153.805,58 | 150.382,82 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | |
| Mantenidos para negociar | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 153.805,58 | 150.382,82 |

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | VALORES REPRESENT. DE DEUDA | | CRÉDITOS Y OTROS | |
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| Debitos y partidas a pagar | | | | | 1.170.341,71 | 1.504.466,23 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | |
| Mantenidos para negociar | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.170.341,71 | 1.504.466,23 |

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| VENCIMIENTO EN AÑOS | | | | | | | |
|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|---------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | TOTAL |
| Deudas | 35.791,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 35.791,80 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 35.791,80 | | | | | | 35.791,80 |
| Derivados | | | | | | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | | | | | | | 0,00 |
| Deudas con emp. grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 1.214.602,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.214.602,70 |
| Proveedores | 1.092.608,29 | | | | | | 1.092.608,29 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores varios | 46.604,01 | | | | | | 46.604,01 |
| Personal | 75.390,40 | | | | | | 75.390,40 |
| Anticipos de clientes | | | | | | | 0,00 |
| Deuda con características especiales | 254.071,73 | | | | | 150.382,82 | 404.454,55 |
| TOTAL | 1.504.466,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150.382,82 | 1.654.849,05 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

En el ejercicio 2019 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas. No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

Fondos propios

Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

| EXISTENCIAS | |
|-------------------------|------------------|
| Insignias | 782,26 |
| Medallas | 3.343,57 |
| Llaveros | 300,52 |
| Carteras | 3.191,39 |
| Lectores | 828,00 |
| Aranceles | 138,00 |
| Portafolios | 2.123,55 |
| Billetero Sra. | 762,30 |
| Pisa papeles | 2.306,68 |
| Gemelos | 129,49 |
| Gemelos Chapados | 168,74 |
| Corbatas | 6.675,76 |
| Pañuelos Sra. | 2.785,58 |
| Abrecartas | 0,00 |
| Libro LEC | 1.903,11 |
| Libro Duo Leyes Proc. | 795,93 |
| Bolígrafos | 1.447,16 |
| Medallones | 1.078,53 |
| Metacrilatos y Estuches | 675,54 |
| TOTAL | 29.436,11 |

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

12. SITUACIÓN FISCAL

| CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES | | |
|--|-----------------|----------------------|
| Resultado Contable del Ejercicio 2018 | | 202.441,56 |
| CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| Impuesto de Sociedades | 467,64 | |
| Ingresos diferidos | | |
| Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas | 4.840.272,76 | 5.041.311,39 |
| BASE IMPONIBLE | | 1.870,57 |
| Tipo Impositivo | 25% | |
| CUOTA INTEGRAL | | 467,64 |
| Pagos Fraccionados | 1 | |
| | 2 | |
| | 3 | 0,00 |
| Retenciones | | 57,33 |
| TOTAL A INGRESAR | | 410,31 |

| CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES | | |
|--|-----------------|----------------------|
| Resultado Contable del Ejercicio 2019 | | 224.393,23 |
| CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| Impuesto de Sociedades | 500,05 | |
| Ingresos diferidos | | |
| Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas | 4.764.807,64 | 4.987.700,71 |
| BASE IMPONIBLE | | 2.000,21 |
| Tipo Impositivo | 25% | |
| CUOTA INTEGRAL | | 500,05 |
| Pagos Fraccionados | 1 | |
| | 2 | |
| | 3 | 0,00 |
| Retenciones | | 37,64 |
| TOTAL A INGRESAR | | 462,41 |

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2018 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Hacienda Publica Acreedor por IVA | 12.078,43 | 5.056,01 |
| IRPF Personal | 100.419,49 | 112.979,73 |
| IRPF Abogados | 2.048,46 | 1.593,96 |
| IRPF Otros Profesionales | 62,53 | 99,00 |
| IRPF Procuradores | 305.850,39 | 245.092,11 |
| Hacienda Publica Acreedor Impuesto Sociedades | 410,31 | 462,41 |
| Seguridad Social Acreedora | 53.339,24 | 62.440,17 |
| Embargos Judiciales | 179,15 | 168,57 |
| TOTAL | 474.388,00 | 427.891,96 |

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

| IMPUESTO | PERÍODO |
|-------------|-----------|
| SOCIEDADES | 2015-2018 |
| I.V.A | 2016-2019 |
| RETENCIONES | 2016-2019 |

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.861.497,67 €)

| | 2018 | 2019 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Actividad Colegial | 4.632.473,63 | 4.531.017,66 |
| Cuota Colegial Variable | 3.701.560,00 | 3.606.566,05 |
| Cuota Colegial Fija | 830.186,16 | 822.162,12 |
| Certificaciones | 444,49 | 542,05 |
| Carnets | 1.117,80 | 1.285,75 |
| Maquinas de Fotocopiar | 19.554,25 | 18.660,15 |
| Fax - Telefonos | 1.214,25 | 773,50 |
| Actos Corporativos | 0,00 | 1.210,00 |
| Incorporaciones | 4.350,00 | 6.000,00 |
| Cuota No ejerciente | 72.341,68 | 72.415,04 |
| Sanciones | 1.705,00 | 1.403,00 |

Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| | 2018 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas) | 342.031,81 | 330.480,01 |
| Cuotas Seguros Sociales y Nóminas | 75.385,28 | 69.668,73 |
| Ingresos Activ. Económica | 266.646,53 | 260.811,28 |

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: *“Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo”*.

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 **Recursos Económicos** y 72 **Contribuciones de los procuradores**, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:
 - a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
 - b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
 - c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
 - d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
 - e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
 - f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:
 - a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
 - b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
 - c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
 - d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
 - e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Contribuciones de los Procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:
 - a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
 - b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
 - c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
 - d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

- e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
 - f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.
2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

Cuota Colegial Variable:

El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 43,14 € para el ejercicio 2019, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

| ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA | | |
|--|---------|------------|
| | IMPORTE | BONIFICADO |
| A) Todo tipo de Procedimiento | 30,00 | 10,00 |
| B) Monitorios y Conciliaciones | 12,00 | 4,00 |
| C) Juicios Concursales | 300,00 | 100,00 |

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 79,33 € semestral.

- *Vinculación de las contribuciones a los servicios*
Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.
- *Régimen presupuestario*
 1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
 2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

2. APROVISIONAMIENTOS (-177.273,05 €)

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| | 2018 | 2019 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Aprovisionamientos | 213.843,26 | 177.273,05 |
| Gastos por Actividades Económicas | 213.843,26 | 177.273,05 |

3. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (456.683,05 €)

| | 2018 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos | 408.813,72 | 456.454,70 |
| Patrocinios | 1.539,50 | 1.879,80 |
| Devoluciones de Gastos | 407.274,22 | 454.574,90 |

| | 2018 | 2019 |
|---------------------------------|--------------|---------------|
| Ingresos Extraordinarios | 24,04 | 228,35 |
| Ingresos Extraordinarios | 24,04 | 228,35 |

| | 2018 | 2019 |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Exceso de Provisiones | 0,00 | 0,00 |
| Exceso de Provisiones | 0,00 | 0,00 |

4. GASTOS DE PERSONAL – AUXILIOS Y ACTOS SOCIALES (-2.917.180,78 €)

El desglose de la partida “GASTOS DE PERSONAL” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

| | 2018 | 2019 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos de Personal | 2.732.202,37 | 2.794.264,41 |
| Sueldos y Salarios | 2.147.190,45 | 2.227.872,48 |
| Seguridad Social Empresa | 585.011,92 | 566.391,93 |

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

| DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2019 | |
|---|---------------------|
| AREAS | TOTALES |
| Administración | 475.972,45 |
| Económica | 435.184,77 |
| Notificaciones y Trasl. Escritos | 1.094.342,74 |
| Justicia Gratuita | 222.372,52 |
| TOTALES | 2.227.872,48 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| | 2018 | 2019 |
|----------------------------------|-------------------|-------------|
| Prestaciones por Auxilios | 354.953,29 | 0,00 |
| Jubilación | 185.907,02 | 0,00 |
| Invalidez | 24.791,06 | 0,00 |
| Viudedad | 142.500,38 | 0,00 |
| Orfandad | 1.754,83 | 0,00 |

| | 2018 | 2019 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Actos Sociales | 116.165,26 | 122.916,37 |
| Cursos Empleados | 474,80 | 34,48 |
| Relaciones Institucionales | 6.025,66 | 8.224,24 |
| Hermandad Colegiados | 34.149,49 | 34.371,36 |
| Obsequios y Donativos | 13.035,41 | 18.097,72 |
| Togas y Uniformes Ordenanzas | 7.941,96 | 16.251,78 |
| Otros Gastos por Actos Sociales | 54.537,94 | 45.936,79 |

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (-1.869.482,68 €)

| | 2018 | 2019 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos Ordinarios | 1.596.874,43 | 1.743.718,67 |
| Arrendamientos y Cánones | 535.475,88 | 561.418,72 |
| Reparación y Conservación | 178.282,71 | 231.388,09 |
| Servicios Profesionales | 430.279,72 | 497.400,40 |
| Transportes y Locomoción | 14.939,65 | 12.972,88 |
| Primas de Seguros | 8.483,97 | 8.507,83 |
| Servicios Bancarios | 1.079,60 | 11.133,18 |
| Biblioteca | 62.757,74 | 63.006,21 |
| Suministros | 365.215,73 | 357.123,46 |
| Fotocopias | 0,00 | 364,83 |
| Devoluciones de Cuotas y Otros | 359,43 | 403,07 |

| | 2018 | 2019 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|
| Otros Impuestos | 1.070,54 | 1.070,54 |
| Impuesto Comunidad de Madrid | 1.070,54 | 1.070,54 |

| | 2018 | 2019 |
|--|------------------|-------------------|
| Dotación por Provisiones | 41.832,55 | 124.693,67 |
| Dotación Insolvencias | 16.832,55 | 74.693,67 |
| Dotación Insolvencias riesgos y gastos | 25.000,00 | 50.000,00 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| | 2018 | 2019 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| Gastos por Justicia Gratuita | 0,00 | 0,00 |
| Fotocopias Justicia Gratuita | 0,00 | 0,00 |

| | 2018 | 2019 |
|-------------------------------|--------------|-------------|
| Gastos Extraordinarios | 50,00 | 0,00 |
| Gastos Extraordinarios | 50,00 | 0,00 |

6. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (-129.548,82 €)

| | 2018 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Dotación Amortización Inmovilizado | 123.743,96 | 129.548,82 |
| Dotación Amortización Gastos Reformas Locales | 2.041,20 | 2.041,20 |
| Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial | 67.622,12 | 71.063,82 |
| Dotación Amortización Inmovilizado Material | 54.080,64 | 56.443,80 |

7. INGRESOS FINANCIEROS (198,09 €)

| | 2018 | 2019 |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| Ingresos Financieros | 301,66 | 198,09 |
| Intereses Inversiones Fondos Públicos | 301,66 | 198,09 |
| Intereses Cuentas Corrientes | 0,00 | 0,00 |

9.- IMPUESTOS (-500,05 €)

| | 2018 | 2019 |
|------------------------|---------------|---------------|
| Impuestos | 467,64 | 500,05 |
| Impuesto de Sociedades | 467,64 | 500,05 |

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**Provisión por responsabilidades**

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido, tras la dotación efectuada en el ejercicio por importe de 50.000,00 euros, el Colegio tiene acumulada a 31.12.2019 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 275.000,00 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| | Inicial | Ejercicio | Dotaciones | Ejercicio | 31/12/2019 |
|-------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| PROVISIONES | 225.000,00 | | | 50.000,00 | 275.000,00 |

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2019, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de Infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2019.

| | 2018 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Dev. Gastos Infraestructura J.G. | 399.058,21 | 486.188,40 |
| Comunidad de Madrid: | 363.370,21 € | 440.510,40 € |
| Ministerio de Justicia: | 35.688,00 € | 45.678,00 € |

| | 2018 | 2019 |
|--|--------------|--------------|
| Servicio Representación Procesal (Comunidad de Madrid) | 112.789,67 € | 115.448,29 € |

Al cierre del ejercicio está pendiente de ingresar por la Comunidad de Madrid: 188.391,49€ y del Ministerio de Justicia: 17.451,00€.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2019 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Covid-19 – Estado de Alarma.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 y dentro de los plazos legalmente establecidos para la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio por la Junta de Gobierno, así como por su Junta General de aprobación y liquidación del Presupuesto Anual y presentación de cuentas, que regula el vigente Estatuto Corporativo, se ha producido una situación excepcional de pandemia sanitaria que derivó en la resolución del *Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2020 que aprobó el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo* por el que se aprueba el estado de Alarma, que contenía toda una batería de medidas que afectaban directamente a los plazos para la presentación de cuentas. Asimismo, la Junta de Gobierno del ICPM, adoptó medidas sanitarias y económicas que serán presentadas a la Junta General para su refrendo y que tenían como objeto ayudar a los profesionales de la procura madrileña a paliar las dificultades que la excepcional situación producía en su economía y su día a día.

Informe de Asesoría Jurídica del ICPM sobre presentación de cuentas anuales

La obligación de formular las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, en el plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social que incumbe al órgano de gobierno o administración de una persona jurídica y, cuando fuere legalmente exigible, el informe de gestión y demás documentos exigibles según la legislación de sociedades, queda suspendida hasta que finalice el estado de alarma, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha. No obstante lo anterior, será válida la formulación de las cuentas que realice el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica durante el estado de alarma pudiendo igualmente realizar su verificación contable dentro del plazo legalmente previsto o acogiéndose a la prórroga prevista en el apartado siguiente. En el caso de que, a la fecha de declaración del estado de alarma o durante la vigencia del mismo, el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica obligada hubiera formulado las cuentas del ejercicio anterior, el plazo para la verificación contable de esas cuentas, tanto si la auditoría fuera obligatoria como voluntaria, se entenderá prorrogado por dos meses a contar desde que finalice el estado de alarma.

La Junta General Ordinaria para aprobar las cuentas del ejercicio anterior se reunirá necesariamente dentro de los tres meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para formular las cuentas anuales.

Gabinete de Crisis

Con la declaración del estado de alarma el ICPM se crea un gabinete de crisis, para analizar y proponer a la Junta de Gobierno las medidas necesarias para gestionar la situación que la pandemia y los acuerdos del Gobierno de la Nación. Medidas adoptadas con motivo del Covid-19 por la Junta de Gobierno:

- Con fecha 19 de Marzo de este año, se acuerda por Junta de Gobierno, que tendrá que ser refrendada por la Junta General, toda vez que afecta a lo acordado por la misma sobre el presupuesto para el Ejercicio 2020,

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

así como lo recogido en el vigente Reglamento de Cuotas Colegiales, en relación al vencimiento de los devengos de las Cuotas Variables los siguientes acuerdos:

- Condonación de la Cuota Fija del mes de abril a todos los Colegiados, alcanzando esta medida el importe no recaudado de 67.500 euros aproximadamente.
 - Ampliación del plazo de vencimiento de la bonificación de 2/3 partes de la Cuota Variable hasta el 31 de julio de 2020, así como de las cuotas que vencían dentro del mes de marzo y durante todo el periodo del estado de alarma. En relación con esta medida adoptada así como la suspensión de plazos procesales y la recomendación por parte del Ministerio de Justicia de la no presentación de Demandas y Escritos durante la vigencia de la suspensión de plazos procesales, ha tenido una repercusión económica en los ingresos por Cuota Variable comparado con los mismos periodos del ejercicio 2019, cuantificados en: Primer trimestre de 2020 (disminución en 251.000 Euros) y Segundo trimestre de 2020 (disminución en 513.000 Euros). No obstante, las previsiones que tenemos respecto al tercer y cuarto trimestre de 2020 es que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Gobierno de la Nación en relación al Covid-19, se incrementen significativamente el número de procedimientos tramitados en los Órganos Judiciales Nacionales y Autonómicos, respecto al tercer y cuarto trimestre de 2019 y por tanto, que los ingresos de cuotas variables en dichos trimestres supere lo presupuestado y compense en cierta forma la disminución sufrida en los dos primeros trimestres por este concepto, junto con el resto de medidas de ahorro que más adelante se indican. Con ello creemos que el resultado previsto en el presupuesto 2020 se puede mantener. En todo caso, la continuidad y viabilidad del Colegio como Entidad en funcionamiento.
 - Aplazamiento de los plazos de abono en los reconocimientos de deuda por impago de Cuotas Variables durante los meses de marzo y abril, que se pospondrán a la finalización de los pagos comprometidos, es decir, los dos meses siguientes al que se hubiera fijado como finalización del fraccionamiento.
 - Presentación de ERTE parcial de los empleados del ICPM adscritos a los salones de notificaciones por causas de Fuerza Mayor. Esta actuación, junto con la jubilación de tres trabajadores durante este periodo, supone una reducción del gasto por el concepto de personal de 110.825 euros en sueldos y salarios y 61.000 euros por las cuotas de la seguridad social.
 - Cerrar los salones de notificaciones de todas las demarcaciones territoriales, dando cumplimiento a las recomendaciones sanitarias.
 - Cerrar la sede central del ICPM, dando cumplimiento a las recomendaciones sanitarias, adaptando los servicios a través del teletrabajo, para dar cumplimiento a las obligaciones de la actividad pública que desarrolla el Colegio y garantizando las medidas sanitarias para garantizar la salud de los trabajadores.
- Teletrabajo y Adaptación Informática:
 - Adaptación de los sistemas informáticos del ICPM al teletrabajo, que permita prestar los servicios administrativos y públicos esenciales (Justicia Gratuita, Notificaciones, Administración General, etc.) toda vez que por Orden Ministerial, se acuerda la profesión de la procura como esencial.
 - Pagos Justicia Gratuita Comunidad de Madrid y Ministerio de Justicia:
 - Durante el Estado de Alarma, se han producido los pagos correspondientes a Justicia Gratuita y Turno de Oficio de la Comunidad de Madrid, correspondientes a Diciembre 2019 a Abril de 2020 y Ministerio de Justicia de noviembre de 2019 a abril de 2020.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

- Auxilios:
 - Con fecha 28 de mayo de 2020, se dictó providencia por lo que se acuerda la no admisión a trámite del recurso de Casación núm. 3799/2019, por lo que adquiere firmeza la sentencia de fecha 18 de marzo de 2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declara ajustado a derecho los acuerdos de Junta General por los que se suprimen los Auxilios Voluntarios.

En lo que se refiere al Colegio, la Junta de Gobierno ha evaluado el impacto que esta pandemia está teniendo y tendrá en la actividad del Colegio, particularmente cómo puede afectar a cuestiones tales como los planes de liquidez, la movilidad de empleados, o la solvencia, y muy particularmente a la continuidad de la actividad. Con una vuelta a la actividad casi normal tras haber finalizado el estado de alarma y con la actual situación financiera y patrimonial del Colegio, entendemos que permitirá afrontar el futuro, sin riesgo alguno de continuidad. No obstante, para mitigar el impacto que ha tenido esta crisis en la cuenta de resultados de 2020, se han tomado medidas para la reducción de gastos en el ejercicio 2020, fundamentalmente con la reducción de la partida de gastos de personal, con objeto de minimizar la probable disminución de ingresos. Por último, consideramos que con las medidas adoptadas, el resultado de 2020 no afectará significativamente a nuestro patrimonio, ni a la posibilidad de realizar nuestros pagos con normalidad y cumpliendo con la legislación vigente.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

| Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2018 | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|---|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| Ventas de activos corrientes, de las cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Ventas de activos no corrientes, de las cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Compras de activos corrientes | | | | | | |
| Compras de activos no corrientes | | | | | | |
| Prestación de servicios, de la cual: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Recepción de servicios | | | | | | 7.472,17 |
| Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Ingresos por intereses cobrados | | | | | | |
| Ingresos por intereses devengados pero no cobrados | | | | | | |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2018 | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|---|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| Gastos por intereses pagados | | | | | | |
| Gastos por intereses devengados pero no pagados | | | | | | |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos | | | | | | |
| Garantías y avales recibidos | | | | | | |
| Garantías y avales prestados | | | | | | |
| Remuneraciones e indemnizaciones | | | | | | |
| Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida | | | | | | |
| Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios | | | | | | |

| Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019 | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|---|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| Ventas de activos corrientes, de las cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Ventas de activos no corrientes, de las cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Compras de activos corrientes | | | | | | |
| Compras de activos no corrientes | | | | | | |
| Prestación de servicios, de la cual: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Recepción de servicios | | | | | | 10.698,04 |
| Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales: | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | | | | | | |
| Ingresos por intereses cobrados | | | | | | |
| Ingresos por intereses devengados pero no cobrados | | | | | | |
| Gastos por intereses pagados | | | | | | |
| Gastos por intereses devengados pero no pagados | | | | | | |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos | | | | | | |
| Garantías y avales recibidos | | | | | | |
| Garantías y avales prestados | | | | | | |
| Remuneraciones e indemnizaciones | | | | | | |
| Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida | | | | | | |
| Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios | | | | | | |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno**Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:**

Arbitrajes, mediaciones, servicios de actos de comunicación y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2019 se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

| NOMBRE | CARGO | IMPORTE |
|---|------------|------------------|
| D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca | Secretario | 359,49 |
| Dº. Ignacio Argos Linares | Tesorero | 386,01 |
| Dª. Marta Franch Martínez | Vocal 2ª | 6.428,20 |
| D. Antonio Angel Sanchez Jauregui Alcaide | Vocal 4º | 122,50 |
| Dª. Pilar Azorín-Albiñana López | Vocal 6ª | 2.855,29 |
| Dª. María Teresa de Donestevé y Velazquez-Gaztelu | Vocal 7ª | 200,00 |
| Dº. Alvaro Ignacio García Gómez | Vocal 10º | 346,55 |
| TOTAL | | 10.698,04 |

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado, de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2019 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 1.965.993,44 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 1.769.278,44 euros.

25. OTRA INFORMACIÓN

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2019

| | EJERCICIO 2018 | | EJERCICIO 2019 | |
|----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| CATEGORÍAS | NÚMERO | | NÚMERO | |
| DIRECTOR | 1 | | 1 | |
| TITULADOS SUPERIORES | 2 | | 2 | |
| JEFES DE PRIMERA | 5 | | 5 | |
| JEFES DE SEGUNDA | 6 | | 6 | |
| ANALISTAS INFORMÁTICOS | 1 | | 1 | |
| OFICIALES DE PRIMERA | 22 | | 22 | |
| OFICIALES DE SEGUNDA | 31 | | 31 | |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS | 0 | | 1 | |
| ORDENANZAS | 2 | | 2 | |
| TOTALES | 70 | | 71 | |
| MEDIAS EMPLEADOS | MEDIAS | 31/12/18 | MEDIAS | 31/12/19 |
| CONTRATOS INDEFINIDOS | 69,12 | 70 | 68,69 | 71 |
| CONTRATOS TEMPORALES | | | | |
| TOTALES | 69,12 | 70 | 68,69 | 71 |

El importe percibido por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2019 asciende a 8.753,80 €, en el ejercicio precedente ascendieron a 8.650,00 €.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

| ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2019 | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|--|
| Nº DE CUENTAS | Notas de la memoria | 2018 | 2019 | |
| 129 | A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 202.441,56 | 224.393,23 | |
| | INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| | I. Por valoración instrumentos financieros | | | |
| | 1. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| | 2. Otros ingresos | | | |
| | II. Por cobertura de flujos de efectivo | | | |
| | III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos | | | |
| | IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | | |
| | V. Efecto impositivo | | | |
| | B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | 0,00 | 0,00 | |
| | TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | |
| | VI. Por valoración de instrumentos financieros | | | |
| | 1. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| | 2. Otros ingresos | | | |
| | VII. Por cobertura de flujos de efectivo | | | |
| | VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos | | | |
| | IX. Efecto impositivo | | | |
| | C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 0,00 | 0,00 | |
| | TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 202.441,56 | 224.393,23 | |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | | | | |
|--|---------|--------------|--------------------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| (Modelo normal) | Capital | Reservas | Resultado ejercicio anteriores | Otras aport. de socios | Resultado ejercicio | Dividen- do a cuenta | Ajustes cambio de valor | Subven- ciones y legados | Total |
| A. SALDO FINAL 2017 | | 1.472.196,46 | 0,00 | 0,00 | 31.574,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.503.770,80 |
| I. Ajustes por cambio de criterios 2017 y anteriores | | | | | | | | | 0,00 |
| II. Ajustes por errores 2017 y anteriores | | | | | | | | | 0,00 |
| B. SALDO AJUSTADO A INICIO 2018 | 0,00 | 1.472.196,46 | 0,00 | 0,00 | 31.574,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.503.770,80 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | | 202.441,56 | | | | 202.441,56 |
| II. Operaciones con socios y propietarios | | | | | | | | | 0,00 |
| 1. Aumento de capital | | | | | | | | | 0,00 |
| 2. Reducciones de capital | | | | | | | | | 0,00 |
| 3. Conversión de pasivos financieros en Patr. Neto | | | | | | | | | 0,00 |
| 4. Distribución de dividendos | | | | | | | | | 0,00 |
| 5. Operaciones con acciones propias | | | | | | | | | 0,00 |
| 6. Aumento o reducción por combinación negocios | | | | | | | | | 0,00 |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | 0,00 |
| III. Otras variaciones de patrimonio neto | | 31.574,34 | | | -31.574,34 | | | | 0,00 |
| C. SALDO FINAL 2018 | 0,00 | 1.503.770,80 | 0,00 | 0,00 | 202.441,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.706.212,36 |
| I. Ajustes por cambio de criterios 2018 y anteriores | | | | | | | | | 0,00 |
| II. Ajustes por errores 2018 y anteriores | | | | | | | | | 0,00 |
| D. SALDO AJUSTADO INICIO 2019 | 0,00 | 1.503.770,80 | 0,00 | 0,00 | 202.441,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.706.212,36 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | | 224.393,23 | | | | 224.393,23 |
| II. Operaciones con socios y propietarios | | | | | | | | | 0,00 |
| 1. Aumento de capital | | | | | | | | | 0,00 |
| 2. Reducciones de capital | | | | | | | | | 0,00 |
| 3. Conversión de pasivos financieros en Patr. Neto | | | | | | | | | 0,00 |
| 4. Distribución de dividendos | | | | | | | | | 0,00 |
| 5. Operaciones con acciones propias | | | | | | | | | 0,00 |
| 6. Aumento o reducción por combinación negocios | | | | | | | | | 0,00 |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | 0,00 |
| III. Otras variaciones de Patrimonio Neto | | 202.441,56 | | | -202.441,56 | | | | 0,00 |
| E. SALDO FINAL 2019 | 0,00 | 1.706.212,36 | 0,00 | 0,00 | 224.393,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.930.605,59 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2019 | | | |
|---|-------|-------------------|--------------------|
| | NOTAS | 2018 | 2019 |
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 202.909,20 | 224.893,28 |
| 2. Ajustes del resultado | | 148.743,96 | 179.548,82 |
| a) Amortizaciones del inmovilizado (+) | | 123.743,96 | 129.548,82 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | | |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | 25.000,00 | 50.000,00 |
| d) Imputación de subvenciones (-) | | | |
| e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | | | |
| f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-) | | | |
| g) Ingresos financieros (-) | | | |
| h) Gastos financieros (+) | | | |
| i) Diferencias en cambio (+/-) | | | |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | | |
| k) Otros ingresos y gastos (+/-) | | | |
| 3. Cambios en el capital corriente | | 367.941,23 | -97.535,02 |
| a) Existencias (+/-) | | 3.507,29 | -5.297,25 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | | 1.670.322,60 | -367.382,11 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | | |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | | -1.249.574,88 | 287.598,48 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | -56.313,78 | -12.454,14 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | | |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | -467,64 | -500,05 |
| a) Pagos de intereses (-) | | | |
| b) Cobros de dividendos (+) | | | |
| c) Cobros de intereses (+) | | | |
| d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-) | | -467,64 | -500,05 |
| e) Otros pagos o cobros (+/-) | | | |
| 5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación | | 719.126,75 | 306.407,03 |
| | NOTAS | 2018 | 2019 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | -84.402,49 | -106.269,27 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | | |
| b) Inmovilizado intangible | | -537,24 | -120.021,12 |
| c) Inmovilizado material | | -73.826,42 | 12.909,36 |
| d) Inversiones inmobiliarias | | | |
| e) Otros activos financieros | | -10.038,83 | 842,49 |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| g) Otros activos | | | |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | | |
| b) Inmovilizado intangible | | | |
| c) Inmovilizado material | | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | | |
| e) Otros activos financieros | | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| g) Otros activos | | | |
| 8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión | | -84.402,49 | -106.269,27 |

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

| | NOTAS | 2018 | 2019 |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | | |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | | | |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | | | |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | | | |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) | | | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+) | | | |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | -1.021,52 | -3.422,76 |
| a) Emisión | | | |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (+) | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+) | | | |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | | | |
| 4. Otras deudas (+) | | | |
| b) Devolución y amortización de | | | |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (-) | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-) | | | |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) | | | |
| 4. Otras deudas (-) | | -1.021,52 | -3.422,76 |
| 11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | | |
| a) Dividendos | | | |
| b) Otros instrumentos de patrimonio | | | |
| 12. Flujo de las actividades de financiación | | -1.021,52 | -3.422,76 |
| | NOTAS | 2018 | 2019 |
| D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| | | 2018 | 2019 |
| E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 633.702,74 | 196.715,00 |
| | | 2018 | 2019 |
| EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO | | 1.135.575,70 | 1.769.278,44 |
| EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO | | 1.769.278,44 | 1.965.993,44 |
| | DIFERENCIA | 633.702,74 | 196.715,00 |

DECANO

Gabriel M^a de Diego Quevedo

SECRETARIO

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

TESORERO

Ignacio Argos Linares

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

El Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2019, dentro del epígrafe de "Provisiones a corto plazo para riesgos y gastos", un saldo de 275.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019



Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019



razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES, S.L.
ROAC S1141

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jesús Santos Estebanz', is written over the printed name.

Jesús Santos Estebanz
ROAC 21620
Madrid, 24 de julio de 2020

SERVICIOS COLEGIALES



SERVICIOS COLEGIALES

Servicio de Notificaciones y Traslados de Copias

Finalizado el ejercicio 2019, procedemos a presentar un breve informe sobre los resultados estadísticos de las notificaciones del ejercicio 2019.

En primer lugar destacar el incremento de las notificaciones tramitadas en 2019, 6.372.265, frente a 6.240.340, que se tramitaron en 2018, lo que supone un incremento de 2,11%.

Si nos fijamos en las realizadas a través de Lexnet (5.845.162), el incremento supone un 5,77%, frente a una disminución (527.103) del -26,19%, de las tramitadas en papel.

Siendo importante la reducción porcentual del número de notificaciones en papel, se sigue sin cumplir el objetivo de papel “cero”, objetivo que sin duda tienen que obligarse a cumplir las administraciones, tanto en el ámbito del Ministerio de Justicia, como de la Comunidad de Madrid.

Seguimos manteniendo reuniones con las autoridades Judiciales, que conduzcan a las mejoras necesarias en la gestión de las notificaciones.

Una vez más, agradecemos al personal del Colegio su dedicación y esfuerzo para dar cumplimiento a esta obligación de las actividades públicas del ICPM.

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES LEXNET ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Demarcaciones territoriales.

Datos anuales 2018-2019

| | 2018 | 2019 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Alcalá de Henares | 162.694 | 172.679 |
| Alcobendas | 100.122 | 107.210 |
| Alcorcón | 68.628 | 64.339 |
| Aranjuez | 34.825 | 35.618 |
| Arganda del Rey | 58.060 | 68.191 |
| Colmenar Viejo | 50.162 | 54.274 |
| Collado Villalba | 69.212 | 74.057 |
| Coslada | 64.845 | 66.525 |
| Fuenlabrada | 99.753 | 108.190 |
| Getafe | 107.765 | 109.806 |
| Leganés | 73.174 | 76.793 |
| Majadahonda | 78.655 | 83.612 |
| Móstoles | 165.242 | 178.722 |
| Navalcarnero | 68.559 | 65.434 |
| Parla | 80.778 | 80.933 |
| Pozuelo de Alarcón | 35.749 | 36.548 |
| San Lorenzo de El Escorial | 36.484 | 32.997 |
| Torrejón de Ardoz | 72.647 | 86.340 |
| Torrelaguna | 13.405 | 13.314 |
| Valdemoro | 60.207 | 64.899 |
| TOTAL LEXNET | 1.500.966 | 1.580.481 |

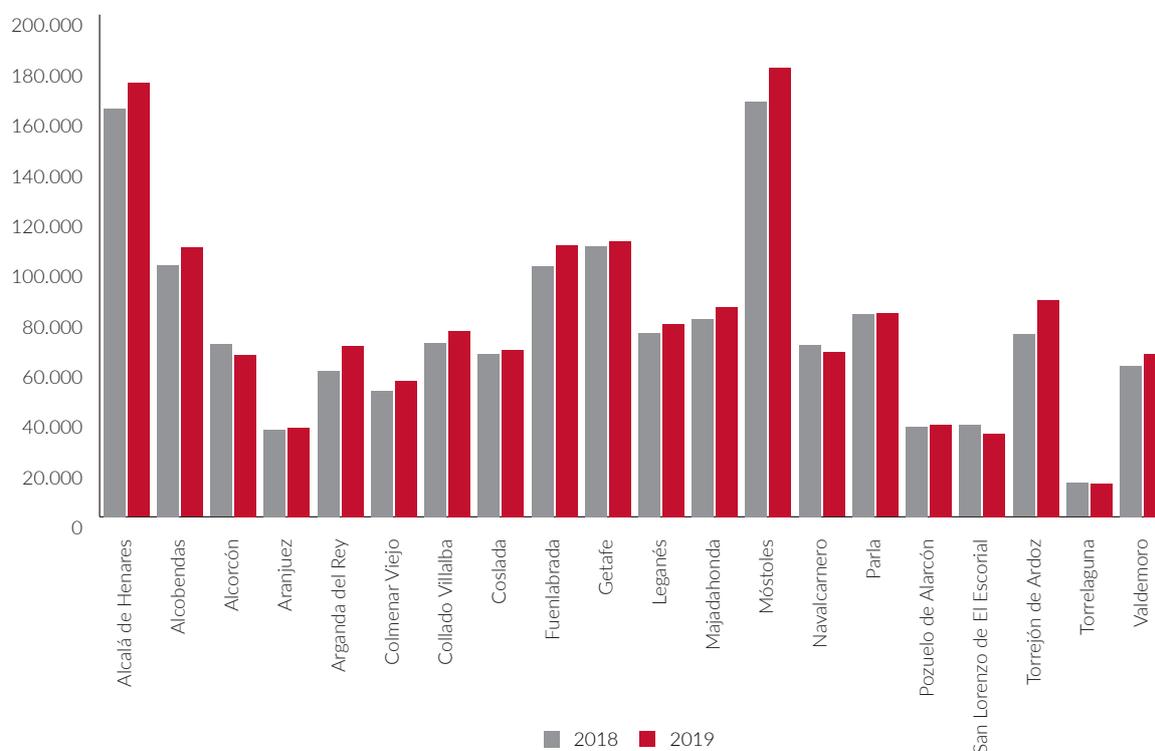
Madrid Capital.

Datos anuales 2018-2019

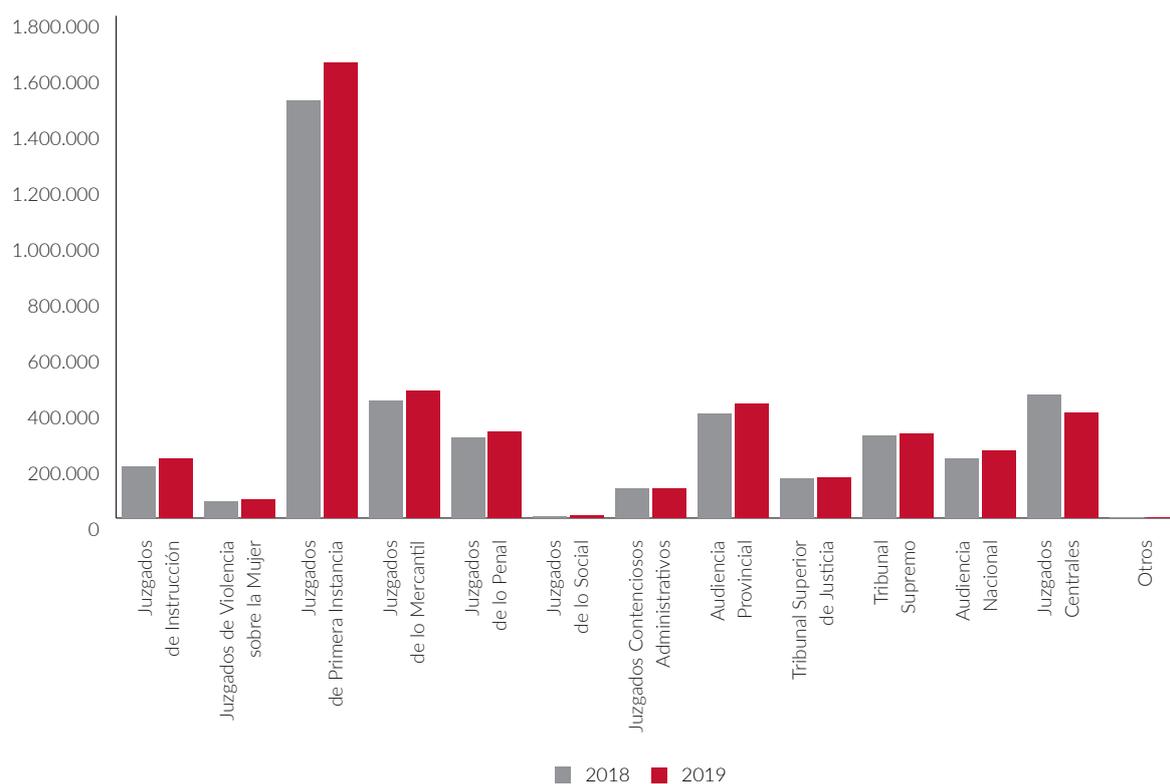
| | 2018 | 2019 |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Juzgados de Instrucción | 185.494 | 214.177 |
| Juzgados de Violencia sobre la Mujer | 59.938 | 66.033 |
| Juzgados de Primera Instancia | 1.495.886 | 1.630.745 |
| Juzgados de lo Mercantil | 419.464 | 456.207 |
| Juzgados de lo Penal | 288.864 | 310.826 |
| Juzgados de lo Social | 6.300 | 7.630 |
| Juzgados Contenciosos Administrativos | 105.319 | 104.018 |
| Audiencia Provincial | 373.649 | 408.204 |
| Tribunal Superior de Justicia | 140.729 | 146.006 |
| Tribunal Supremo | 295.349 | 301.174 |
| Audiencia Nacional | 213.790 | 241.544 |
| Juzgados Centrales | 440.196 | 377.415 |
| Otros | 239 | 702 |
| TOTALES LEXNET | 4.025.217 | 4.264.681 |

SERVICIOS COLEGIALES

Comparativo Notificaciones 2018-2019 Demarcaciones Territoriales Lexnet



Comparativo 2018-2019 Madrid Capital Lexnet



SERVICIOS COLEGIALES

**ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES PAPEL
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID**

Demarcaciones territoriales.

Datos anuales 2018-2019

| | 2018 | 2019 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Alcalá de Henares | 16.546 | 12.985 |
| Alcobendas | 12.458 | 8.559 |
| Alcorcón | 12.665 | 7.545 |
| Aranjuez | 4.047 | 3.039 |
| Arganda del Rey | 9.836 | 5.414 |
| Colmenar Viejo | 7.323 | 9.754 |
| Collado Villalba | 6.477 | 4.037 |
| Coslada | 6.653 | 7.043 |
| Fuenlabrada | 21.536 | 16.979 |
| Getafe | 3.065 | 3.222 |
| Leganés | 6.427 | 3.988 |
| Majadahonda | 11.193 | 9.041 |
| Móstoles | 14.977 | 9.824 |
| Navalcarnero | 37.796 | 15.591 |
| Parla | 7.084 | 7.700 |
| Pozuelo de Alarcón | 2.844 | 2.373 |
| San Lorenzo de El Escorial | 2.212 | 1.616 |
| Torrejón de Ardoz | 13.928 | 8.810 |
| Torrelaguna | 1.328 | 1.292 |
| Valdemoro | 8.047 | 6.836 |
| TOTAL PAPEL | 206.442 | 145.648 |

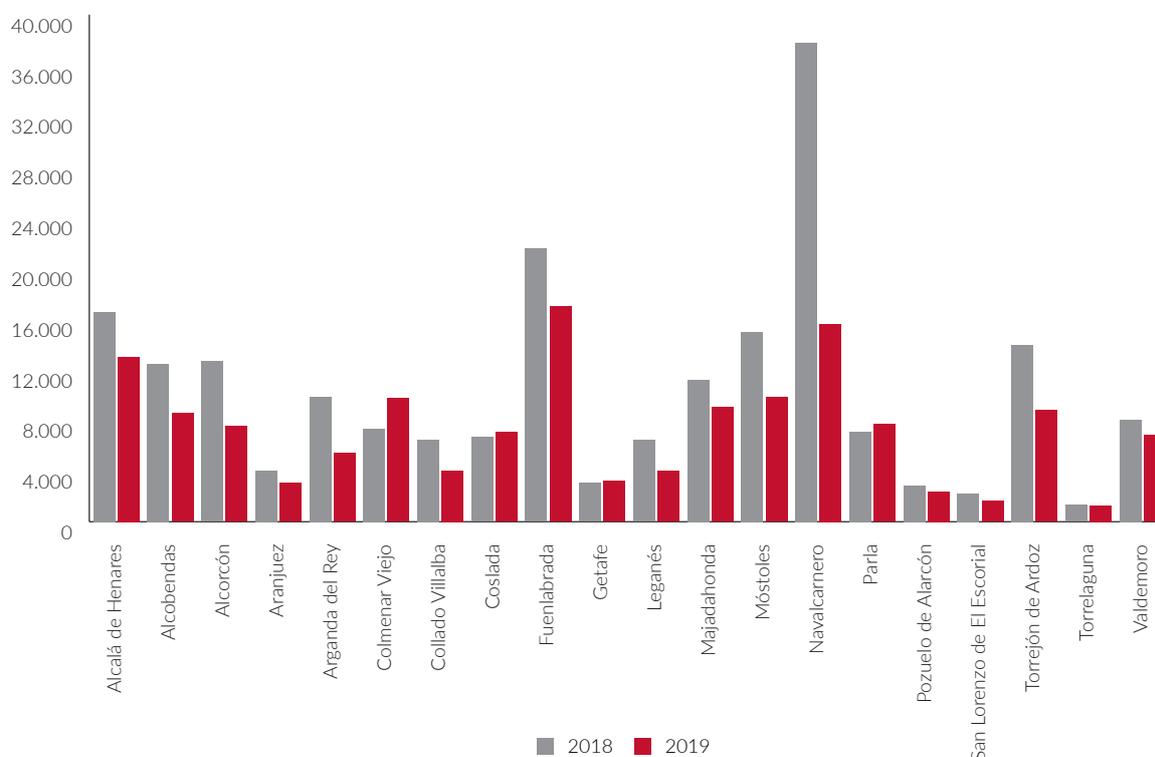
Madrid Capital.

Datos anuales 2018-2019

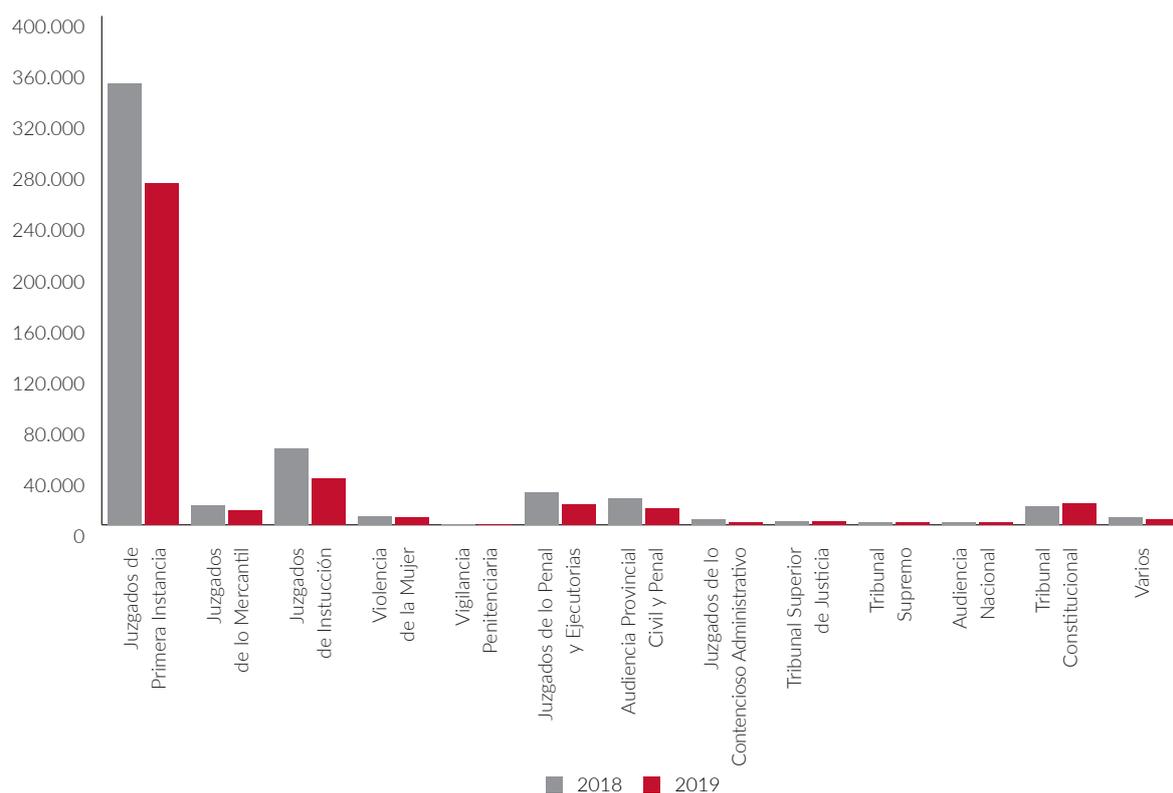
| | 2018 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| Juzgados de Primera Instancia | 347.212 | 268.615 |
| Juzgados de los Mercantil | 14.937 | 11.665 |
| Juzgados de Instucción | 60.246 | 36.773 |
| Violencia de la Mujer | 6.752 | 5.954 |
| Vigilancia Penitenciaria | 237 | 100 |
| Juzgados de lo Penal y Ejecutorias | 25.689 | 16.240 |
| Audiencia Provincial Civil y Penal | 20.429 | 12.754 |
| Juzgados de lo Contencioso Administrativo | 4.577 | 2.238 |
| Tribunal Superior de Justicia | 2.938 | 3.105 |
| Tribunal Supremo | 2.103 | 1.660 |
| Audiencia Nacional | 2.059 | 1.864 |
| Tribunal Constitucional | 14.891 | 16.564 |
| Varios | 5.645 | 3.923 |
| TOTALES PAPEL | 507.714 | 381.455 |

SERVICIOS COLEGIALES

Comparativo Notificaciones 2018-2019 Demarcaciones Territoriales Papel



Comparativo 2018-2019 Madrid Capital Papel



SERVICIOS COLEGIALES

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES LEXNET Y PAPEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

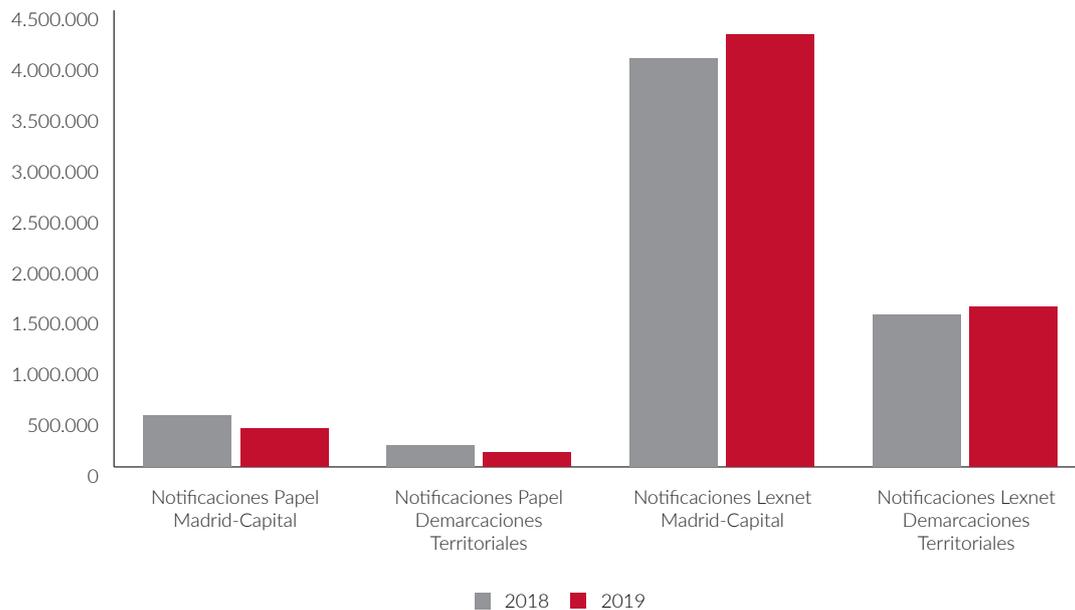
Resumen datos anuales 2019

| NOTIFICACIONES | PARCIALES | TOTALES |
|---|-----------|-----------|
| Notificaciones Papel Madrid-Capital | 381.455 | |
| Notificaciones Papel Demarcaciones Territoriales | 145.648 | 527.103 |
| Notificaciones Lexnet Madrid-Capital | 4.264.681 | |
| Notificaciones Lexnet Demarcaciones Territoriales | 1.580.481 | 5.845.162 |

TOTALES ANUALES EJERCICIO 2019

6.372.265

Comparativo 2018-2019 Notificaciones



SERVICIOS COLEGIALES

Servicio de Actos de Comunicación

**Presidente**

José Pedro Vila Rodríguez

Vocales

Ignacio Argos Linares

Carmen Giménez Cardona

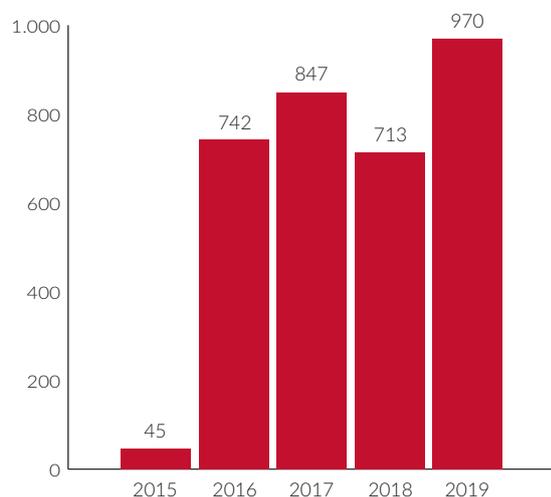
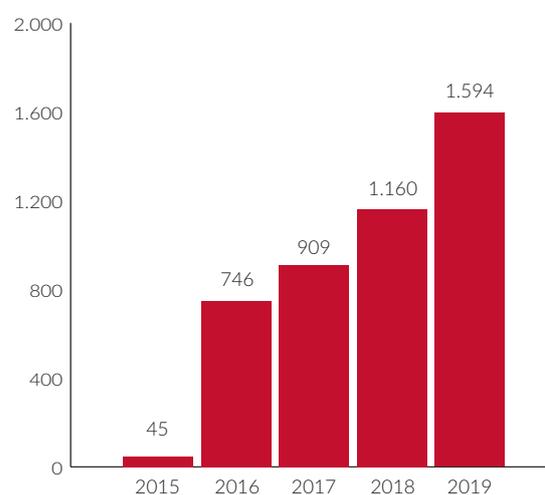
pasado y con miras hacia un futuro de la profesión. Prueba de todo ello lo tenemos en el SAC y sus resultados del año 2019.

Hay que resaltar cuatro puntos que han definido el actuar del SAC:

- Desde el nacimiento del servicio en el año 2016, el **incremento** de actos realizados es notable, solo hay que comparar la estadística que se acompañó con la de años anteriores.
- El **buen hacer y su puntualidad**, han seguido siendo las palabras maestras del SAC, que se ha mantenido al cien por cien.
- El **margen de error** no ha superado, una vez más el dos por ciento.
- El incremento de actos de comunicación de carácter **internacional**, se ha doblado con respecto al año pasado.

Nuestro servicio del SAC no son solo unas siglas, es un sentimiento que, con el esfuerzo de los especialistas, los empleados que lo integran y la confianza que depositan los compañeros en él, avala todo lo dicho.

Una de las características de la procura siempre ha sido, sin perder por ello su esencia histórica, la de reinventarse con perseverancia aprovechando nuestro legado del

Total servicios**Total actos comunicación**

SERVICIOS COLEGIALES

Servicio de Representación Procesal

Coordinadora General del Servicio de Representación Procesal

Carmen Giménez Cardona

Miembros del Servicio de Representación Procesal (a partir del 1 de diciembre de 2019)

Álvaro Adán Vega

Laura Albarrán Gil

Ana María Aparicio Carol

Luis de Arguelles González

María Vicenta Berrocal Ávila

Raquel Cano Cuadrado

María Carnero López

María Belén Casino González

Aránzazu Fernández Pérez

María Esther Fernández Muñoz

María Luisa García Manzano

Gloria Cecilia Garzón Cadena

Alicia Guimera Ferrer-Sama

Delia León Alonso

M.ª Concepción López García

Gema Luis Sánchez

Olga Muñoz González

M.ª Carmen Nicolás Rodríguez

M.ª Ángeles Oliva Yanes

M.ª Eugenia Pato Sanz

José Pesquera García

Nuria Ramírez Navarro

Rosa María Ramírez Oreja

Gloria Rubio Sanz

Beatriz Salcedo López

María del Mar Sánchez López



Vista general de la sala de procuradores.

servicio de préstamo de togas, sino también de un espacio que permite la asistencia a las víctimas de delitos en franca colaboración con la OAV que es atendido por los Procuradores especialistas del SRP y un empleado de manera permanente en el horario de los Juzgados.



La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, acompañada por el decano, Gabriel M.ª de Diego, visitó en septiembre la nueva sala de procuradores y, por su parte, Carmen Giménez Cardona, explicó la colaboración del SRP con la Oficina de Atención a las Víctimas.

Con motivo de la apertura de la sede de la calle Albaracín 31, y la colaboración con la Oficina de Atención a las Víctimas, el ICPM el 19 de febrero abrió una nueva oficina del servicio en la planta baja. De esta forma, no sólo se dispone de un salón con equipos informáticos y

SERVICIOS COLEGIALES

ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, PARA LA DIFUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL

Agenda

- 17/01/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) y Director, reunión con M.ª Jesús Juárez (Coordinadora del la OAV).
- 24/01/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) y Director, reunión con Arcadio (Radio Capital).
- 06/02/2019 Carmen Giménez Carona (Vocal 5º) y Director, reunión con Marisol Cuevas (ICAM).
- 12/02/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) y Pilar Azorín-Albiñana (Vocal 6º) reunión con AR-COPOLI.
- 01/03/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) reunión con miembros del tribunal del SRP.
- 05/03/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) reunión con el director del ICPM. Coordinación del Servicio.
- 15/03/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), Director y Jefe Informática, reunión con el empleado de la Delegación ubicada en C/Albarracín, (OAV). Coordinación del Servicio.
- 15/03/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) y Antonio Sánchez Jauregui (Vocal 4º), reunión juzgados de Majadahonda. Violencia.
- 26/03/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), Antonio Sánchez Jauregui (Vocal 4º), Director y jefe del Dpto. Turno de Oficio, reunión con los miembros del SRP.
- 28/03/2019 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión juzgados de Majadahonda.

Programas de Radio Emitidos (1º T 2019)

Hasta el mes de febrero de 2019, el SRP, mantuvo un acuerdo con Capital Radio para la difusión del Servicio de Representación Procesal.

- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190131_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190129_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190124_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190122_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190117_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190115_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190110_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190108_VENTAJALEGAL_2.mp3
- https://capital-radio-ondemand.flumotion.com/capital-radio/ondemand/audio/mp3/low/20190103_VENTAJALEGAL_2.mp3

ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019, PARA LA DIFUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL

Agenda

- 05/04/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) Pilar Azorín-Albiñana (Vocal 6º), reunión secretario General de Instituciones Penitenciarias.
- 08/04/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) reunión con Wolters Kluwer.
- 24/05/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) y Director, charla internas Alcalá Meco.

SERVICIOS COLEGIALES

ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019, PARA LA DIFUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL

Agenda

- 01/07/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), intervención acto ONCE.
- 09/07/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 03/09/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 13/09/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión Mª Jesús Juárez (jefa de Área de oficinas de asistencia a las víctimas de delito).

ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019, PARA LA DIFUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL

Agenda

- 10/10/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM, y Subdirector centro penitenciario Soto del Real).
- 25 y 26/10/19 Curso para el acceso al SRP.



Curso de acceso al SRP: Carmen Gimenez Cardona y Ricardo Ruiz de la Serna.

- 31/10/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 11/11/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con la ONCE.
- 14/11/19 Sara Noheda (Psicóloga) Entrevista miembros SRP.
- 14/11/19 Tribunal Calificador (entrevista candidatos SRP).
- 25/11/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) Presentación informe LGTB.
- 27/11/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con Director ICPM.
- 28/11/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), y Director ICPM, (charla internos centro penitenciario Soto del Real).
- 16/12/19 Decano y Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º) toma de posesión y presentación de los procuradores especialistas que forman parte del SRP.
- 20/12/19 Carmen Giménez Cardona (Vocal 5º), reunión con ARCOPOLI.



Presentación de procuradores especialistas SRP: foto de familia con el decano, Gabriel M.ª de Diego, y miembros de la Junta.

SERVICIOS COLEGIALES

Artículo publicado por la procuradora y vocal de la Junta de Gobierno, Carmen Giménez Cardona, publicado en el diario digital CincoDías.com con fecha 30 de mayo, que destaca la función de los procuradores así como el éxito del Servicio de Representación Procesal del ICPM.

“Quien inicia un procedimiento desconoce los intrincados mecanismos y tiempos de la Administración de Justicia, por lo que necesita recurrir a profesionales cuyos conocimientos procesales le puedan orientar sobre dónde dirigirse, qué tramites realizar y cuál puede ser el resultado de estos. El procurador es el profesional indicado para facilitar esta información, pues es especialista en derecho procesal y conocedor del funcionamiento de los juzgados y tribunales.

Gracias a un convenio de colaboración firmado en 2017, el ICPM y la Comunidad de Madrid han desarrollado con éxito el Servicio de Representación Procesal

(SRP) que, entre otras medidas y en cooperación con el abogado, garantiza que a las víctimas de violencia de género o de delitos de odio se les asigne procurador desde el momento en el que interponen denuncia, lo cual acelera el proceso, garantiza el derecho fundamental de todas las personas a la tutela judicial efectiva, agiliza los procedimientos judiciales, y mejora la calidad del servicio que la Administración de Justicia presta a los ciudadanos en la región. El ICPM ha extendido su colaboración a Arcópoli y Fundación Once, entidades que trabajan en el día a día de las víctimas de este tipo de delitos.

Todas las consultas son atendidas de forma presencial en las sedes judiciales del ICPM de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en el teléfono gratuito de atención y cita previa 900 701 054, y también en la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos de la Comunidad de Madrid (calle Albarra-cín nº 11)”.

Datos anuales estadísticos del SRP

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Consultas Telefónicas y Presenciales | 1.390 |
| Consultas OAV | 192 |
| Consultas Plataforma Telemática | 142 |
| Instituciones Penitenciarias | 219 |
| TOTAL | 1.943 |

SERVICIOS COLEGIALES

Servicio de Justicia Gratuita

El servicio de Justicia Gratuita del Colegio se desarrolla dentro del marco normativo de la Ley de Justicia Gratuita 1/1996 y de los desarrollos reglamentarios de esta, especialmente del R.D. 996/2003 y el Decreto de la Comunidad de Madrid 86/2003, donde se demanda y obliga a los colegios profesionales a asegurar el ejercicio del derecho a la Justicia Gratuita, regulando y organizando su adecuado funcionamiento.

El departamento de Justicia Gratuita del ICPM está dedicado a dar servicio y atención a la ciudadanía, abogacía, colegiados y especialmente a la Administración de Justicia, realizando una función imprescindible para que se desarrollen con normalidad las relaciones con los Órganos Judiciales en su labor diaria.

A continuación facilitamos un resumen desglosado de la actividad desarrollada durante 2019.

| DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2019 | | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| DESIGNACIONES | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
| ALCALÁ DE HENARES | 7.544 | 7.447 | 6.859 | 6.985 | 6.800 | 7.818 | 7.180 | 6.988 |
| ALCOBENDAS | 3.197 | 2.541 | 2.815 | 2.889 | 2.550 | 2.970 | 2.749 | 2.744 |
| ALCORCÓN | 2.141 | 2.338 | 2.070 | 1.856 | 1.530 | 1.987 | 2.069 | 1.911 |
| ARANJUEZ | 1.238 | 1.119 | 1.179 | 1.247 | 820 | 1.151 | 1.197 | 1.243 |
| ARGANDA DEL REY | 2.858 | 2.867 | 2.503 | 2.816 | 2.680 | 3.140 | 3.239 | 2.869 |
| COLMENAR VIEJO | 1.841 | 1.644 | 1.515 | 1.597 | 1.360 | 1.576 | 1.594 | 1.428 |
| COLLADO VILLALBA | 2.685 | 2.627 | 2.386 | 2.133 | 2.500 | 2.585 | 2.375 | 2.409 |
| COSLADA | 2.922 | 2.443 | 2.457 | 2.648 | 2.330 | 2.867 | 3.004 | 2.828 |
| FUENLABRADA | 4.042 | 4.334 | 4.152 | 3.929 | 3.300 | 3.997 | 3.526 | 3.401 |
| GETAFE | 5.538 | 4.868 | 5.487 | 5.539 | 6.450 | 7.279 | 6.799 | 5.341 |
| LEGANÉS | 2.871 | 2.842 | 2.840 | 2.589 | 2.480 | 2.738 | 2.691 | 2.917 |
| MAJADAHONDA | 1.661 | 1.509 | 1.415 | 1.304 | 1.240 | 1.351 | 1.350 | 1.186 |
| MÓSTOLES | 7.194 | 6.481 | 6.846 | 6.571 | 6.300 | 7.383 | 7.025 | 7.036 |
| NAVALCARNERO | 1.889 | 1.973 | 1.829 | 2.044 | 1.650 | 1.955 | 1.835 | 1.731 |
| PARLA | 3.577 | 3.462 | 3.375 | 3.162 | 2.150 | 3.565 | 3.276 | 2.809 |
| POZUELO DE ALARCÓN | 598 | 567 | 542 | 538 | 490 | 579 | 613 | 578 |
| SAN LORENZO DEL ESCORIAL | 960 | 933 | 1.004 | 934 | 810 | 899 | 794 | 796 |
| TORREJÓN DE ARDOZ | 3.177 | 2.635 | 2.840 | 3.145 | 3.140 | 3.665 | 3.657 | 3.629 |
| TORRELAGUNA | 369 | 381 | 348 | 378 | 299 | 349 | 357 | 381 |
| VALDEMORO | 2.268 | 2.215 | 2.070 | 2.176 | 1.810 | 2.205 | 2.087 | 2.043 |
| TOTAL PARTIDOS SIN MADRID CAPITAL | 58.570 | 55.226 | 54.532 | 54.480 | 50.689 | 60.059 | 57.417 | 54.268 |
| MADRID CAPITAL | 78.778 | 65.372 | 67.394 | 60.719 | 54.335 | 63.758 | | |

SERVICIOS COLEGIALES

| JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER AÑO 2019 MADRID Y PARTIDOS | | | | | | | |
|---|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| VIOLENCIA DE GENERO | PENAL | CIVIL | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 |
| MADRID | 11.264 | 1.219 | 12.483 | 11.812 | 11.913 | 10.550 | 9.371 |
| JDO VIO N°1 ALCALÁ | 816 | 140 | 956 | 738 | 748 | 788 | 632 |
| JDO VIO N°1 ALCOBENDAS | 748 | 91 | 839 | 662 | 759 | 687 | 559 |
| JDO VIO N°1 ARGANDA | 622 | 153 | 775 | 698 | 632 | 684 | 481 |
| JDO VIO N°1 GETAFE | 495 | 79 | 574 | 488 | 553 | 500 | 458 |
| JDO VIO N°1 LEGANÉS | 534 | 75 | 609 | 579 | 574 | 533 | 444 |
| JDO VIO N°1 MÓSTOLES | 890 | 126 | 1016 | 917 | 853 | 809 | 667 |
| JDO VIO N°1 PARLA | 740 | 120 | 860 | 808 | 782 | 701 | 673 |
| JDO VIO N°1 COSLADA | 569 | 97 | 666 | 588 | 485 | 559 | 446 |
| JDO VIO N°1 COLLADO | 486 | 75 | 561 | 560 | 567 | 476 | 432 |
| JDO VIO N°1 TORREJÓN | 695 | 111 | 806 | 781 | 634 | 635 | 560 |
| JDO VIO N°1 ALCORCÓN | 407 | 63 | 470 | 404 | 407 | 309 | 285 |
| JDO VIO N°1 FUENLABRADA | 692 | 118 | 810 | 756 | 776 | 764 | 617 |
| TOTALES | 18.958 | 2.467 | 21.425 | 19.791 | 19.683 | 17.995 | 15.625 |

En las demas demarcaciones no se han creado juzgados especializados.

| RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID 2019 ICPM | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ORDEN JURISDICC. | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| CIVIL | 31.004 | 33.220 | 30.599 | 27.154 | 32.422 | 35.503 | 35.424 | 36.136 |
| PENAL | 91.595 | 90.567 | 74.425 | 68.746 | 82.777 | 86.423 | 85.159 | 101.212 |
| ESPECIAL COMPLEJIDAD | | | | | | | 15 | 61 |
| TOTALES | 122.599 | 123.817 | 105.024 | 95.900 | 115.199 | 121.926 | 120.598 | 137.409 |

| RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2019 ICPM | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--|
| ORDEN JURISDICC. | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | |
| CIVIL | 3.386 | 3.928 | 3.253 | 3.481 | 5.348 | 5.829 | 7.028 | |
| PENAL | 5.366 | 5.428 | 4.313 | 4.639 | 5.164 | 5.921 | 8.035 | |
| TOTALES | 8.752 | 9.356 | 7.566 | 8.120 | 10.512 | 11.750 | 15.063 | |

| RESUMEN DESIGNACIONES 2019 ICPM | | | | | | | | |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ORDEN JURISDICC. | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| CIVIL | 28.256 | 34.390 | 37.148 | 36.997 | 35.903 | 40.851 | 41.253 | 43.191 |
| PENAL | 93.498 | 96.961 | 96.025 | 85.883 | 87.416 | 91.587 | 91.095 | 109.247 |
| TOTALES(NETAS) | 121.754 | 131.351 | 133.173 | 122.880 | 123.319 | 132.438 | 132.348 | 152.438 |

SERVICIOS COLEGIALES

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, C/. Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

Mañanas: de 8:00 h. a 15:00 h.

Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h. a 19:00 h.

Tel.: 913 081 323

Fax: 913 084 415

E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, el promedio de plantilla durante el ejercicio 2019 ha sido:

| Descripción | Totales | Hombres | Mujeres |
|--------------------------------------|---------------|---------|---------|
| Trabajadores al inicio del ejercicio | 70 | 38 | 32 |
| Altas durante el ejercicio | 2 | 1 | 1 |
| Bajas durante el ejercicio | 1 | 1 | 0 |
| Trabajadores de Alta al final | 71 | 38 | 33 |
| Promedio media total | 68,693 | 37,421 | 31,272 |

Se ha recurrido a empresas de trabajo temporal para reforzar el departamento de Informática y cubrir vacantes puntuales en Secretaría.

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2019:

SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Emisión de circulares informativas.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para la el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria.
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- a) Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- b) Confección de modelos tributarios.
- c) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- d) Conceptos fiscales básicos.
- e) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.

- f) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- g) Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.
- h) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- i) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- j) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.
- k) Tasas judiciales.

SOBRE OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para el Boletín del Colegio.

ASESORÍA FISCAL: DE LUIS ABOGADOS

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio C/ Bárbara de Braganza, 6, o en las oficinas de la Asesoría, en la C/ Buen Suceso, 32-1ºExt.Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 18.00 horas.
Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas.
Telf. 91 548 72 93
- Consultas por correo electrónico: deluis@deluisabogados.com



ALTAS Y BAJAS



ALTAS Y BAJAS

Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2019

COLEGIADOS EJERCIENTES

- Alonso García, Laura
- Ayudarte García, María Isabel
- Bonafuente Escalada, Paula
- Campo Martínez, Cristina Eugenia
- Cano Álvarez, Javier
- Caro Romero, Rodrigo Facundo
- Castellanos Quintero, Óscar Jesús
- Castillo Martínez, Elsa
- Castillo Rogero, Lorena del
- Centeno Rodríguez, Belén Victoria
- Cortés López, Eva Antonia
- Fraile Díaz-Calderay, Patricia
- García Carril, María del Prado
- García García-Cuevas, Miriam
- Gómez Mora, Eva
- González García, Jaime
- González-Irún Rodríguez, Covadonga
- Guzmán Montoya, Natalia
- Jiménez López, José Manuel
- Lope Mesas, María Dolores de
- López Macías, Yolanda
- López-Amor Ruano, Beatriz
- Modrego Casado, Bárbara
- Montero Reiter, Miguel Ángel
- Noriega Quintanilla, Isabel de
- Oliver Ferrer, Laura de la Asunción
- Pintado Roa, Cristina
- Rial Trueba, Matilde

- Rodrigo Rico, Marta
- Rojo Dader, Santiago
- Royuela Baniandrés, Sergio
- Rueda Sánchez-Barbudo, Alicia
- Ruigómez Ortiz de Mendivil, Vicente
- San Frutos Prieto, Francisco de Asís
- Sánchez Martín-Herradón, Georgina
- Sánchez Trujillo, Patrocinio
- Serna Castejón, Juan Antonio
- Serna Pérez, Tamara
- Vigón Uzquiano, Juan María

COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como reconoce el art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de este ICPM.

- Alarcón López, Alberto
- Arnáiz Martínez, Noelia
- Castro Sánchez, Ana
- Frade Ortea, Patricia
- Gaviño Zambrano, Valerio Renan
- Márquez Japón, Laura
- Parra García, Diego Cristóbal

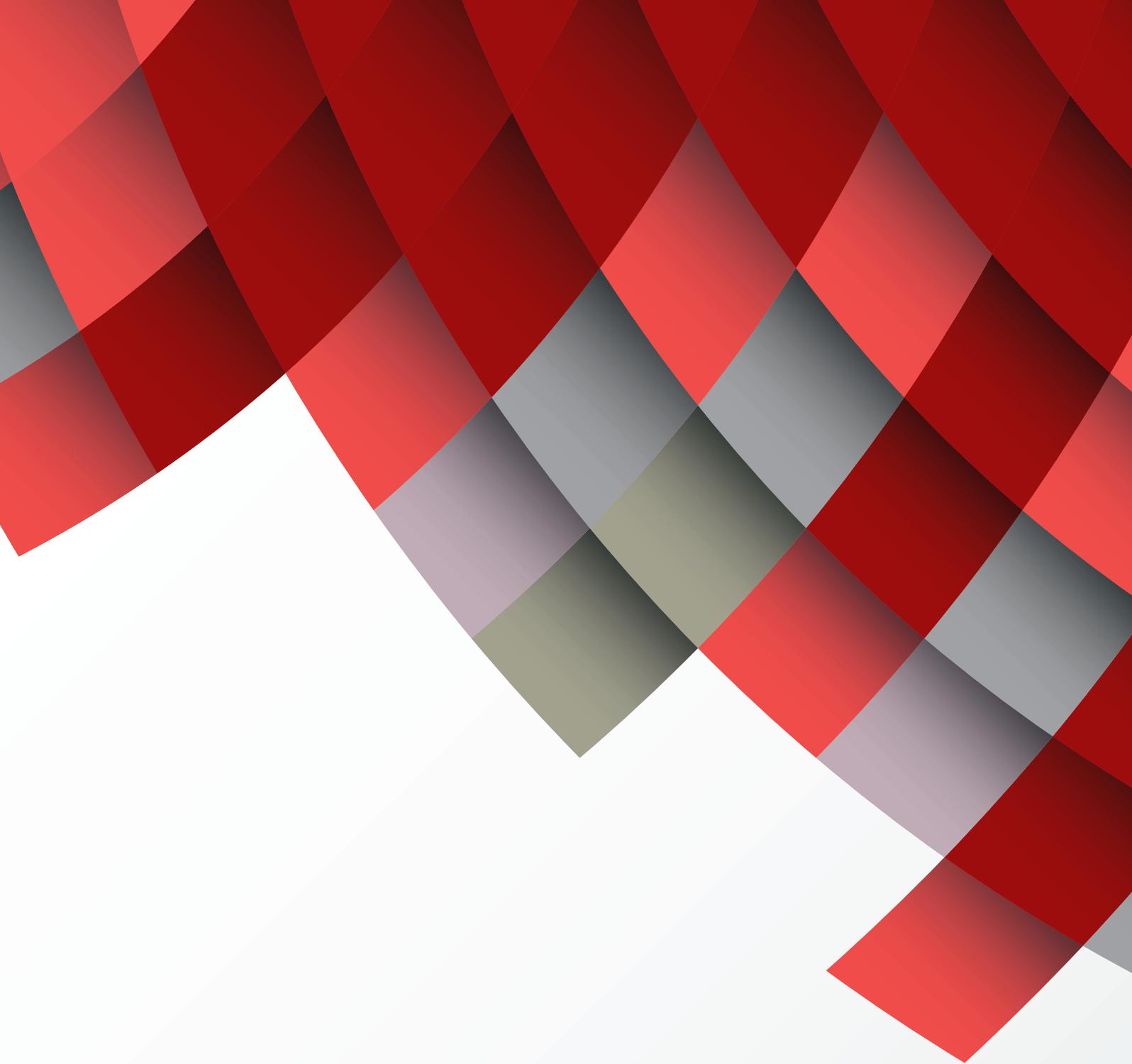
Relación de bajas de la situación “ejerciente” producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2019

- Alonso Álvarez, Yolanda
- Alonso León, María Amparo
- Álvarez Marhuenda, Carlos
- Araez Martínez, Florencio
- Balado Zamorano, Francisco Javier
- Barbolla Mate, Domitila
- Basterreche Arcocha, Mercedes
- Blanco Martínez, Rocío
- Calleja García, Isacio
- Cárdenas Porras, Juan Luis
- Carreras de Egaña, Luis María
- Casado Rodríguez, Gabriel
- Castillo Rogero, Lorena del
- Castro Olivares, Jaime
- Cezón Barahona, María Jesús
- David Calero, Purificación
- Díez Espí, Amparo Laura
- Escolano Peiro, María del Carmen
- Flores Maza, Clarisa Noemí
- García Caño, Susana
- García Carril, María del Prado
- García Hernández, Yolanda
- Gómez Simón, Jacinto
- González Nieto, Nuria
- Gracia Moneva, Raquel
- Grueso Robledano, Alicia Paloma
- Guasp Ferrer, María Concepción
- Guerrero Santón, Elena
- Hernández Tabernilla, Enrique
- Hidalgo Senén, Cesáreo
- Ibáñez de la Cadiniere Fernández, Inmaculada
- Iribarren Cavalle, Pilar
- Jiménez Andosilla, Amalia
- Mairata Laviña, Carlos
- Martín Fernández, Antonio
- Mata de la Torre, Luis José
- Mate Albaladejo, Araceli
- Matei, María Andreea
- Mayoral Redondo, Nazaret
- Merino Jiménez, Francisco
- Morales Pérez, Ana María
- Olivan Guillaume, Hector Luis
- Orbe Zalba, María José
- Pérez Baviera, Gema
- Pérez de Rada González de Castejón, Joaquín
- Pinzas de Miguel, María de los Reyes
- Rodríguez García, Alfonso María
- Rodríguez Jiménez, José María
- Rodríguez Molinero, Rosa María
- Rojas Fernández del Pino, Mariela del Valle
- Sánchez Ridao, Isabel
- Segura Sanagustín, María Pilar
- Tejedor Bachiller, Miguel Ángel
- Valadés García, María del Carmen
- Velasco Más, Alicia
- Yanes Pérez, María Rosalva

ALTAS Y BAJAS

Relación de bajas de la situación “no ejerciente” producidas en el ICPM durante el año 2019

- Alvarado Beltrán, Ángela María
- Álvarez Osuna, Juan Antonio
- Azpeitia Bello, Marta
- Barbado López, María del Henaar
- Bermúdez, Altesor, Eva María
- Blanco Cavia, Rafael Eduardo
- Butler Coca, Miguel
- Butler Halter, Eduardo
- Chicharro Almarza, María del Carmen
- Costero Martínez, Raúl
- Covarrubias Tello, María Gloria
- Fraguas Cánovas, Borja
- Galindo Andújar, Jesús
- García Cornejo, Emilio
- García Ramos, Paloma
- García Soriano, Esperanza Teresa
- García-Longoria García, Celestino
- García-Perrote Latorre, Sara
- Gómez Iglesias, Aurora
- Gómez Almodóvar, José Eugenio
- González Oliver, Alicia
- López Paradinas, Rosa
- López San Martín, Laura
- Montojo Forero, Miguel Ángel
- Morales Pérez, Ana María
- Rodríguez Pérez, Esther
- Ruiz Díez, Lara
- Sánchez Felipe, José Manuel
- Sanz López, Francisco José



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID